

GUÍA DE ACCIÓN PASTORAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EDITA:



COORDINA:

Marcos Zapata Figueiras
Comisión de Familia de la AEE

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Grupo DILL

ÍNDICE

PRÓLOGO:05

INTRODUCCIÓN06

PRIMERA PARTE:

ALGUNAS COSAS QUE DEBEMOS SABER SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Marco Legal, algunas estadísticas y curiosidades históricas.....	09
2. Violencia con la mujer	14
2.1. Tipos de violencia de género	16
2.2. El ciclo de violencia.....	21
2.3. Efectos de la violencia en el ámbito familiar.....	26
2.4. Violencia de género y juventud.....	28
3. Lo que debemos saber del maltratador.....	29
4. Mitos y falsas creencias sobre la violencia de género.....	33

SEGUNDA PARTE:

MODELO DE ACTUACIÓN PARA LOS AGENTES PASTORALES

5. Indicadores para la detección de los malos tratos.....	40
5.1. Detección de actitudes en el agresor favorables a la agresión.....	40
5.2. Indicadores psicológicos que presentan las mujeres que sufren violencia de género.....	40
5.3. Indicadores físicos.....	41
5.4. Indicadores de la violencia sexual.....	41
5.5. La escalada de la violencia.....	43
5.6. La indefensión aprendida.....	45
5.7. Contraste entre situación de dominio vs igualdad.....	46
6. ¿ Que derechos tienen las víctimas en general?.....	48
7. Propuesta de modelo de actuación para los agentes pastorales.....	50
7.1. Principios que rigen la acción.....	51
7.2. Habilidades que deben poseer.....	51
7.3. Consideraciones en el momento de la atención a las víctimas.....	52
7.3.1. Lugar de atención.....	52
7.3.2. Actitud del agente pastoral en el momento de la atención.....	52

7.4. Terapias.....	53
7.4.1. Qué hacer.....	53
7.4.2. Qué no hacer.....	53
7.4.3. La trampa de los falsos indicios.....	54
7.4.4. Tiempo, esfuerzo y valor.....	54
7.5. Mediación familiar.....	55
7.6. Ventajas y Riesgos de la ruptura.....	56
8. Intervención social	58
8.1. Atención a la mujer maltratada.....	59
8.2. Atención de emergencia.....	60
8.3. Fases de la orden de protección.....	61
8.4. Acompañamiento a la policía o juzgado.....	62
8.5. Valoración y derivación.....	63
8.6. Seguimiento de la evolución de la víctima.....	65
8.7. Atención a las mujeres con discapacidad que sufren violencia de género.....	65
8.8. Atención a las mujeres inmigrantes que sufren violencia de género.....	66
8.8.1. ¿Por qué las mujeres extranjeras son más vulnerables?.....	67
8.9. ¿Qué podemos hacer si detectamos un caso?.....	68

TERCERA PARTE:

APUNTES PASTORALES

9. Apuntes pastorales.....	70
10. La invisible realidad de la mujer cristiana.....	72
11. Las iglesias deben hacer la diferencia.....	79
12. Algunas cosas sobre consejería pastoral.....	82

ANEXOS

A. ¿Qué puedo hacer si pienso que soy víctima de violencia de género?.....	89
B. ¿Qué necesito saber si he decidido denunciar al agresor?.....	90
C. Documentación para solicitar designación de abogado de oficio.....	91
D. Las mujeres, El Mesías y Pablo.....	92
E. Señorear con Adán	94

RECURSOS RECOMENDADOS.....	96
----------------------------	----

ALGUNA BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	98
-------------------------------------	----

ALGUNAS WEBS CONSULTADAS.....	98
-------------------------------	----

PRÓLOGO:

Desde hace años la Alianza Evangélica Española ha venido mostrando un mayor interés por la situación de las familias, tanto en el interior como en el exterior de la Iglesia. Este interés se tradujo en la reciente creación de la Comisión de Familia, que ha sido presidida, desde su fundación, por Marcos Zapata, pastor evangélico y experto en intervención familiar.

Una de las áreas de mayor preocupación ha sido el de la violencia ejercida especialmente contra mujeres. Ya en enero de 2005 hicimos la primera aportación con un documento sobre la Violencia Familiar elaborado por los psicólogos Esther Martínez y Josep Araguás.

El documento que ahora ve la luz es distinto de aquel que le precedió. Esta es una guía práctica para que los responsables de la acción pastoral sepan cómo moverse en un tema tan doloroso. Aunque, en mi opinión, va aún más allá, siendo un guía extremadamente práctica para ayudar tanto a pastores, como a víctimas a evitar el maltrato a través de la prevención, a denunciar el maltrato producido y a la atención a las víctimas y a los maltratadores.

Básicamente, esta guía viene a dar herramientas para que no se produzca aquello de mirar para otro lado. No hay más lado que mirar que el de la justicia y la compasión. Cualquier otra actitud es contraria al evangelio y al Dios que ha venido a traer evangelio, buena noticia, a los que sufren violencia y agresión.

La voluntad de la comisión de familia es seguir proveyendo guías prácticas que fortalezcan las familias, la institución más valorada por los españoles, y que, sin embargo, es una institución que necesita de un pacto ciudadano, un compromiso de los políticos y de cada uno de nosotros para llevarla al propósito que Dios tiene para cada ser humano. Nuestra felicidad depende en gran medida de que nuestras familias estén sanas y fuertes.

Os invito a la lectura de esta guía, a su utilización frecuente, a ponerla en manos de cualquier persona que pueda ser susceptible de agresión. Tengo la esperanza de que sea un recurso que Dios use en su gracia.

Jaume Llenas,
Secretario General
Alianza Evangélica Española

INTRODUCCIÓN:

Este pasaje bíblico nos demuestra que hasta la Biblia menciona la violencia contra las mujeres. Vemos muchos presupuestos muy actuales en el relato: una mujer, de noche en la calle, los hombres pueden hacer lo que quieran con ella; es un objeto sin valor, se le puede golpear... desde los tiempos de Salomón hasta los días de hoy es lamentable comprobar que la mujer sigue siendo víctima de la violencia del hombre, que es física, económica, emocional y social.

La violencia contra las mujeres no solo es una violación de los derechos humanos, sino un atentado contra la dignidad de la persona, establecida por nuestro Señor en la creación. Toda agresión a una mujer es una declaración de beligerancia contra Dios.

Por lo tanto como cristianos no podemos quedarnos callados y paralizados cuando en nuestro país nos encontramos con que 7.000.000 de españolas ha sufrido algún tipo de maltrato físico o psicológico por parte de su pareja, o que el 75% de las mujeres violadas por familiares no lo denuncian, o que el 53% de hombres que maltrataron a sus mujeres también abusaron sexualmente de sus hijas, y nos sorprende saber que el 35% de las mujeres que ingresan en urgencias lo hacen por temas relacionados con violencia de género y que el 74% de las agresiones se producen en el domicilio familiar. Es terrible conocer que en el decenio 2000-2009 han muerto en España 629 mujeres a manos de sus parejas.

Las estadísticas siempre son frías pero deben de ayudarnos a despertar del letargo.

Como iglesia evangélica no podemos ser más que simples espectadores, debemos ser agentes de cambio social, motores de la transformación, siendo sal y luz. La iglesia debe ser la respuesta para tanto dolor, convirtiéndose en un lugar de sanidad y protección, discipulando en los principios bíblicos que previenen el maltrato, y poniendo en marcha programas que den respuesta a la violencia de género.

Desde esta Guía de Acción Pastoral contra la Violencia de Género, promovida por la Comisión de Familia de la Alianza Evangélica Española, queremos aportar una herramienta que pueda ayudar a los pastores y a los diversos consejeros y asesores que sirven en las iglesias en la lucha contra esta violencia y su prevención. Utilizaremos el término “agente pastoral” para describir a todas las personas que inciden en el cuidado pastoral de otras personas en la iglesia, como los descritas anteriormente.

En la búsqueda de dotar de herramientas básicas de atención e intervención a los agentes de la pastoral que desarrollan su trabajo entre la gente, articulamos esta Guía, ya que entendemos que los agentes pastorales son las personas más próximas a las mujeres y a las familias, siendo su labor vital de cara a la detección precoz de casos de violencia de género, para una adecuada intervención o derivación.

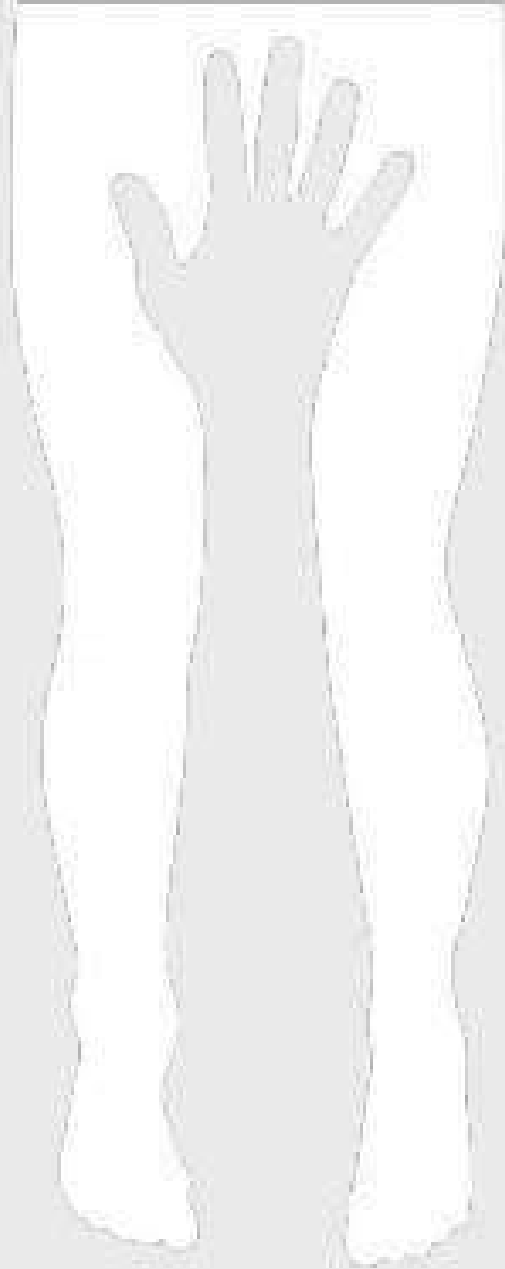
Con este manual pretendemos abordar el ciclo de la violencia, sus tipos, sus efectos. Pretende desmitificar los mitos acerca de ella y dibujar un perfil del maltratador. Después se adentrará en la actuación de los agentes pastorales ofreciendo un modelo de actuación y proveyendo recursos y formación sobre violencia de género. Como personas dedicadas al cuidado pastoral esta guía propone acercamientos pastorales a tener en cuenta. Finalmente se aportan varios anexos con documentación valiosa.

En resumen, esta guía nace con la idea de ayudar a que los agentes pastorales dispongan de un marco teórico que les permita comprender cuál es el problema, su dimensión, por qué ocurre, qué efectos tiene sobre las víctimas y cómo acercarse de una manera efectiva a ellas.

Si conseguimos esto daremos el trabajo por bien hecho.

Que el Señor nos ayude en nuestra tarea de sanidad.

Marcos Zapata Figueiras
Comisión de Familia de la Alianza Evangélica Española



PRIMERA PARTE:

ALGUNAS COSAS QUE
DEBEMOS SABER SOBRE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

1. MARCO LEGAL, ALGUNAS ESTADÍSTICAS, CURIOSIDADES HISTÓRICAS

MARCO INTERNACIONAL

AÑO 1975	Conferencia Internacional de México
AÑO 1980	Conferencia de Copenhague
AÑO 1985	Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas en Nairobi
AÑO 1993	Conferencia Mundial de Derechos Humanos Asamblea General de la ONU: Aprobación de la Declaración sobre a Eliminación de la Violencia contra la Mujer
AÑO 1995	Conferencia de Beijing
AÑO 1997	Campaña de Tolerancia Cero, creación del Observatorio Europeo de Violencia contra las Mujeres
AÑO 2000	Encuesta sobre los patrones sobre la violencia que tiene como resultado la elaboración del programa Daphne I
AÑO 2004-2008	Creación del programa Daphne II, donde se analizarán las repercusiones de los malos tratos en la salud, desarrollo psicológico, y de los costes sociales y económicos de la violencia

MARCO ESTATAL

<p>1977: Promulgación de la Constitución.</p>	<p>Establecimiento de la igualdad como valor superior de ordenamiento, con independencia de raza, sexo, religión, etc.</p>
<p>Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia domestica.</p>	<p>La orden judicial de protección supondrá medidas de carácter civil y penal. Las distintas administraciones públicas, estatales, autonómicas y locales activan medidas de asistencia e instrumentos de protección social</p>
<p>Ley orgánica 11/2003, 29 de septiembre. Medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social.</p>	<p>Establecimiento de medidas preventivas, con medidas asistenciales e de intervención social a favor de las víctimas, con medidas incentivadoras de la investigación</p>
<p>Reforma de la Ley orgánica 13/ 2003, de 24 de octubre, de reforma da Ley de enjuiciamiento criminal en materia de prisión provisional.</p>	<p>Establecimiento de la prisión provisional</p>
<p>Reforma da Ley orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal</p>	<p>Imposición de la orden de alejamiento en los casos de violencia doméstica</p>
<p>Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.</p>	<p>Establecimiento de los derechos de las víctimas de violencia de género en servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogimiento y recuperación integral</p>

PARA PENSAR: ESTADÍSTICAS DE MALTRATO

Datos de archivo de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, Fundación Mujeres, Themis (“Respuesta penal a la violencia familiar”, Informe 2002 sobre Ley 5/2001 de 17 de mayo de la JCCM) rescatados de: Coalición Nacional contra la violencia (1991); Departamento de Justicia de EE.UU., Agencia de estadística Estudio sobre el estado de las mujeres, California; Ministerio del Interior (España); Instituto de la Mujer (España); Confederación de Asistencia de Mujeres (Londres).

- En España el 75% de los casos de estupro son cometidos por hombres cercanos a la víctima.
- El 74% de las mujeres maltratadas son acosadas por sus parejas en su puesto de trabajo.
- Un 20% de las mujeres víctimas de violencia pierde definitivamente el empleo.
- El 20% de la población española conoce uno o más casos de hombres que maltratan a su pareja y el 22% de los/as españoles/as no denunciaría los casos que conoce de malos tratos.
- 7.000.000 de españolas ha sufrido algún tipo de maltrato físico o psicológico por parte de su pareja, un 18% de las españolas mayores de 18 años. (Barómetro de “La Ser”, noviembre 2000).
- El 67% de los progenitores masculinos incumple total o parcialmente el régimen de visita a sus hijos/as.
- El 75% de las mujeres violadas por familiares no lo denuncian.
- Sólo en un 18% de los casos denunciados, se condena al agresor.
- El 53% de hombres que maltrataron a sus mujeres también abusaron sexualmente de sus hijas.
- El 35% de las mujeres que ingresan en urgencias lo hacen por temas relacionados con violencia de género.
- Un 28% de mujeres ha vivido relaciones sexuales forzadas antes de los 16 años.
- El 74% de las agresiones se producen en el domicilio familiar.
- Una de cada cinco agresiones se produce sin una “razón destacable”.
- El alcoholismo junto a la drogadicción sólo concurren en una de cada cinco agresiones.
- El 30% de las denuncias que podrían haberse enjuiciado como delito, por referirse a amenazas de muerte, han sido consideradas de manera sistemática por los jueces, como faltas sin que en ningún caso se hayan adoptado medidas de protección a la víctima.
- Un 40% de las mujeres con discapacidades han sido víctimas de malos tratos, agresiones o violaciones.
- El riesgo de ser atacada gravemente por el maltratador asciende a un 75% cuando la mujer consigue poner fin a la relación.
- En EE.UU. existen tres veces más refugios para animales que para mujeres maltratadas y sus hijos.
- La sentencia promedio para un hombre que ha asesinado a su compañera es en Estados Unidos de 2 a 3 años. Las mujeres que matan a sus compañeros tienen sentencias medias de 15 años, a pesar de que la mayoría actuaron en defensa propia.
- Se estima que en al menos dos de cada tres matrimonios ocurrirán situaciones de violencia doméstica (EE.UU.).
- En Londres 100.000 mujeres solicitan anualmente tratamiento por lesiones ocasionadas por la violencia familiar.

LOS DERECHOS HUMANOS

La extorsión,
el insulto,
la amenaza,
la bofetada,
la tunda,
el azote,
el cuarto oscuro,
la ducha fría,
el ayuno obligatorio,
la comida obligatoria,
la prohibición de salir,
la prohibición de decir lo que se piensa,
la prohibición de hacer lo que se siente
y la humillación pública,

Son algunos de los métodos de penitencia y tortura tradicionales en la vida de familia, para el castigo de la desobediencia y escarmiento; la tradición familiar perpetúa una cultura de la violencia que humilla a la mujer y enseña a los hijos a mentir y genera una atmósfera de miedo.

DEFINICIÓN:

El artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas define la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluso las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”.



CURIOSIDADES HISTÓRICAS

Ejemplos históricos:

- En Roma se autorizaba la muerte de una mujer a manos de su marido en caso de adulterio, incluso en caso de violación, de considerarse que la mujer lo provocara, la condena era ser quemada viva.
- En Estrasburgo, a finales de la Edad Media, el adulterio era castigado como un crimen en ambos sexos. La persona culpable debía morir ahogada dentro de una caja lastrada que era introducida en el río. Sin embargo las únicas que pagaron con su vida fueron mujeres.
- Los ingleses del siglo XVI creían que en una violación el resultado de embarazo demostraba el consentimiento por parte de la mujer.
- Hasta 1975 el Código Civil español autorizaba al marido corregir a la mujer y establecía la obligación de ésta de obedecerle. La violación dentro del matrimonio no fue reconocida en la legislación española hasta hace pocos años. La ley establecía el concepto de débito conyugal, por el cual se consideraba obligada la práctica de relaciones sexuales siempre que el hombre quisiese.
- Aun hoy es común la condena a muerte por lapidación, en algunos países musulmanes, si se considera que una mujer mantuvo relaciones sexuales fuera del matrimonio.

También los filósofos:

- J. J. Rousseau, filósofo francés del siglo XVIII, decía: “Hecha para obedecer al hombre, la mujer debe aprender a sufrir injusticias y a aguantar tiranías de un esposo cruel sin protestar... La docilidad por parte de una esposa hará, a menudo, que el esposo no sea tan bruto y entre en razón”.
- Sigmund Freud, creador del psicoanálisis, decía: “La supresión de la agresión en las mujeres favorece el desarrollo de intensos impulsos masoquistas, los cuales se vinculan eróticamente a sus tendencias autodestructivas. El masoquismo es, por tanto, auténticamente femenino”.
- F. Nietzsche, filósofo alemán del siglo XIX, decía: “¿Vas con mujeres?
¡No olvides el látigo!”.

2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En primer lugar debemos hacer hincapié en la definición del concepto de violencia de género, ya que resulta muy común comparar este tipo de violencia con la llamada “violencia doméstica”.

Por este motivo, establecemos a continuación de forma resumida algunas consideraciones sobre ambos conceptos:

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Se lleva a cabo en el hogar entre los miembros de la pareja, entre los hijos, entre hijas y padres, hijos y madres, etc. Se define como: “Toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro da familia...”

VIOLENCIA DE GÉNERO

Es aquella en la que las víctimas son mujeres y los agresores las atacan por el hecho mismo de ser mujeres, como resultado de los estereotipos socialmente constituidos que aseguran la dominación masculina y la conservación del modelo patriarcal.

La violencia doméstica tiene un carácter más amplio que abarca todos los componentes del ámbito familiar, incluyendo, por tanto, conceptos como maltrato infantil, abuso sexual y maltrato de la mujer. Al mismo tiempo, para ser catalogada como violencia doméstica tiene que ser ejercida por una persona que conviva bajo el mismo techo que la víctima y existir una relación de parentesco entre ambas.

La violencia de género es ejercida por un hombre sobre una mujer por razón de género únicamente, además de no ser necesario que ambos residan en el mismo ámbito familiar y no tiene por que existir un vínculo de parentesco. Aun así, la violencia de pareja constituye una forma de violencia de género en la que la mujer es maltratada por su pareja como forma de dominación.



COMO AGENTE PASTORAL DEBES SABER QUE:

Cuando una mujer maltratada acuda a ti en busca de apoyo, consejo, dirección o guía, debes transmitirle lo siguiente:

- No te golpea por ser alta o baja, gorda o flaca, necia o inteligente, licenciada o analfabeta... te golpea por ser mujer.
- Lo que te está pasando les sucede a muchas mujeres en nuestro país y en el resto del mundo.
- Ocurre en todos los grupos sociales, sin distinción de edad, clase social, religión o raza.
- Los maltratadores no sólo provienen de sectores marginales. Pueden ser abogados, periodistas, policías, médicos, jueces, políticos, funcionarios, militares, etc.
- El hombre que golpea a la mujer utiliza la violencia como un comportamiento eficaz para dominar e infundir temor.
- El maltratador tiene fuertemente interiorizados los valores tradicionales de la superioridad masculina.
- La violencia es, en muchos casos, un intento desesperado por recuperar la supremacía perdida en el único ámbito donde puede ejercer el poder con impunidad.
- El maltratador está convencido de que la mujer le pertenece en exclusividad y, en consecuencia, puede hacer contigo lo que le venga en gana.
- La víctima muchas veces se culpabiliza de una situación que le desconcierta.
- El maltratador tratará de “educarla” y “corregirla”, para que cumpla el papel que él le asigna dentro del hogar. Tiene una concepción rígida, estereotipada y sexista de la masculinidad y la femineidad.
- En muchas ocasiones el agresor justifica su conducta violenta atribuyéndola a que tu comportamiento es inadecuado, porque la mujer no respeta sus deseos o no le presta la atención absorbente que exige.
- Comenzará a vivir pendiente de sus ataques inesperados de ira y de unos comportamientos que no podrá controlar nunca.
- Debe saber que todos sus intentos por encauzar la situación, en sus fuerzas, serán inútiles.
- La mujer no tiene la culpa de su descontrol. Ella es la caja de resonancia y la víctima de sus frustraciones.

2.1. TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Partiendo de esta definición del concepto de violencia de género, podemos establecer una clasificación de los diferentes actos de maltrato.

Se consideran, por lo tanto, formas de violencia las siguientes:

A)

Cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer con resultado, o riesgo, de producir una lesión física o daño, ejercida por quien sea, fuese su cónyuge o por quien esté o estuviese ligado a ella por análoga relación de afectividad, aunque sin convivencia.

Ejemplos:

Los golpes, tirones de pelo, patadas, puñetazos, mordeduras, quemaduras, heridas con arma, sea cual sea, privación del cuidados médicos, privar de comida, empujar, intentos de estrangulamiento, provocar abortos, tirar contra las paredes, tirar objetos, expulsar violentamente del hogar... Todo esto puede desembocar en homicidio. En general abarca todo tipo de lesiones, desde simples contusiones a heridas por diversos tipos de armas.



Admite múltiples modalidades de agresiones intelectuales o morales y toda conducta verbal que produzca la desvalorización en la mujer, es decir, que tenga como finalidad la anulación de ésta. Puede ser ejercida por hombres de su entorno familiar o laboral o social. Algunos ejemplos son:

Ejemplos:

- **Tácticas de presión.** Intimida, manipula a los niños, amenaza con no dar dinero.
- **Falta de respeto.** Interrumpe, no escucha, no responde, manipula la interpretación de tus palabras, increpa a tus amigos y familia. No respeta tus derechos ni tus opiniones.
- **Abuso de autoridad y confianza.** Invade tu intimidad, no respeta tu correspondencia, lee tu diario, escucha tus conversaciones telefónicas. Interroga a tus hijos sobre tus actividades, te castiga con el silencio.
- **Incumplimiento de promesas.** No respeta los acuerdos, no asume su responsabilidad, no colabora en el cuidado de los niños ni se compromete en los quehaceres domésticos.
- **Tiranía emocional.** No expresa sentimientos, no ofrece apoyo, no respeta tus sentimientos. Control económico. Te niega el derecho a trabajar o se inmiscuye en tu trabajo. Te impide el acceso al dinero.
- **Comportamiento destructivo de la personalidad.** Abusa del alcohol o las drogas. Amenazas de suicidio.
- **Aislamiento.** Evita o dificulta que puedas verte con amigos o familiares, controla tu correspondencia y llamadas telefónicas, te dice dónde puedes y dónde no puedes ir.
- **Acoso.** Te llama constantemente por teléfono en un afán enfermizo de controlarte. Te sigue.
- **Intimidación.** Gestos de enfado y amenazantes. Acercamiento físico intimidatorio, ostentación de tamaño físico. Gritos, conducción temeraria de vehículos.
- **Maltrato verbal.** Comentarios degradantes, insultos, observaciones humillantes sobre la falta de atracción física, la inferioridad o la incompetencia. Grita, insulta, acusa, hace burla, jura, hace gestos humillantes.

Con el tiempo la humillación continuada destruye la autoestima y afecta seriamente la dignidad. La mujer maltratada comienza un proceso de aceptación de la crítica que termina con una comprensión y aprobación de la violencia como “castigo” por sus faltas. También incluye las amenazas de violencia física y estallidos verbales de violencia. Las amenazas de muerte son denunciadas frecuentemente por las víctimas de la violencia de género. Es un recurso muy utilizado por el maltratador y con frecuencia puesto en práctica.

- **Maltrato emocional.** Estrechamente relacionado con el maltrato verbal, está encaminado a despojar de autoestima a la víctima. Incluye:
La destrucción de objetos con un especial valor sentimental.
Maltrato de animales domésticos.
Privación de necesidades básicas (alimento, sueño...).
Insistencia en considerar a la víctima loca, estúpida o inútil.
Culparla de todo lo que sucede.
Ignorar su presencia.
Mirarla con desprecio.
Manifestar celos y sospechas continuas.
Dejarla plantada.
Nunca darle explicaciones de nada.
Mentirle.
Inducirla al suicidio y/o amenazarla con suicidarse él.
Tratarla como a una niña pequeña.
Elogiarla y humillarla alternativamente.
Hacerle regalos y luego quitárselos.
Desautorizarla frente a los hijos.
Exigirle que adivine sus pensamientos, deseos o necesidades.
Golpear las puertas.
Revisar sus cajones y pertenencias.
Abrir la correspondencia personal y escuchar las conversaciones telefónicas.
El efecto es acumulativo y su reiteración, con el tiempo, tiene consecuencias destructivas en la personalidad de la víctima.

- **Maltrato social**

Incluye el maltrato verbal en presencia de terceros, el control de las relaciones externas (familia, amigos, llamadas de teléfono).
Sabotea los encuentros familiares.
Impide que lo acompañe a actividades o impone su presencia a la fuerza.
No se hace responsable de sus hijos/as.
Se hace la víctima en público diciendo que ella lo maltrata.
Denuncia a la policía a la víctima.
Incluye el control constante de las actividades y provoca que la víctima se auto aisle para no enfurecer al maltratador y así evitar “ponerse en evidencia” ante amigos o familiares.
La víctima pasa a rendir cuentas de cada movimiento.
El resultado para la víctima es la humillación pública y el auto aislamiento.

C)

Privación de acceso a los recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos; hablamos de la desigualdad en el acceso a los recursos disponibles en el ámbito de la convivencia de la pareja. Ocurre previo control de los recursos económicos. El maltratador generalmente entrega asignaciones insuficientes para el mantenimiento de las necesidades familiares y recrimina a la mujer por “incompetente” acusándola de no “administrar” adecuadamente. Implica que la mujer no participa en la toma de decisiones sobre cómo distribuir el gasto del dinero.

Ejemplos:

Restringir el acceso a las cuentas, la destrucción por parte del maltratador de bienes materiales de la víctima (quemar el coche, la casa, etc.), la desigualdad en el acceso a recursos...

D)

Incluye cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, y abarca la imposición, mediante la fuerza o intimidación, de relaciones sexuales no consentidas y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde, o no, relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

E)

Es tipificado por la Unión Europea como un riesgo emergente en la seguridad y en la salud del trabajo. Partiendo de este punto, podemos decir que se trata de comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual y no deseados, en las que un sujeto activo se vale de una situación de superioridad para solicitar favores de índole sexual empleando el chantaje según las expectativas que la víctima tenga sobre el trabajo.

F)

Cualquiera que fuese la relación que una a la víctima con el agresor y el medio.

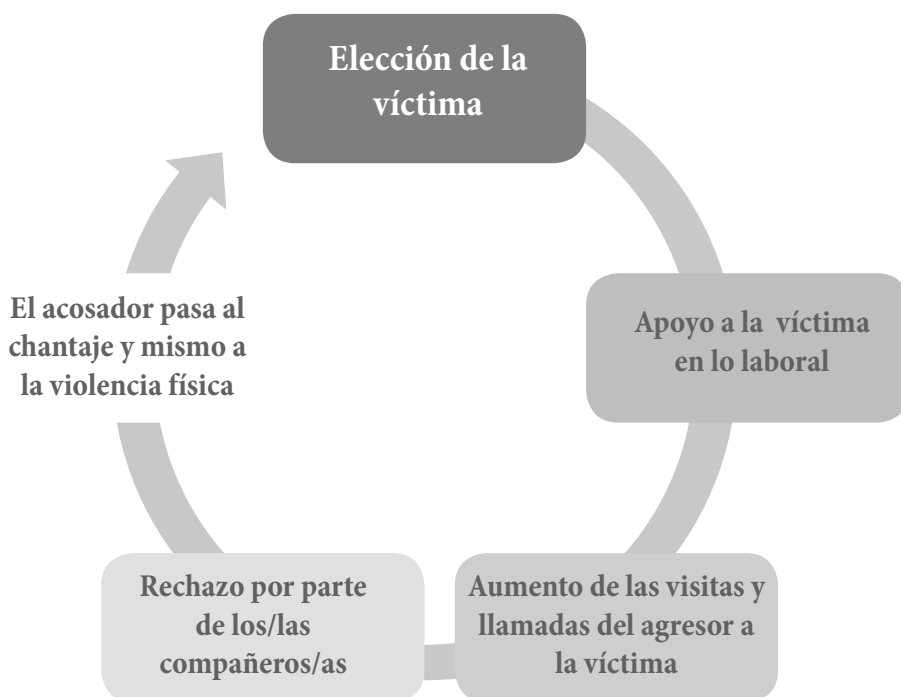
G)

Recogida en los tratados internacionales que pueda lesionar la libertad o integridad de las mujeres.

SECUENCIA DE ACOSO SEXUAL

- El acosador elige una víctima que normalmente presenta un perfil vulnerable.
- El acosador apoya a la víctima: le ayuda en aspectos relacionados con el puesto de trabajo, etc.
- A partir de este momento se comporta como algo más que un compañero o jefe, aumenta el número de visitas, llamadas, etc.
- El resto de los/las trabajadores/as perciben la relación especial entre el acosador y la víctima, lo que provoca el recelo y el rechazo, por parte de éstos, a la acosada.
- El acosador comienza a hacer explícitas sus demandas, primero como algo natural para pasar luego al chantaje que reclama como agradecimiento o recompensa por la ayuda prestada anteriormente.
- Como punto final optará por las amenazas, incluso el despido. Si estas no funcionan podría pasar al asalto por la fuerza física.

Debemos recordar que el contexto psicológico del acoso sexual está compuesto por una relación de poder ejercida por una de las partes, junto con una reacción de sumisión por parte de la persona que lo sufre.



2.2. EL CICLO DE LA VIOLENCIA

Existen mecanismos de ascensión progresiva en el proceso. Las tácticas de control del maltratador pueden diferir de unos a otros y el progreso hacia el maltrato suele ser muy lento, con lo que las señales de identificación se difuminan hasta hacer su reconocimiento muy difícil.



Al inicio de la relación los controles serán menos severos y estarán camuflados por las “buenas intenciones”, lo que dificulta identificarlos con claridad.

in-

Estos comportamientos casi siempre terminarán convirtiéndola en víctima de la violencia de género.



En 1979 la doctora Leonore Walter desarrolló la Teoría del Ciclo de Violencia para darle explicación al momento de aplicación de la violencia de género, presentándonos, de esta manera, tres etapas que se suceden entre sí y que, como su nombre indica, son de carácter cíclico. Así podemos diferenciar:

1. FASE DE ACUMULACIÓN DE TENSIÓN

Se caracteriza por una escalada gradual de la tensión del agresor sin motivo aparente. Se intensifica la violencia verbal y pueden aparecer los primeros indicios de violencia física. Son episodios aislados que la mujer cree poder controlar.

Aquí se manifiestan conductas de agresión verbal o física de carácter leve aislado.

La mujer se muestra tierna, cuidadosa, trata de menguar el enfado de su pareja, justifica al agresor y pretende adelantarse a sus exigencias para evitar la agresión o el aumento del enfado. Recurre a la defensa psicológica llamada negociación, mostrándose condescendiente y complaciente con el agresor.

El agresor muestra abuso verbal, explosión de ira, dominante, exigente e irritante, control sobre la pareja. A medida que la mujer, con el paso del tiempo, muestra una actitud de retiro para evitar el enfrentamiento, el hombre toma una posición más atacante avanzando más opresivamente cara a ella buscando el enfrentamiento directo.

2. AGRESIÓN

Cuando el proceso deja de responder a algún tipo de control en la fase de acumulación de tensión, tendrá lugar la siguiente fase, “agresión aguda”, que supone una explosión de tensiones donde se muestra una mayor capacidad lesiva. Estalla la violencia y se producen las agresiones físicas, psicológicas y sexuales. En esta fase la mujer suele denunciar o pedir ayuda. Esta fase se caracteriza por ser la más breve de las tres, aunque presenta un mayor grado de brutalidad.

: se presenta asustada, estática, atrapada, puede intentar protegerse de los golpes, buscar ayuda, aunque no suele hacerlo de forma inmediata. La reacción más frecuente es permanecer aislada las primeras veinticuatro horas y acudir a las consultas ordinarias para evitar que se intensifique la agresión.

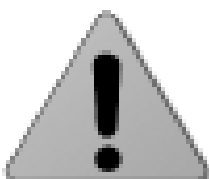
sus acciones tienen un marcado intento de herir o asesinar, se muestra fuera de sí y presenta un fuerte estado de ira fuera de control. Consigue que la víctima perciba y se sienta responsable del comportamiento violento.

3. LUNA DE MIEL

Esta fase se caracteriza por una amabilidad extrema por parte del agresor, que en muchos casos se manifiesta inmediatamente después de la segunda fase de este ciclo.

Se presenta aliviada y trata de prevenir futuros incidentes, al tiempo que inventa excusas para el agresor. Esta es la fase de la victimización completa de la mujer, que actuará como refuerzo positivo para el mantenimiento de esta relación. La mujer puede creer que él cambiará y puede que, en ocasiones, retire la denuncia y se llegue a cuestionar si realmente ocurrió la violencia o si fue para tanto e incorpore en su identidad el rol de histérica.

El agresor se arrepiente y pide perdón. Utiliza estrategias de manipulación afectiva para que la mujer no se separe: regalos, caricias, promesas, etc. También suelen decir que no ha sido para tanto y que la mujer está exagerando sobre lo que pasó, que es un poco histérica o está enferma y hacer parecer que él es la víctima. Intentará influir sobre familiares e amigos/as para que la víctima lo perdone bajo la realización de la promesa de no repetir este episodio.



EN LA MEDIDA QUE LOS COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS SE VAN AFIANZANDO, LA FASE DE RECONCILIACIÓN TIENDE A DESAPARECER Y LAS AGRESIONES SON MÁS FRECUENTES

Aprende a observar y detectar los comportamientos que van determinando el proceso de creación de una relación violenta contestándote estas preguntas:

SI SI A VECES

1. Controla habitualmente mi tiempo.
2. Es celoso y posesivo
3. Me acusa de ser infiel y coquetear.
4. Me desanima constantemente a salir o mantener relaciones con los amigos o la familia.
5. No quiere que estudie.
6. No quiere que trabaje.
7. Controla mis gastos y me obliga a rendir cuentas.
8. Me humilla frente a los demás.
9. Rompe y destruye objetos de valor sentimental.
10. Me amenaza
11. Me agrede
12. Me fuerza a mantener relaciones sexuales.
13. Agrede a los animales de compañía.
14. Me desautoriza delante de los hijos.
15. Compite con los hijos por mi atención.

• Si has colocado positivo:
SI, A VECES en las casillas 1, 2, 3
Te encuentras en el proceso de inicio hacia posibles maltratos.

• Si has colocado positivo:
SI, A VECES en las casillas 4, 5, 6
Te encuentras en el proceso de gestación de la dependencia.

• Si has colocado positivo:
SI, A VECES en las casillas 6, 7
Te encuentras en el proceso de control económico.

• Si has colocado positivo:
SI, A VECES en las casillas 8, 9, 10, 11
Te encuentras en el proceso de maltrato muy grave.

• Si has colocado positivo:
SI, A VECES en la casilla 12
Sufres abuso sexual.

• Si has colocado positivo:
SI, A VECES en las casillas 13, 14, 15
Te encuentras en situación de maltrato psicológico o emocional.



2.3. EFECTOS DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

La violencia de género en el ámbito familiar tiene graves repercusiones para todos los miembros de la unidad familiar, tanto para hijos/as como para la propia mujer que sufre el maltrato, amigos, amigas y familiares.

CONSECUENCIAS EN LOS HIJOS/AS.

En primer lugar nos centraremos en las consecuencias que la vivencia directa de los malos tratos tiene para los hijos de la pareja.

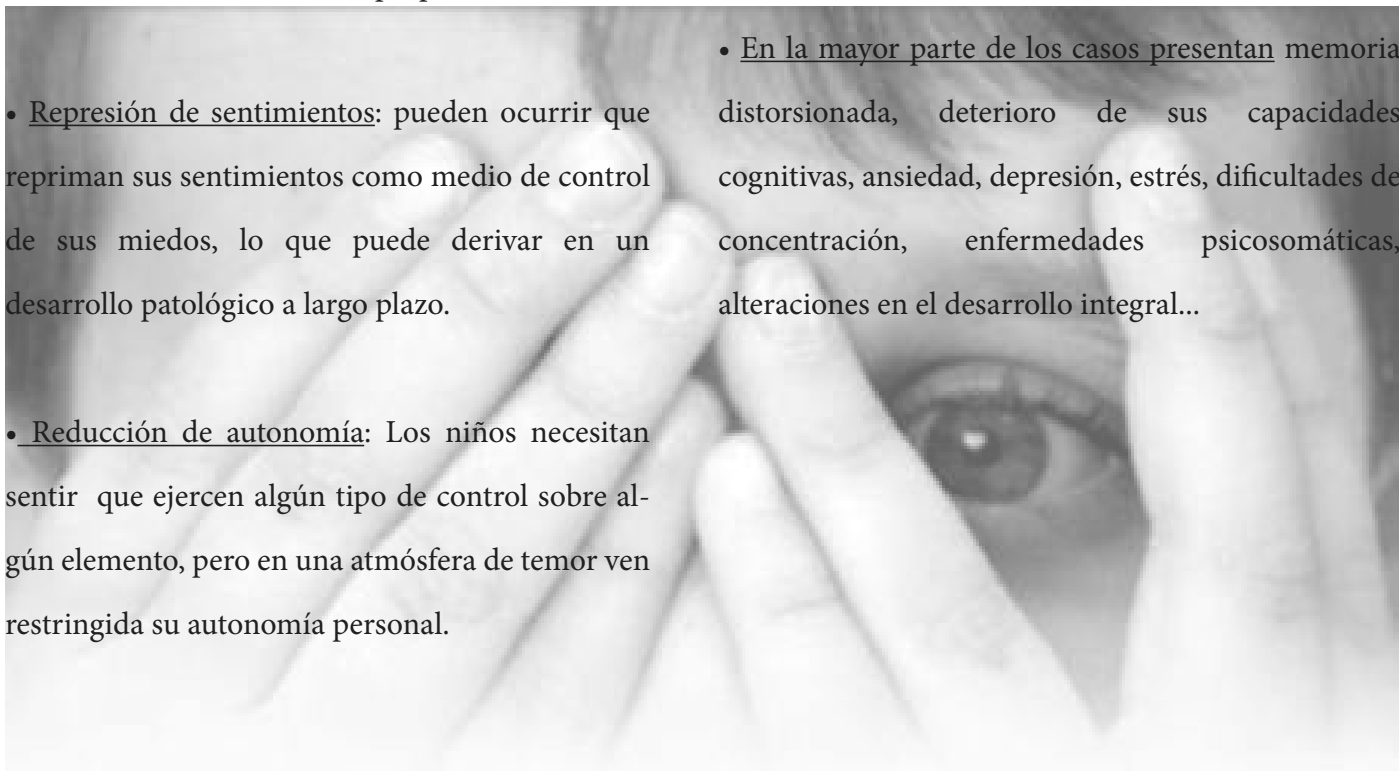
No podemos obviar el hecho de que la familia funciona como unidad primaria de socialización del niño/a en los primeros años de vida. La familia le proporcionará el conocimiento de valores, pautas de comportamiento y, en general, las habilidades sociales que el individuo necesita para pasar a formar parte activa de la sociedad en la que vive. Por este motivo, la visión constante de episodios de violencia puede provocar en el niño/a el desarrollo de conductas nocivas, al mismo tiempo que puede repercutir directamente sobre su salud de la siguiente manera:

- Dificultades en el trato con otras personas: El niño o niña expuesto a constantes episodios de violencia presenta grandes acumulaciones de ira, lo que provoca que tenga dificultades para controlar su propio comportamiento, aumentando el riesgo de que recurran a la violencia como método de resolución de sus propios conflictos.
- Peligro de quedar psicológicamente en una etapa anterior: No todos los niños/as toleran la presión de igual forma, y optan por evocar épocas en las que todo era más fácil como medio de defensa, lo que puede provocar el estancamiento y, por tanto, la falta de un desarrollo psicológico normal en relación con su edad.

• Represión de sentimientos: pueden ocurrir que repriman sus sentimientos como medio de control de sus miedos, lo que puede derivar en un desarrollo patológico a largo plazo.

• Reducción de autonomía: Los niños necesitan sentir que ejercen algún tipo de control sobre algún elemento, pero en una atmósfera de temor ven restringida su autonomía personal.

• En la mayor parte de los casos presentan memoria distorsionada, deterioro de sus capacidades cognitivas, ansiedad, depresión, estrés, dificultades de concentración, enfermedades psicosomáticas, alteraciones en el desarrollo integral...



Save the Children estima que hay unos 800.000 niños víctimas de violencia machista.

La ONG y la Secretaría de Igualdad lanzan una campaña para denunciar la invisibilidad de los hijos de las mujeres maltratadas.- El Gobierno ultima medidas para atajar el problema . *EL PAÍS / AGENCIAS - Madrid - 18/11/2010.*

La organización Save the Children y la secretaria de Estado de Igualdad, han presentado la campaña “En la violencia de género no hay una sola víctima”, para denunciar las consecuencias que sufren los hijos de las mujeres que son víctimas de la violencia machista y para que estos “dejen de ser invisibles”. La campaña en televisión y radio muestra a una mujer siendo amenazada verbalmente por su pareja, mientras un niño pequeño escucha desde detrás de la puerta. En prensa, está ilustrada con dibujo hechos por los hijos de mujeres maltratadas en el transcurso de las sesiones de apoyo y terapia; como el de Pablo, un niño de siete años que pinta a una mamá que llora frente a un papá que la amenaza con un cuchillo.

Estos niños no son meros testigos de la violencia, son víctimas, y debemos trabajar para que dejen de ser invisibles. Se calcula que en España pudiera haber unos 800.000 niños en esta situación.

Aunque no estén siempre presentes, la violencia de género tiene gran impacto en el desarrollo psicológico y emocional de los niños. Ya desde el embarazo, provoca según la ONG un estrés en la madre que puede afectar en el crecimiento del feto. “Durante la infancia, la exposición a estas

situaciones tiene repercusiones negativas significativas en el desarrollo emocional, social, cognitivo y académico, pudiendo afectar incluso al funcionamiento en la vida adulta”, recuerda Save the Children. Algunos de sus efectos son “problemas de socialización, aislamiento, inseguridad, problemas de integración, pesadillas, insomnio, fobias, ansiedad, alteraciones del desarrollo afectivo y la interiorización de roles de género erróneos”.

El Observatorio de la Violencia suele ofrecer un balance a final de año de niños fallecidos a manos de sus padres en casos de violencia de género, pero aproximado, ya que se realiza según las noticias publicadas en prensa. En lo que va de año, según la ONG, cuatro niños han perdido la vida como consecuencia de la violencia de género y 40 han quedado huérfanos. El Observatorio habla de cinco y el Centro Reina Sofía, de doce.

Los profesionales que realicen una intervención con estos niños deben tener una formación específica tanto en infancia como en malos tratos. Los niños suelen ser utilizados como medio e instrumento para ejercer control y hacer daño a la madre y necesitan apoyo y ayuda específica para superar los miedos, inseguridades y traumas que les causa la situación. Para acabar con la violencia de género es necesario romper la cadena generacional que supone el que los niños repitan de mayores las conductas y modos que aprendieron de niños en un hogar en el que el padre trata con desprecio y violencia a su mujer.

2.4. VIOLENCIA DE GÉNERO Y JUVENTUD

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA JUEVENTUD EN CIFRAS

30% de las mujeres maltratadas reconoce que los malos tratos a manos de sus parejas comenzaron durante el noviazgo, según una encuesta realizada por la Universidad de Granada en 2006. Según la misma fuente, preguntadas sobre si antes de que se iniciaran los malos tratos temieron que podían ser agredidas por su pareja, el 85% manifestaron que no.

Según un informe sobre las mujeres muertas por maltrato en 2005 del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, las víctimas de los asesinatos de género son cada vez más jóvenes. Las que más fallecen son jóvenes entre 14 y 24 años (casi 5 por millón de mujeres en esa franja de edad).

El 40% de las denuncias por violencia sexista las realizan menores de 30 años.

El 33% de las mujeres que murieron por violencia de género en los últimos cinco años, tenían menos de 30 años.



3. LO QUE DEBEMOS SABER DEL MALTRATADOR

Utiliza la violencia con el fin de doblegar la voluntad de la víctima.

Los ejes en que basa los abusos domésticos vienen determinados por la edad y el género.

No es enfermo mental.

Selecciona a la víctima y escoge el lugar de la agresión.

Tiene actitudes sexistas y creencias estereotipadas de las mujeres.

Ve amenazado permanentemente su poder en el ámbito familiar.

Impone el aislamiento social de su entorno familiar, como estrategia para romper la independencia y autoestima de su pareja. La imposición de aislamiento en no pocas ocasiones va más allá de lo psicológico y pasa a la inmovilidad física, dándose situaciones de secuestro en el propio hogar.

Critica constantemente con el ánimo de crear inseguridad y fomentar la dependencia.

No asume la responsabilidad de sus actos violentos ni considera el problema como propio.

Tiene una gran capacidad de persuasión. Con extraños utiliza la seducción para imponer sus criterios.

Racionaliza su conducta violenta, la justifica y minimiza.

Utiliza todo tipo de estrategias para lograr un único fin: que la mujer no se aleje o que vuelva a su lado.

Atribuye el problema a la propia conducta de la víctima, a la familia, el trabajo, la situación socioeconómica.

Representa una imagen social opuesta a la que tiene en el ámbito privado.

Fuera de casa puede ser educado, alegre, amable, seductor, solidario, atento, respetuoso.

Una de sus estrategias es la de convencer a la mujer de que no puede vivir sin él, cuando en realidad es él quien depende “funcionalmente” de ella.

Manipula a la compañera ejerciendo el control sobre los bienes materiales.

Utiliza las visitas a sus hijos para acercarse a su víctima y seguir maltratándola.

Tiende a manipular e intenta seducir a los profesionales con su juego de doble fachada.

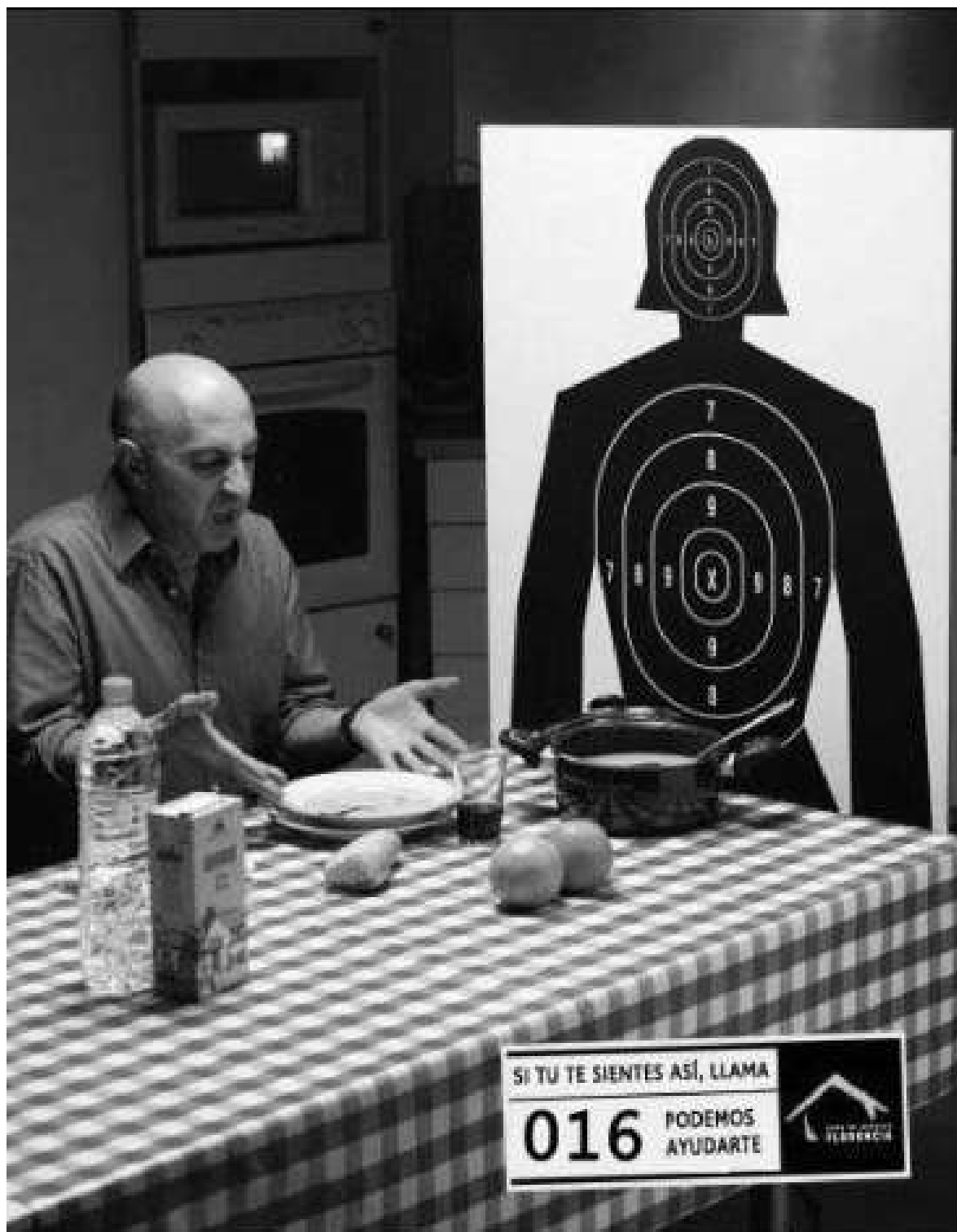
Entiende su equilibrio emocional como control absoluto del otro.

Siempre pide una segunda oportunidad.

Esgrime los celos para invadir y controlar la vida de la mujer.

Tiene generalmente antecedentes de violencia en su familia de origen.

Repetirá su conducta violenta en las sucesivas relaciones que mantenga con otras mujeres.



“El hombre violento no se distingue de “la normalidad masculina” general. Puede ser simpático, seductor, atractivo y “caballeresco”, con actitudes de ciudadano modelo. Eso le permite camuflarse y pasar inadvertido en el mundo exterior a su familia, tener doctorados universitarios, ser funcionario del Estado, docente, psicólogo, actor, juez, empresario, obrero, policía, deportista, político, desocupado, médico, cocinero o científico”.

Graciela Ferreira

ESTRATEGIAS DEFENSIVAS DEL MALTRATADOR

Las estrategias defensivas utilizadas por el agresor consiguen un resultado excelente al trasladar la responsabilidad de la agresión a la víctima, provocando una doble victimización cuando afirma que miente, que está loca o que le provocó.



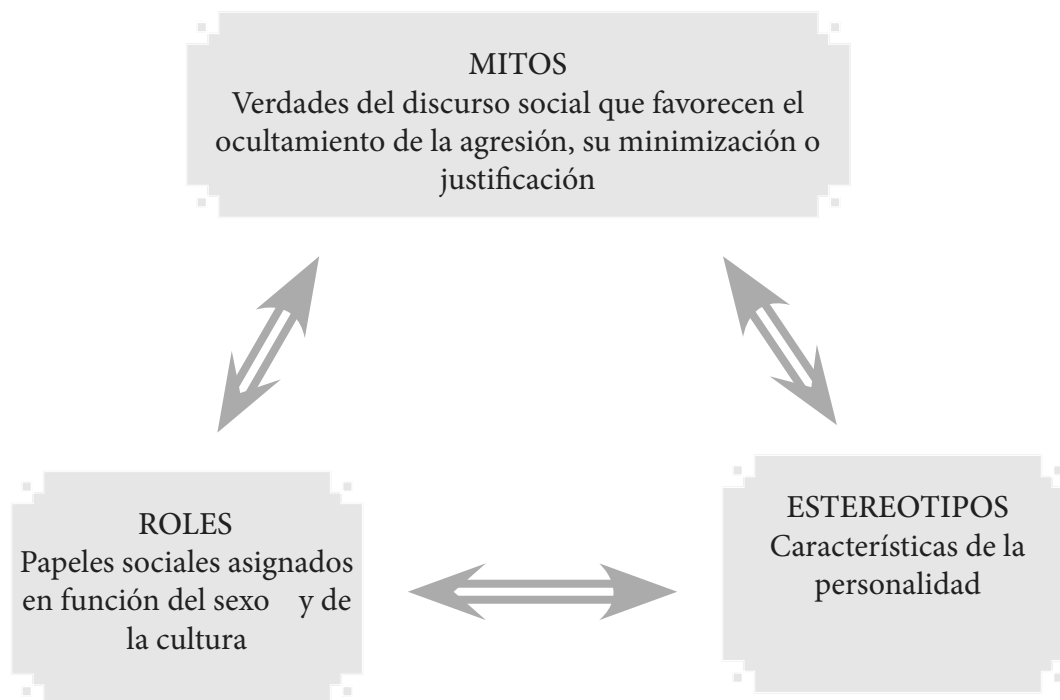
ETAPAS DE LA VIOLENCIA



“La agresión sádica, repetida y prolongada, se produce sobre todo en situaciones de cautiverio. (...) especialmente cuando la víctima es prisionera o incapaz de escapar de la tiranía de su verdugo y es subyugada por la fuerza física o por imposiciones económicas, legales, sociales o psicológicas. (...) Las cadenas y los muros del hogar no se ven con claridad, son casi siempre invisibles, aunque no menos reales o insuperables.”

Luis Rojas Marcos, psiquiatra

4. MITOS Y FALSAS CREENCIAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



La erradicación de mitos y creencias equivocadas sobre la violencia de género resulta imprescindible para evitar una predisposición negativa por parte de los agentes pastorales cuando se sitúan ante un caso de malos tratos.

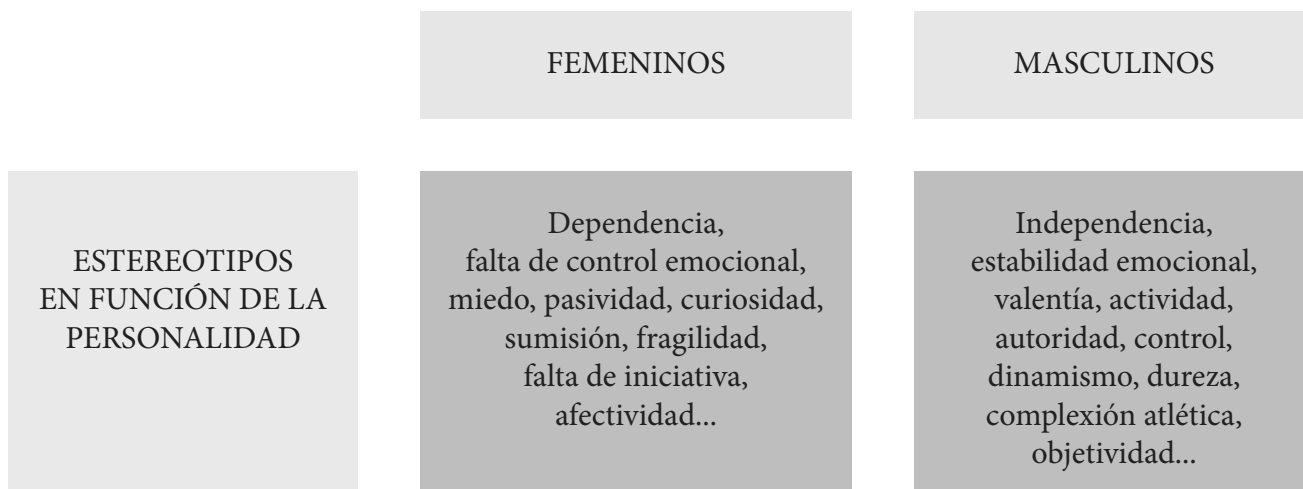
Partiendo de esta idea, resulta necesario presentar algunos conceptos directamente relacionados con los mitos que sirven para reforzar estas percepciones profundamente arraigadas en la sociedad y determinaran el comportamiento de los individuos.

Cuando aludimos a la palabra género, hacemos referencia a las diferencias sociales entre mujeres y hombre que son aprendidas socialmente y transmitidas de generación en generación como parte del proceso socializador, sufriendo modificaciones o variaciones con el paso del tiempo y en función de la cultura.

Dentro de este proceso socializador, cada individuo debe asumir un rol que en el caso de hombres y mujeres es asignado en función del sexo. Cuando nos referimos al concepto de rol aludimos al conjunto de tareas y funciones que, según la pertenencia al sexo femenino o masculino, deben realizar los seres humanos en sociedad.

A pesar que los roles regulan las tareas y funciones que desempeñan hombres y mujeres, los comportamientos y actitudes están relacionados con los estereotipos.

Los estereotipos son ideas simples y arraigadas que repercuten en la formación de la identidad de hombres y mujeres que ven como sistemáticamente se les recompensa o castiga en función del cumplimiento o no de las expectativas de género de su grupo social, indican lo que es correcto o incorrecto en función del sexo del individuo. Así, en la sociedad actual se realiza la siguiente asignación de estereotipos:



Partiendo de esta realidad nacen los mitos sobre la violencia que persisten como verdades en el discurso social y se presentan como respuestas sencillas a cuestiones complejas guardando una profunda sintonía con los roles y estereotipos asignados a cada sexo.

Los mitos cumplen una función de encubrimiento de la amplitud del fenómeno de los malos tratos al explicar la violencia como un factor ajeno a los hombres, negando la intencionalidad y favoreciendo la minimización y ocultación de los hechos.

Resulta necesario que los agentes pastorales reflexionen sobre sus propios prejuicios sexistas, mitos y estereotipos adquiridos durante el proceso de socialización que pueden contribuir a victimizar doblemente a la mujer mediante comentarios de minimización de la situación de malos tratos.

Así, a continuación se presenta una relación de los mitos más comunes en la sociedad actual:

“Un hombre no maltrata porque sí; ella haría algo para provocarlo”

Esto supone afirmar que la víctima es la culpable directa de la agresión. La mujer le agrediría al hombre verbalmente, provocando la reacción de la agresión física por parte del hombre. Esta afirmación resulta falsa tras varios estudios que demuestran que la mujer reprime y evita las agresiones tomando una actitud pasiva ante el agresor, una disposición de sumisión. El hombre ve como una provocación que la mujer exprese sus deseos u opiniones por el hecho de sentirse desautorizado. La provocación para él es la falta de control.

“Si se tienen hijos es mejor aguantar”

Ser testigos de violencia tiene consecuencias graves sobre el bienestar emocional de los niños y niñas. La decisión más responsable es alejar a los menores del ambiente violento, que puede afectarle tanto en su salud física, así como en la adquisición de valores negativos para su desarrollo emocional.

“Los hombres son violentos por naturaleza”

En general, los agresores no son violentos con otras personas, acostumbran ser afables, amables. Por tanto el problema no es controlar la ira, sino que deciden descargarla con una persona en concreto por considerar que tienen pleno derecho para hacerlo, para ejercer su autoridad y control.

“La violencia de género se produce por una pérdida momentánea de control, o porque tienen problemas psicológicos”

La violencia de género sigue un ciclo que se repite constantemente, no son hechos aislados sino frecuentes.

No se trata de una explosión puntual, sino de actos premeditados que buscan la descarga de tensión y que normalmente van en aumento, comenzando por un empujón y acabando en muchos casos con la muerte de la víctima.

En la mayoría de los casos no existen problemas psicológicos, elige la víctima, el momento de agredirla y la forma de agresión. Es un hecho controlado y premeditado por el agresor.

“Los malos tratos se producen en las familias con problemas”

Todas las familias tienen problemas, lo que se produce es una variante en la forma de afrontar dichos problemas. La violencia es una forma de resolución que agrava la situación existente y en ningún caso puede ser considerada como una solución.

“Sólo son violentos los hombres que consumen drogas, alcohol...”

Esta afirmación únicamente contribuye a justificar una conducta nociva, ya que en la mayoría de los casos en los que el hombre ejerce la violencia no se encuentra bajo los efectos de ningún estimulante, y no duda en ejercer la violencia igualmente. Los datos demuestran que en la mayoría de los casos son personas que socialmente están bien reconocidas.

“La violencia en la casa es un asunto privado y no debe salir de este ámbito”

Ningún acto que le provoque daños a una persona, físicos o psicológicos, se puede considerar privado, sino que es un delito contra la libertad y la seguridad de las personas; se constituye una lacra social que debe erradicarse para que la mujer tenga un desarrollo pleno en todos los ámbitos de la vida, tanto en lo político, como en lo social y económico.

“Si no se marcha es porque les gusta o es masoca”

Son varios los factores que influyen para que a mujer soporte esta situación, como pueden ser la dependencia económica, la falta de relaciones afectivas, la esperanza de cambio de la pareja, vergüenza de hacer pública su situación, miedo a ser agredida nuevamente, cree que los hijos sufrirán emocional y económicamente, pensar que no será capaz de vivir sin él, miedo a que la familia no comprenda su situación, etc.

No es sencillo determinar un aspecto concreto, por lo que en muchos casos las mujeres deciden no denunciar al agresor. Lo que sí es cierto, es que en la mayoría de los casos en que se produce la muerte de la agredida no se había presentado denuncia previa por malos tratos.

“Siempre se exagera la verdad cuando se habla de violencia contra las mujeres”

Este es otro de los mitos que contribuyen a esconder o restarle importancia a un problema social que constituye una de las mayores causas de mortalidad femenina en el mundo, más que el cáncer de mama o los accidentes de tráfico. No es una exageración, es una realidad presente en todas las sociedades del mundo y que hoy en día continúa sumergida en la intimidad de muchos hogares.

Sólo existe violencia en los sectores sociales de escasos recursos económicos y sin formación”

Este es uno de los mitos más empleados y erróneos. La violencia está presente en todas las clases sociales, aunque en los casos en que la mujer agredida pertenece a un nivel socioeconómico medio-alto, no acostumbra denunciar su situación por no dañar la imagen de su pareja o bien acude a servicios de carácter privado.

“Los maltratadores, si son violentos con la pareja también lo serán en el trabajo o con las amistades”.

La conducta violenta se manifiesta de puertas para adentro. El agresor se camufla delante de los demás mediante un comportamiento amable y respetuoso, nada que haga sospechar su verdadera personalidad.

“Son casos aislados, no es un problema grave” o bien “la prensa inventa o exagera”

El Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia ha hecho público un informe en el que señala que entre 2000 y 2009 han sido asesinadas por sus parejas 629 mujeres, lo que supone una media de 63 al año.

Según los datos recopilados por el Centro Reina Sofía de fuentes de la Fuerzas de Seguridad del Estado y de los juzgados especializados en violencia de género, “en términos absolutos, los feminicidios han aumentado un 17,65%” en la última década.

Estos datos constatan la gravedad del problema.

MITOS DEL AMOR ROMÁNTICO

Los cuentos que nos leían de pequeños/as, la televisión, el cine, las revistas, etc. nos muestran una imagen de las relaciones sentimentales que no son reales. Así, se han creado una serie de mitos sobre el amor que nos pueden llevar a la frustración y a veces nos hacen soportar situaciones que implican sufrimiento.

La vida nos ofrece muchas opciones y no todas incluyen una pareja. El tener pareja no es una condición sine quantum para ser feliz.

Hay muchas formas de demostrar el amor. Los golpes no demuestran el amor. Quien nos pega no nos quiere: de ninguna manera.

. Los celos son una señal de inseguridad, de desconfianza, no de amor. La persona que tiene celos quiere controlar, someter, no amar.

La aceptación de este mito puede ser usado como una excusa para no modificar determinados comportamientos. En la base de la relación se encuentran el diálogo y la capacidad de resolver conflictos en común. Hay amores que matan.

Hay que entregarse y sacrificarse por el bien de la pareja, pero cuando se olvida el respeto de uno mismo, este tipo de concepciones provoca dependencia respecto a la pareja y el olvido de los intereses de uno mismo.

Según esta creencia, se deben seguir las conductas que social e históricamente se nos han asignado para mantener la relación. Este concepto subordina a las mujeres con respecto al hombre.

¿COMO ES UNA RELACIÓN SENTIMENTAL SANA E IGUALITARIA?



La violencia de género pone de manifiesto que la relación sentimental NO es sana NI igualitaria.

CARACTERÍSTICAS DE UNA RELACIÓN SANA E IGUALITARIA:

Es crucial poder hablar abierta y honestamente para que no haya malentendidos y para establecer un terreno común y crear un acuerdo mutuo. Las cosas que no nos gustan o nos hacen daño tenemos que poder comunicarlas y resolver los conflictos pacíficamente.

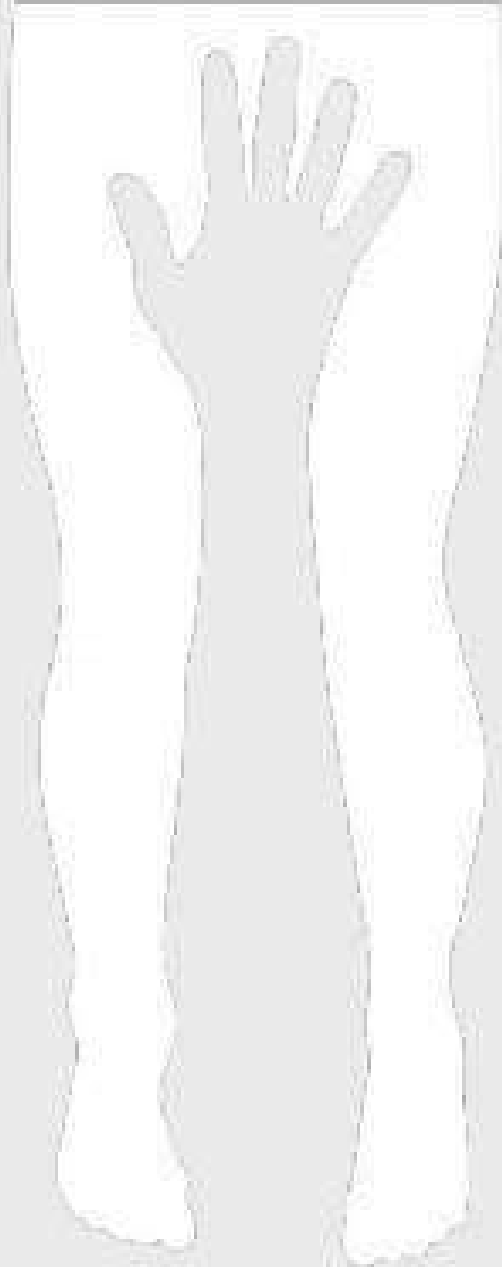
Las opiniones de las dos personas son valoradas aunque sean diferentes. Somos escuchadas/os y tenidas/os en cuenta. No tenemos miedo de opinar y decir lo que pensamos.

Es imposible confiar en alguien que no dice la verdad y es imposible mantener una relación sana cuando desconfiamos de nuestra pareja.

Cuando una relación se convierte en una lucha de poder, cuando una de las partes intenta imponer constantemente su voluntad, la balanza no está equilibrada.

. Cada persona es libre para seguir cultivando nuevas habilidades e intereses y seguir avanzando en la vida. Cada integrante de la pareja puede tomarse un tiempo para hacer cosas sin que el otro esté presente o vigilando.

La pareja tiene un círculo de amistades que la conoce y la apoya como pareja.



SEGUNDA PARTE:

MODELO DE ACTUACIÓN
PARA LOS AGENTES
PASTORALES

5. INDICADORES PARA LA DETECCIÓN DE LOS MALOS TRATOS

El uso de indicadores puede ayudar en la detección de los malos tratos y determinar la severidad y amplitud del maltrato aplicado. Así, podemos presentar de forma esquemática los siguientes indicadores que pueden ayudar a los agentes pastorales a detectar y prevenir situaciones de violencia.

5.1. DETECCIÓN DE ACTITUDES EN EL AGRESOR FAVORABLES Á LA AGRESIÓN:

- Resuelve los conflictos con hostilidad
- Emplea argumentos que incluyen insultos
- Usa la amenaza como medio de control
- No acepta el rechazo
- Proyecta emociones extremas sobre otras personas: amor, odio, etc.
- Vigila o persigue a la mujer
- Cambios constantes del estado de ánimo
- Control estricto del dinero para saber qué compra, con quien se relaciona, etc.
- Rompe las cosas cuando se enfada
- Exige cariño y atención completa
- Excesivamente celoso y posesivo

5.2. INDICADORES PSICOLÓGICOS QUE PRESENTAN LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO:

Estas características deben ser consideradas como secuelas, no como previas al maltrato.

- Se aísla socialmente.
- Ansiedad
- Conducta auto destructiva
- Confusión y definiciones vagas del suceso
- Interiorización del machismo, de la dependencia del varón y en general de todas las figuras de autoridad.
- Defensa del rol masculino constante y de la importancia de la figura masculina
- Dificultades de concentración
- Escalofríos
- Falta de aliento o sensación de ahogamiento
- Muestra una actitud defensiva
- Náuseas
- Poco comunicativa, con escasas habilidades sociales
- Sudoración
- Temor, miedo
- Tiende a desvalorizarse
- Vergüenza
- Autoestima pendular.

Estrés.
Conmoción psíquica aguda.
Crisis de ansiedad.
Depresión.
Desorientación.
Incomunicación y aislamiento provocado por el continuo desamparo social.
Sometimiento /Subordinación /Dependencia.
Incertidumbre.
Dudas e indecisiones por bloqueo emocional.
Asume la responsabilidad de los sucesos
Muestra sentimientos de culpabilidad
Desmotivación, ausencia de esperanzas.
Carencia de poder real para solucionar el problema (Impotencia/Indecisión).
Vivencia y transmisión de roles sexistas.
Generalmente, antecedentes parentales de violencia familiar.
Poco o nulo margen en la toma de decisiones de la vida de pareja y de su propia vida.
Baja interiorización de valores sociales y democráticos.
Trastornos alimentarios severos. (bulimia/anorexia).
Trastornos del sueño.
Irritabilidad y reacciones de indignación fuera de contexto.

5.3 INDICADORES FÍSICOS EN LA VÍCTIMA DE MALOS TRATOS:

Arañazos
Discapacidades no explicadas
Dolores crónicos: dolores de cabeza, palpitaciones, dolor abdominal, de espalda, etc.
Fracturas de diversa índole: nariz, cráneo, mandíbula, etc.
Lesiones en órganos internos
Perforaciones de tímpano
Mordeduras
Problemas dentales
Quemaduras de cigarros en las piernas, torso, etc.

5.4. INDICADORES DE VIOLENCIA SEXUAL:

Ansiedad
Conductas suicidas
Disfunción sexual
Hematomas y heridas en la parte interior de los muslos, pechos, etc.
Insomnio
Temor
Vergüenza

El agresor presenta también una serie de indicadores que, en algunos casos, dejarán entrever que la mujer se encuentra en una situación de peligro inminente de sufrir malos tratos.



¿COMO EMPIEZAN LOS MALOS TRATOS?

¿CÓMO DETECTARLOS Y FRENARLOS ANTE LOS PRIMEROS INDICIOS?

El agente pastoral puede utilizar las siguientes afirmaciones para detectar, inicialmente, el nivel de exposición en el que se encuentra la mujer que acude a consejería.

Te parecen verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones:

- Si no hay celos en una pareja es porque realmente no hay amor.
- Los malos tratos sólo los padecen mujeres mayores, las jóvenes no los consentirían.
- Es normal sufrir, sacrificarse y hacer renunciaciones importantes por mi pareja.
- Los celos son una forma de control de la pareja.
- Si a tu pareja te pega es que no te quiere.
- Si un hombre dice que se arrepiente de maltratar es que no lo va a volver a hacer.
- En una relación sexual, cuando una mujer dice “no”, está queriendo decir “sí”.
- El maltrato se inicia después del matrimonio.
- Es importante conservar las amistades y las actividades propias cuando se tiene pareja.
- Puede darse una buena relación de pareja cuando es él quien toma siempre las decisiones y ella está de acuerdo.
- Si un hombre no muestra apoyo y afecto a su pareja es porque es poco expresivo.

5.5. LA ESCALADA DE LA VIOLENCIA

Los malos tratos comienzan normalmente desde el principio de la relación o al poco tiempo de ella (en el 70% de los casos los malos tratos se inician en el primer año de relación de la pareja), pero no comienzan de forma repentina. En las primeras etapas la violencia acostumbra ser de tipo psicológico, aquí se va gestando la dependencia de la víctima y su aislamiento; con el tiempo aparecen la violencia física y las agresiones sexuales.

En la mayoría de los casos la violencia de género empieza con pequeños abusos y presiones que se ejercen reiteradamente hasta llevar a una disminución importante de la autonomía personal de las mujeres. Muchas veces son tan sutiles que pasan inadvertidos para quien los padece y para quien los observa, y son muy efectivos porque la sociedad no los sanciona, sino que los considera normales.

Estas prácticas de dominación masculina en la vida cotidiana son denominados “micromachismos”. En ellos se incluye un amplio abanico de maniobras y estrategias que tienen como objetivo mantener, reafirmar o recuperar el dominio y la supuesta superioridad sobre la mujer o bien resistirse al aumento de poder de ella. Con el paso del tiempo forman parte de la manera en que la pareja se relaciona.

Algunos de estos micromachismos son: anular o no tener en cuenta las decisiones de la mujer, la insistencia abusiva para conseguir lo que se desea, chantaje emocional, intentar dar pena apelando a la supuesta predisposición femenina para el cuidado de los otros, culpar a la mujer de pasarlo bien con otras personas o situaciones donde él no está, mostrarse celoso, descalificaciones por la supuesta falta de conocimiento, por el aspecto físico o por la falta de cualidades, cortarle la palabra, actuar de forma paternalista haciendo

que la mujer se sienta como si fuese una niña, invadir los espacios de la mujer, las amistades, actividades..., engaños permanentes, invadir la mayoría del espacio físico que ocupa la pareja (ocupar el mejor sillón, desordenar sus cosas, ropa, libros.. limitando el espacio de ella), etc.

Estos abusos pueden darse por acción pero también por omisión. Ejemplos de esto serían: no mostrar interés por las cosas de la mujer, no apoyarla en nada, no compartir el trabajo doméstico, encerrarse en sí mismo sin hablar o sin responder, etc.

De estos micromachismos se puede pasar a un maltrato psíquico más explícito, con insultos, humillaciones en público, exigencia de obediencia, aislamiento social, amenazas, etc., y de esto se pasa a la agresión.

Para frenar estas conductas que indican un principio de control debemos recordar a la mujer en riesgo que:

- No debes permitir que tu pareja controle tu vida.
- Nadie puede imponerse sobre tu apariencia física,

ropa, maquillaje, etc. No dejarte estar atractiva es una forma de apropiarse de ti.

- No debes dejar de hacer cosas que te gustan por no molestar a tu pareja.
- Las relaciones sexuales, el cómo, cuándo y dónde, deben ser escogidas por los dos.
- Tu pareja debe comprender que no es el centro de tu vida, que todo lo ocupa él.
- Las opiniones de los dos valen igual, aunque sean diferentes.

Dentro de estas conductas los celos son especialmente utilizados como excusa para controlar a la otra persona. Mucha gente los interpreta como una prueba de amor, por eso son, en buena media, comprendidos y tolerados socialmente. En realidad los celos surgen del temor a la infidelidad, real o imaginaria, de la persona amada, y del deseo de poseerla en propiedad exclusiva. Son, por lo tanto, una muestra de inseguridad, egoísmo y necesidad de controlar a la persona que supuestamente se ama y nunca deben ser entendidos como una demostración de amor, ya que si en una pareja hay confianza mutua y respeto no deben existir los celos.

“En todos los procesos de maltrato psicológico se detecta lo que los psiquiatras denominan la “seducción perversa”. El agresor primero seduce a la víctima para conseguir que ésta se deje influir. Es el proceso previo al dominio. Una vez derribadas las barreras del cuestionamiento y de la crítica al discurso del agresor, su forma de analizar el mundo, es mucho más fácil dominar a la víctima, especialmente si la seducción va acompañada de desvalorización de las ideas de ella o incluso de la misma persona. Para esto no necesita ni las palabras. Los simples gestos de fastidio, la reprobación en público o las miradas de censura, son métodos habitualmente utilizados por los agresores para ir minando la autoestima de su parejas”.

N. Varela, Íbamos a ser reinas. Ediciones B, Barcelona, 2002

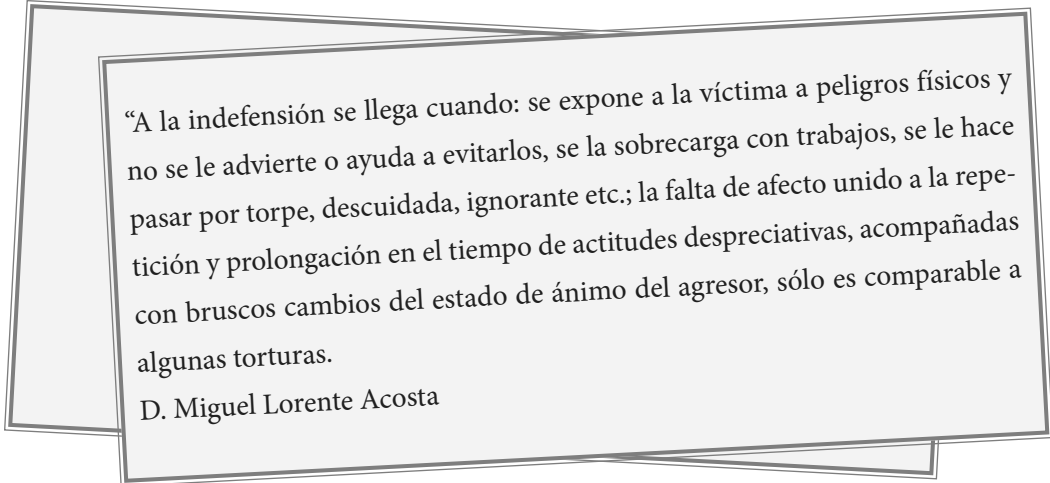
5.6 LA INDEFENSIÓN APRENDIDA

¿Te has preguntado alguna vez porque no eres capaz de reaccionar ante alguna de las situaciones que estas viviendo?

La indefensión, es un aspecto estudiado por Martin Seligman, para comprender los procesos por los que un individuo es incapaz de reaccionar ante situaciones dolosas para él. Su teoría se basa en la idea de que el individuo se inhibe y pasa a ser un sujeto pasivo cuando las acciones para modificar las cosas, no producen el fin previsto.

Generalmente las mujeres afectadas por la violencia son incapaces de ayudarse a si mismas. Esto es consecuencia del desgaste psicológico que provocan la continua exposición a la violencia y el desprecio.

La expresión “indefensión aprendida”, procede de la inglesa helpssness, cuyo significado exacto seria: carecer de ayuda o recursos, no tener asistencia de los demás o ser incapaz de ayudarse a sí mismo.



“A la indefensión se llega cuando: se expone a la víctima a peligros físicos y no se le advierte o ayuda a evitarlos, se la sobrecarga con trabajos, se le hace pasar por torpe, descuidada, ignorante etc.; la falta de afecto unido a la repetición y prolongación en el tiempo de actitudes despreciativas, acompañadas con bruscos cambios del estado de ánimo del agresor, sólo es comparable a algunas torturas.

D. Miguel Lorente Acosta

A una mujer en esta situación debemos enseñarle que:

Tu incapacidad para reaccionar es consecuencia del deterioro psicológico que produce la violencia. Has de saber que generalmente no basta con tu decisión para poner fin a la violencia, has de pedir apoyos profesionales para romper con esa situación.

Recuerda que

5.7. CONTRASTE ENTRE SITUACIÓN DE DOMINIO VS IGUALDAD

SITUACIÓN CON VIOLENCIA: DOMINIO Y CONTROL

AMENAZAS

Te asusta con hacerte daño o con quitarte a tus hijos. Amenaza con dejarte, con suicidarse o con denunciarte falsamente. Te obliga a retirar las denuncias efectuadas. Te obliga a obedecer hasta el sometimiento total.

INTIMIDACIÓN

Te causa miedo con miradas, acciones o gestos. Destroza objetos. Te intimida rompiendo tus cosas personales, maltratando a los animales de la casa. Te chantajea. Utiliza armas.

ABUSO EMOCIONAL

Te hace sentir inferior, mala o culpable. Se burla, insulta y ofende. Te llama con gestos o palabrotas. Te confunde, humilla, grita. Te vigila. Te hace creer que estás loca. Te ignora, no te contesta.

AISLAMIENTO

Controla lo que haces, a quién ves, con quién hablas, lo que lees y adónde vas. Con la excusa de ser celoso te impide salir. Va logrando que nadie te visite y te deja sin contactos sociales y familiares.

DESVALORIZAR, NEGAR, CULPAR

No toma en serio tus reclamos sobre el maltrato. Niega que los abusos existieron. Te culpa por “provocar” su conducta violenta. Te trata como ignorante. Te usa como objeto sexual.

SITUACIÓN SIN VIOLENCIA: IGUALDAD

NEGOCIACIÓN JUSTA

Tiene en cuenta tu punto de vista. Ante un problema busca soluciones convenientes para ambas partes. Está dispuesto a hacer cambios y llegar a un acuerdo.

CONDUCTA NO AMENAZANTE

Actúa y habla de forma que te sientas segura y cómoda para hacer tus cosas personales. Puedes expresarte libremente sin temor a la represalia.

RESPECTO

Te escucha sin juzgarte, te apoya y comprende. Reconoce y valora tus opiniones, decisiones, tu espacio, tu tiempo, habilidades, esfuerzos y tu trabajo.

CONFIANZA Y APOYO

Te apoya en tus proyectos. Respeta tus sentimientos, tus actividades, tus amistades y creencias. Nunca te desautoriza delante de tus hijos.

HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD

Acepta la responsabilidad por las consecuencias de sus acciones. Reconoce cuando actúa con violencia. Reconoce sus errores. Acepta una comunicación abierta y verdadera.

**SITUACIÓN CON VIOLENCIA:
DOMINIO Y CONTROL**

MANIPULACIÓN DE LOS HIJOS

Te hace sentir culpable por la conducta de los hijos, los usa como rehenes para mantener el control. Maltrata o abusa de los hijos. Usa el régimen de visitas para acosarte u hostigarte.

**SITUACIÓN SIN VIOLENCIA:
IGUALDAD**

ASUMIR LA RESPONSABILIDAD

Comparte las responsabilidades hacia los hijos con agrado y cariño. Es un modelo de conducta para los hijos actuando de forma positiva y sin violencia.

ABUSO ECONÓMICO

No te deja trabajar o te hace perder el empleo.
Te obliga a pedir dinero como una limosna.
No da lo necesario para los hijos.
Te quita el dinero que ganas.
No te informa de los ingresos familiares o te impide que accedas a ellos.

ECONOMÍA COMPARTIDA

Toma contigo las decisiones sobre el dinero común.
Se aseguran de que los acuerdos económicos beneficien a los dos.
Él habla y actúa con claridad y con honestidad.

PRIVILEGIO MASCULINO

Te trata como una sirvienta.
No te deja tomar decisiones importantes.
Actúa como el amo de la casa.
Indica lo que puede hacer el hombre y la mujer. No participa en las tareas de la casa o la crianza.

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Llega a un acuerdo para una justa distribución de las tareas domésticas.
Toman juntos las decisiones familiares y están orientados a la equidad.

Material del "Texas Council of Family and Violence" & "Domestic Abuse Intervention Project". Primera adaptación Graciela Ferreira

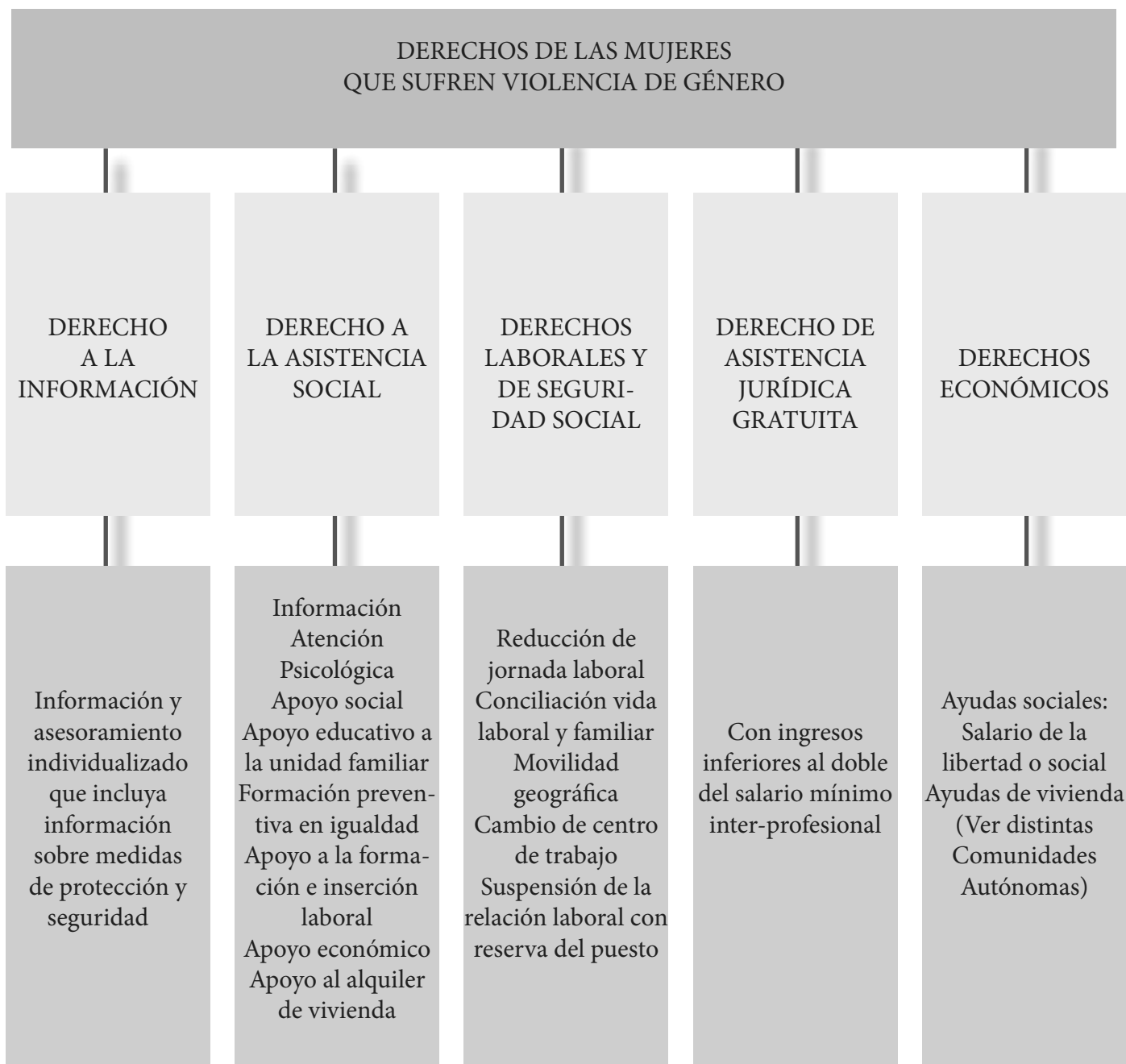
6. ¿QUÉ DERECHOS TIENEN LAS VÍCTIMAS EN GENERAL?

Toda víctima de violencia de género tiene unos derechos, independientemente del país de donde proceda.

- Derecho a la información y al asesoramiento adecuado a su situación personal sobre actuaciones judiciales, derechos, ayudas económicas, iniciativas de formación e inserción laboral, recursos de atención, emergencia, apoyo y recuperación.
- Derecho a la asistencia social integral para ella y sus hijos/as, mediante el acceso a servicios de atención, emergencia, apoyo y acogida y recuperación integral.
- Derecho a la asistencia jurídica inmediata y a la asistencia jurídica gratuita (acreditando la insuficiencia de recursos). En el caso de la justicia gratuita, una misma dirección letrada asumirá todos los procedimientos iniciados.
- Derecho a ayudas económicas. Se contempla el derecho a la ayuda específica para víctimas de violencia de género. Consultar las ayudas específicas en cada Comunidad Autónoma.
- Derechos laborales para trabajadoras por cuenta ajena (reducción de jornada, cambio de centro de trabajo, suspensión de la relación laboral) y autónomas (exención de cotización por cese).
- Derecho a denunciar y solicitar protección. Al denunciar (en comisaría, en el Juzgado de Instrucción o ante el fiscal) se iniciará un procedimiento ante el Juzgado de Violencia de la Mujer por la vía penal o civil.
- Derecho a la protección de la intimidad de la víctima; a la protección de sus datos personales y de los de sus descendientes, en los procedimientos relacionados con la violencia de género.
- Derecho a la restitución, a la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

¿QUÉ DERECHOS DE REGULACIÓN TIENEN LAS VÍCTIMAS INMIGRANTES?

- Las víctimas inmigrantes tienen derecho a solicitar su regularización por cuestiones de violencia. Eso sí, tendrán que recurrir a la vía judicial, es decir, tendrán que denunciar a su agresor.
- Derecho a solicitar la autorización de residencia temporal independiente (para las que han sido reagrupadas por sus cónyuges) tras denunciar y obtener una orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal o una con sentencia condenatoria.
- Derecho a solicitar el cambio de tarjeta de familiar de residente comunitario por la residencia de extranjería. Permite la presentación de la solicitud si se dicta la orden de protección pero se concede sólo si existe sentencia condenatoria.
- Derecho a solicitar una autorización de residencia temporal por razones humanitarias, para víctimas irregulares, tras denunciar y obtener una sentencia condenatoria.
- Derecho a obtener la condición de refugiada para las mujeres que huyan de su país de origen debido a un temor fundado a sufrir persecución por motivos de género.



En todas las Comunidades Autónomas existen recursos en colaboración Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales para mujeres que se encuentran en situación de indefensión: proporcionan atención y apoyo a las mujeres y a sus hijos cuando tienen que abandonar su hogar a causa de los malos tratos.

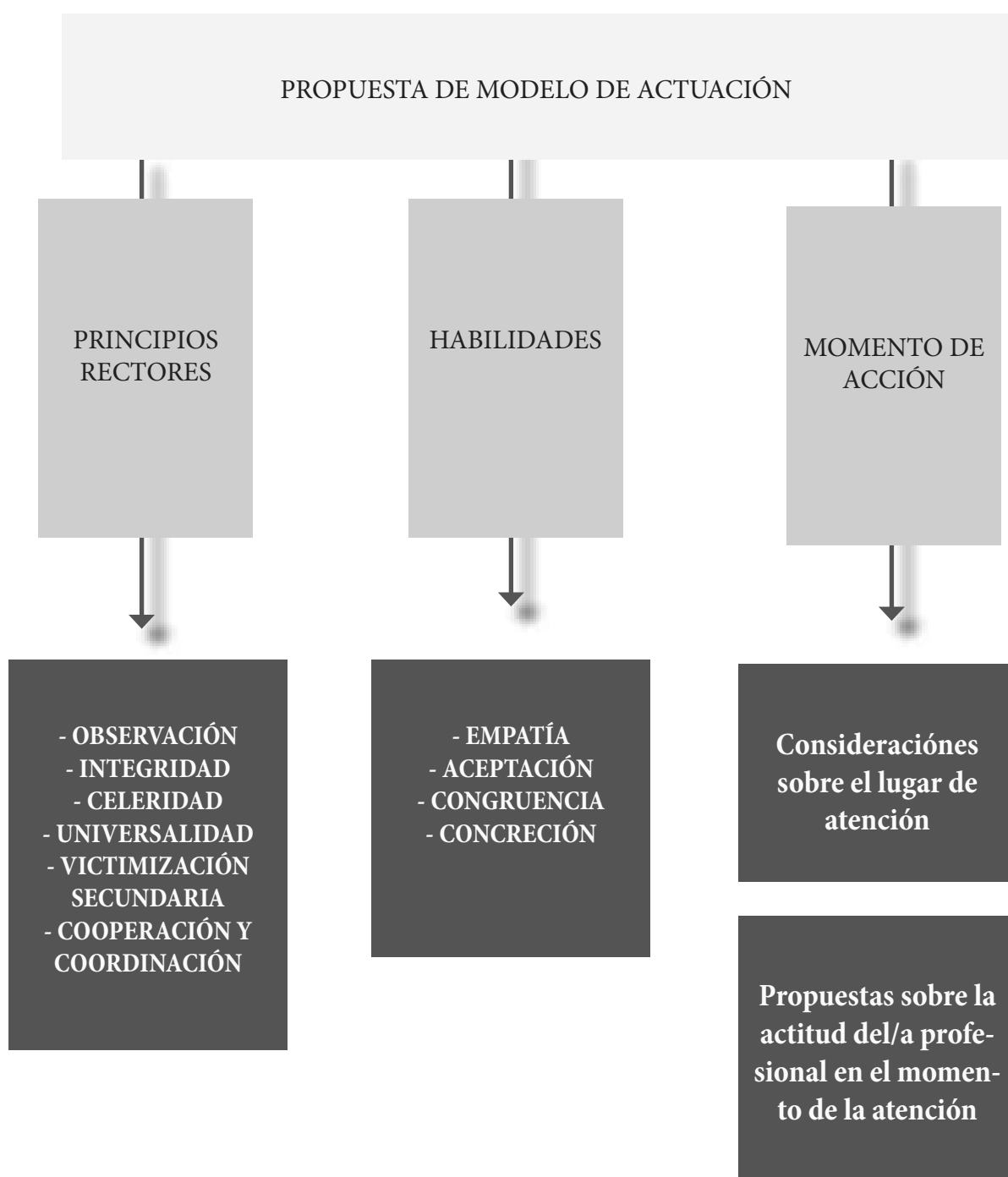
En general encontraremos prestaciones de tres tipos:

- Prestaciones económicas: Diversos tipos de salarios: de la libertad, integración social, etc.
- Recursos residenciales: Casas de acogida, viviendas tuteladas, etc.
- Programas y medidas específicas: Teléfono de la mujer, Programas de atención Psicológica a las víctimas, Servicio de tele asistencia, etc.

7. PROPUESTA DE MODELO DE ACTUACIÓN PARA LOS AGENTES PASTORALES

La iglesia debe promover activamente la protección de las mujeres y menores ante situaciones de maltrato que afecten o que puedan llegar a afectar a su bienestar y desarrollo integral por medio de la prevención, detección, atención y derivación efectiva.

Para llevar a cabo las funciones que le son encomendadas a los consejeros o agentes pastorales de la iglesia es necesario que su acción se rija por unos principios de actuación que unifiquen criterios con el fin procurar la no maleficencia y la beneficencia en nuestra acción pastoral.



7.1. PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACCIÓN DE LOS/LAS AGENTES PASTORALES DE LA IGLESIA:

: teniendo en cuenta las pautas de detección para prevenir posibles casos de violencia.
: la iglesia impulsará la protección de las mujeres ante el maltrato a través de la enseñanza, seminarios y campañas de prevención de carácter transversal.

los agentes pastorales actuarán de forma inmediata ante el conocimiento o detección de casos de malos tratos.

: atención en igualdad de condiciones para todas las mujeres de la que acudan a iglesia independientemente de su nacionalidad o condición social, es el principio de no *acepción de personas*.

: todas las acciones que se lleven a cabo por parte de los agentes pastorales evitarán la victimización secundaria de las mujeres y no se reproducirán los estereotipos sobre las mujeres y la violencia de género, garantizando su autonomía apoyándola en la búsqueda de recursos sociales y económicos.

: trabajo en red: cooperación e coordinación entre todos los/las profesionales que participan en la atención de las mujeres, garantizando en todo momento la protección, atención y apoyo adecuado a las víctimas.

7.2. HABILIDADES QUE DEBEN POSEER LOS AGENTES PASTORALES:

Los agentes pastorales como personas a las que acuden las mujeres maltratadas en primer instancia, incluso antes que a los servicios sociales de zona, debido a la cercanía, apoyo espiritual y que ofrecen de confianza de las mujeres que sufren violencia, deben poseer una serie de actitudes y habilidades para una correcta recepción y un tratamiento adecuado, que se resumen a continuación:

: entendida como tal, la capacidad de percibir y comprender lo que piensa y experimenta la otra persona.

: acercarse a la otra persona con respeto y sin juicio previo, lo que requiere la capacidad de eliminar todos los mitos y prejuicios existentes que puedan influir negativamente en la recepción y tratamiento de las mujeres.

: se trata de conocer como le afecta personalmente lo que escucha a cada agente pastoral. Partiendo de este conocimiento evitará encontrarse en situación de tensión y, por tanto, no verse desbordado por la situación.

: es la capacidad de centrar la experiencia evitando generalizaciones y teorizaciones sobre el caso que se trata.

Para comprender la situación en la que se encuentran las mujeres víctimas de la violencia de género se debe tener en cuenta:

Presentará sentimientos de indefensión, sentimientos de incapacidad para defenderse de la situación de violencia e imposibilidad para dar soluciones al problema que se le presenta.

Mostrará un cuadro de alteraciones como consecuencia de una situación de dependencia afectiva que se manifiesta en patrones de comportamiento como la sumisión, la falta de confianza, etc.

Presentará un comportamiento caracterizado por la incapacidad para recordar aspectos relacionados con el trauma, sensación de desapego para con los demás, dificultades de concentración, etc.

7.3. CONSIDERACIONES EN EL MOMENTO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS:

7.3.1. LUGAR DE ATENCIÓN:

Acompañar a la mujer a un lugar cómodo, reservado y cálido para evitar que se sienta incómoda, evitar el aspecto clínico del espacio.

El agente pastoral se debe situar a su lado.

Evitar la interrupción o presencia de otras personas.

No hacerla esperar.

Crear una atmósfera de confianza y de ayuda.

No mostrar una actitud de prisa, sino de tranquilidad e disponibilidad.

7.3.2. PROPUESTAS SOBRE LA ACTITUD DE LOS AGENTES PASTORALES EN EL MOMENTO DE LA ATENCIÓN:

Permitir que la mujer exprese sus emociones y sentimientos, ayudarle a que hable permitiendo que narre los hechos, concediéndole el tiempo necesario. Resulta imprescindible seguir su ritmo, no se deben precipitar sus vivencias, lo que permitirá establecer una mínima empatía.

No se le preguntará más de lo que quiera contar.

Se empleará un lenguaje claro y sencillo, sin tecnicismos ni espiritualismo; se procurará evitar:

- Afirmaciones rotundas
- Exceso de consejo
- Adoptar posturas dogmáticas y polemizar
- Palabras como agresor-víctima.
- Preguntas íntimas y delicadas.

Transmitir tranquilidad mostrando una actitud relajada.

Mostrar una actitud de escucha activa:

- Con asentimientos verbales y gestuales.
- Tomando notas.
- Estableciendo contacto visual.

No se puede pretender que las mujeres que acaban de sufrir una situación de maltrato realicen un razonamiento coherente y estructurado. Las explicaciones serán vagas, desestructuradas. Será el agente pastoral quien facilitará la estructuración del relato.

7.4. LAS TERAPIAS.

7.4.1 QUÉ HACER.

Una mujer, que acude a un agente pastoral, estará en buenas manos con aquellas terapias que:

Le hacen sentir cómoda y segura.

Le escuchan.

Empatizan con ella.

Son sensibles a lo que siente y necesita.

Le guían activamente hacia el cambio de conducta de una manera constructiva.

Le hacen sentir que existe una retroalimentación.

Activan sistemas para protegerle.

Ofrecen credibilidad a sus narraciones de maltrato y agresiones.

No son paternalistas y tienen un trato igualitario.

7.4.2. QUÉ NO HACER.

No está en buenas manos con aquellas terapias y consejeros que:

Emiten juicios sobre su conducta.

No creen sus relatos.

Le hacen sentir como su pareja (abuso de poder, manipulación emocional).

Le culpan de lo que sucede.

Le acusan de provocarlo.

No estimulan su independencia.

No comprenden el miedo y el terror.

Le piden que sea paciente con el maltratador.

Subestiman las consecuencias del maltrato.

No le ofrecen información.

Creen en los roles tradicionales impuestos a las mujeres.

Prolongan el tratamiento y cobran honorarios desmesurados.

Le aconsejan que no denuncie al maltratador.

Le aconsejan terapia de pareja.

Le proponen mediaciones.



7.4.3. LA TRAMPA DE LOS FALSOS INDICIOS

No te dejes seducir por promesas que no puedes cumplir

Cuando la violencia ha desbordado el ámbito de lo privado, (denuncias...) y el maltratador percibe que inicias acciones para romper la situación de abuso, comenzarán las promesas de cambio. Es muy peligroso que aceptes este juego porque estarás dándole argumentos para que no se sienta responsable de sus actos y creándote expectativas de que cambiará si modifica conductas que realmente no son la causa de que te maltrate.

La trampa de las flores

Sobornos encaminados a que regreses. Se volverá amable, seductor y hará durante un tiempo todo aquello que te niega habitualmente. Por ejemplo "te llevará" al cine si te gusta, saldrá menos con sus amigos, te hará regalos.

La trampa del "milagro mágico"

Promete cambios de todo tipo, espirituales, haciendo entender que su cambio está en manos de Dios. "Si deja de beber dejará de pegarme" si, además, es alcohólico promete e incluso inicia tratamientos de desintoxicación haciéndote creer que te agrade por culpa del alcohol. Esto no es cierto, el alcoholismo es una dependencia que no genera por sí misma violencia.

7.4.4. TIEMPO, ESFUERZO Y VALOR

Al principio la terapia es dolorosa. La necesidad de hacer aflorar el daño recibido para poder superarlo es el objetivo. No desistas.

No pretendas resolver en un día lo que ha costado años de sufrimiento y de desestructuración personal.

Ten paciencia en el aprendizaje que has emprendido.

La tarea es difícil, pero no imposible. Cada paso que des hacia adelante te permitirá descubrir una vida diferente y expectante.

La trampa del padre excelente

Cambia su comportamiento con los hijos, les atiende y les hace regalos en un intento por manipularles. Recuerda que ser un buen padre es estar comprometido con la educación y el desarrollo de los hijos de una forma continua y equilibrada sin utilizar los chantajes.

La trampa del tratamiento a maltratadores

Algunos violentos inician tratamientos terapéuticos con el único fin de que regreses.

Tan solo el 1% acude voluntariamente a terapias sin condiciones.

Algunas administraciones crean una falsa ilusión en las víctimas haciéndoles creer que estos programas tienen éxito. En todos estos casos en los que te prometa cambios de comportamiento, has de recordar que no debe ponerte condiciones: es muy habitual que los maltratadores sugieran iniciar tratamientos si tú regresas. Ellos deben comenzar el tratamiento y terminarlo por su propio bien, aunque no regrese la mujer al hogar.

Tendrás contradicciones, miedo, vergüenza, remordimientos, te sentirás culpable, decepcionada y en más de una ocasión desearás retroceder en el camino que has emprendido. Te harán llegar mensajes de que estás sola y sin apoyos.

Defiende tus derechos junto a otras mujeres de la iglesia. Únete a una célula o grupo de hogar o grupo de oración, eso será clave en el proceso de sanidad. Necesitas recuperarte como persona y como mujer.

Debemos instalar nuevos pensamientos en las mujeres que atendemos pastoralmente. Las mujeres en sus relaciones personales tienen derecho a pensar de sí mismas como mujeres y defender sus derechos de la siguiente forma:

Exigir que se tengan en cuenta nuestros puntos de vista y se respeten las decisiones que nos afectan individualmente.

Expresarnos sin temor a represalias.

Ser escuchadas apoyadas y comprendidas.

Valorar nuestras opiniones, nuestro espacio, nuestro tiempo y nuestro trabajo.

Compartir las decisiones y responsabilidades cotidianas.

Distribuir las tareas domésticas.

Tomar conjuntamente decisiones familiares.

Reclamar respeto a nuestros sentimientos, nuestras actividades, nuestras amistades y nuestras creencias.

No ser desautorizadas.

Exigir el reparto de las responsabilidades hacia los hijos y personas dependientes.

7.5. LA MEDIACIÓN FAMILIAR

La mediación en materia de separación o divorcio tiene como objetivo permitir a las partes ejercer sus responsabilidades en un clima de cooperación y respeto mutuo.	En situaciones donde la libertad de las partes se halle mediatizada.
Las parejas solicitan o aceptan voluntariamente la intervención confidencial de un tercero neutral y cualificado llamado “mediador familiar”.	Allí donde algún miembro de la pareja sea incapaz de asumir los compromisos.
El “mediador” facultará para encontrar las bases que hagan posible un acuerdo duradero y aceptable, y proporcionará un espacio seguro para la discusión y resolución de las diferencias.	En aquellas situaciones en que algún miembro de la pareja sea objeto de violencia familiar, donde exista un desequilibrio de poder o temor al otro.

7.6. VENTAJAS Y RIESGOS DE LA RUPTURA

El agente pastoral debe hablar de este asunto sin intimidar, sino poniendo sobre la mesa las opciones de decisión. Cada decisión que tome para poner fin al maltrato comporta unos riesgos/beneficios que la mujer debe conocer.

Son múltiples las ventajas, pero el maltratador le pondrá muchos obstáculos para terminar la relación.

Estos hechos deben ser conocidos y considerados, para poder reducir los riesgos.

Ventajas

- Terminar con el abuso y la humillación.
- Dejar atrás el miedo y el peligro
- Recuperar la salud.
- Rescatar a los hijos de esa vida violenta.
- Recobrar la confianza y el respeto en ti misma.
- Recuperar la autoridad frente a los hijos.
- Aprender a ser libre y responsable.
- Vivir independiente y tranquila.
- Reconstruir la esperanza de un proyecto de vida mejor.
- Recibir apoyo y solidaridad.
- Volver a ver a parientes y amistades.
- Dejar de vivir controlada.
- Conocer gente nueva y salir del aislamiento.
- Vivir y disfrutar sin tener que pedir permiso o sentir culpa.
- Invitar gente a casa.
- Ayudar a otras mujeres maltratadas.

Riesgos

- Riesgo de aumento de amenazas y violencia física.
- Riesgo de acoso continuado.
- Riesgo de daños físicos serios.
- Riesgo de secuestro de los hijos.
- Riesgo de pérdida del hogar, posesiones.
- Riesgo de reducción del nivel de vida.
- Riesgo de no ser creída.
- Riesgo de ser presionada por la familia para no continuar el proceso.
- Riesgo de ser culpabilizada.



8. INTERVENCIÓN SOCIAL

El agente pastoral tomará la iniciativa para proponer soluciones útiles de urgencia y le proporcionará una información clara y concisa, escrita si es posible, sobre los recursos existentes, los trámites que debe realizar y la documentación necesaria para cada uno de los trámites.

Debemos recordar que según la Ley de enjuiciamiento criminal (LECRIM), las mujeres que sufren violencia de género tienen los siguientes derechos:

Derecho a mostrarse parte en el proceso mediante o nombramiento de abogado y procurador, o en su caso, que le sea nombrado uno de oficio para ejecutar las acciones civiles u penales que procedan. Se le informará de que, en caso de no emprender medidas por iniciativa suya, será el Ministerio Fiscal quien las emprenderá.

Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, o a la reparación del daño.

Derecho a solicitar, en el plazo de un año desde el hecho delictivo, las ayudas públicas existentes, como víctima de un delito de agresión sexual, lesiones, amenazas o detención ilegal, tal y como se recoge en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Según el Código civil cuando existan actos violentos ejercidos sobre a mujer o hijos se constituye causa legal de separación, además de no incumplir el deber de convivencia cuando abandone el domicilio por una causa razonable y presente demanda de separación en un plazo de 30 días (art. 105 do Código civil). Si tiene intención de interponer demanda de separación puede solicitar que se adopten judicialmente, y antes de interponer dicha demanda, las medidas provisionales previas, previstas en el Código Civil (art. 102 y 103), que podrá solicitar en el juzgado sin necesidad de emprender medidas legales. Estas medidas son:

- Cese de la obligación de los cónyuges de vivir juntos y que se determine cual de los dos residirá en el hogar, así como la decisión sobre la custodia de los hijos y la pensión de manutención. Estas medidas quedarán sin efecto a los 30 días, si no se interpone demanda de separación.

8.1. ATENCIÓN A LA MUJER MALTRATADA:

Se pueden dar dos situaciones:

1. Actuaciones en caso de que todavía resida en el ámbito familiar.
2. Actuaciones para emprender en caso de que no resida en el ámbito familiar.

1. Si la mujer reside en el mismo domicilio que el agresor y tiene decidido romper la convivencia, se le puede ayudar con las siguientes recomendaciones:

- Se le ayudará a planificar la salida del hogar en el momento idóneo, indicándole la documentación que le será necesaria en este momento y que se cita a continuación:

- a) DNI, Pasaporte.
- b) Libro de familia.
- c) Partidas de nacimiento.
- d) Tarjeta sanitaria.
- e) Contrato de trabajo, nóminas.
- f) Permiso de trabajo (en caso de ser inmigrante).
- g) Expedientes académicos.
- h) Cartilla de ahorro, tarjetas bancarias.
- i) Copia de la escritura o contrato de arrendamiento del domicilio conyugal.

- Se le ayudará a encontrar un lugar provisional de residencia:

- 1) Casas de acogida, viviendas tuteladas, centros cristianos de acogida...
- 2) Casa de algún familiar o amigo/a, que el agresor desconozca la dirección y dar parte a la policía del lugar de residencia.

- Poner a la mujer en contacto con un abogado/a, a poder ser especializado en causas de violencia de género.

- Se le ayudará a exponer la situación a los hijos e hijas, dándoles la información precisa sobre personas de contacto en caso de emergencia, para que sea el menor quien busque ayuda en caso de necesidad.

- Derivación a recursos existentes en su entorno social o en la iglesia de asesoramiento terapéutico, jurídico e programas de familia o cualquiera otro recurso.

- Poner en contacto con las fuerzas de seguridad.

2. Medidas para emprender una vez abandonado o espacio familiar:

- Si la consulta se realiza después del abandono del hogar, informar sobre los artículos 108 e 109 de la LECRIM.

- Asegurarse del cumplimiento de los trámites judiciales, sanitarios, etc., por parte de la mujer.

- Cubrir las necesidades económicas y de alojamiento inmediato tanto de la mujer como de todos los componentes de la unidad familiar.

- Adoptar las medidas de protección y seguridad necesarias.

- Informar dos comportamientos básicos que se deben realizar en el primero período de separación.

- Derivar la a un servicio de atención especializada en violencia de género donde se pueda orientar e asesorar.

8.2. ATENCIÓN DE EMERGENCIA:

En caso de que la mujer presente lesiones debe ser acompañada al centro médico más próximo solicitando previamente la presencia policial. Hay que recordarle que no debe cambiarse de ropa ni lavarse. En caso de agresión bucal, además, no deberá ingerir ningún alimento ni beber líquidos. Resulta muy importante recordarle a la víctima que debe solicitar copia del informe emitido por el centro de salud.

La primera entrevista tendrá como objetivo prestar apoyo a la mujer e informarla sobre los recursos existentes. Deben ponerse en conocimiento de la autoridad judicial los hechos e informarla sobre sus derechos y posibles trámites y procedimientos judiciales que haya que emprender.

En primer lugar, es necesario informar a la mujer de la posibilidad de presentar una denuncia que podrá hacer efectiva en los siguientes lugares:

- Comisaría de Policía, si es posible en el servicio de atención a la mujer o atención a la familia; si no fuese posible, solicitar que la declaración la tome una mujer Policía.
- Puesto de la Guardia Civil: Equipo de la Mujer y Menor, o bien, si no es posible, solicitar que tome la declaración una mujer Guardia Civil.
- Lo mismo en las dependencias de la Policía Autonómica, si la hubiere en tu comunidad autónoma.
- Juzgado de Guardia
- Policía Local, cuando no sea posible presentarla en ninguno de los organismos anteriores o se encuentre ante una situación urgente.

Si la denuncia se presenta ante la Policía o la Guardia Civil se podrá tramitar por el denominado “juicio rápido”.

Debes recordar a las mujeres que sufren violencia de género que en caso de que sus ingresos no superen el doble del salario mínimo interprofesional tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita, lo que sería favorable a la hora de presentar la denuncia, ya que las asesorarían previamente, además de asumir su defensa y representación gratuita en todos los procedimientos. Para optar a esta asistencia hay que realizar la solicitud en el Colegio de Abogados, donde nos facilitarán el modelo oficial de solicitud.

Al realizar la denuncia se puede solicitar la

La orden de protección tiene como finalidad que la víctima y la familia recuperen la sensación de seguridad frente a posibles amenazas o represalias posteriores del agresor. Por este motivo, la orden de protección en los casos de violencia de género es uno de los derechos de la mujer.

Será el juez quien empleará la orden de protección siempre que la considere necesaria para asegurar su protección, con independencia de que el supuesto de violencia de género sea constitutivo de delito o falta, siguiendo, de esta forma, una serie de fases que se presentan de forma resumida a continuación:

8.3. FASES DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN

SOLICITUD

- Personas que guarden parentesco con las víctimas.
- Entidades u organismos asistenciales públicos o privados.

Comisaría de Policía, puesto de la Guardia Civil o dependencias de la Policía Autónoma, juzgado o fiscalía o en las oficinas de atención a la víctimas, servicios sociales, instituciones asistenciales dependientes de las administraciones públicas. En todos los casos, una vez recibida será remitida al juzgado de guardia acompañada del atestado elaborado por la Policía Judicial, pudiendo darse dos circunstancias:

- Si los hechos son constitutivos de falta se permite la celebración de un juicio rápido.
- Si los hechos constituyen un delito se convocará a la audiencia para resolver la solicitud mediante la comparecencia de la mujer y el agresor.

ADOPCIÓN DE LA ORDEN

Toda solicitud estará ligada a un concreto proceso penal y sólo a uno de ellos. Según el estado procesual puede ocurrir:

- Si no existe proceso penal abierto sobre los hechos no se fundamenta la solicitud. El juez acordará, si procede, la incoación del proceso penal por delito o falta.
- Cuando exista proceso penal abierto el juez podrá resolver sobre la orden de protección.
- El juzgado de instrucción podrá intervenir en funciones de guarda cuando exista razón de urgencia.

NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

el juez, en función de la gravedad de los hechos y necesidad de protección, puede adoptar algunas medidas cautelares como: prisión provisional, prohibición de aproximación y comunicación, retirada de armas, omisión de datos identificativos del domicilio, prohibición de que el agresor resida en un determinado lugar, prohibición de aproximación del agresor a la víctima, protección judicial de la víctima en las oficinas judiciales. La parte dispositiva del auto recogerá una descripción detallada de las medidas adoptadas.

deben ser solicitadas por la víctima o representante en la solicitud de la orden de protección en caso de no tener hijos menores. En caso de tener hijo, el Ministerio Fiscal podrá pedir que se soliciten estas medidas aunque no fuesen acordadas anteriormente en la solicitud.

Estas medidas son de carácter provisional y tienen una vigencia temporal de 30 días. Dentro de este plazo, en caso de presentar una demanda de separación, las medidas permanecerán vigentes por un período de 30 días más. Las medidas que se adoptarán en este caso son:

- Uso de la vivienda familiar.
- Guardia y custodia de los hijos menores.
- Suspensión del régimen de comunicación y visitas del padre a los hijos.
- Fijación de una prestación de alimentos.
- Cualquiera otra medida necesaria para alejar al menor del peligro.

8.4. ACOMPAÑAMIENTO A LA POLICÍA O JUZGADO.

En muchas ocasiones tendremos que acompañar a la mujer a la presencia de la policía o del juez. Hemos de informarles que:

Si decides hacer denuncias, has de saber que en muchas ocasiones te puede resultar frustrante y que corres el riesgo de que no se te tome en serio, que te culpen o no te crean. El sistema legal no siempre garantizará tu seguridad.

ANTE LA POLICÍA:

- Lee siempre la denuncia antes de firmarla y exige que se incluya todo aquello que consideres importante y que no se haya recogido correctamente.
- Sólo debes firmar cuando la denuncia diga lo que tú quieres que diga.
- Si la policía hace un atestado en el lugar de la agresión, cerciórate de que toman nota de los daños físicos y materiales.
- Si en comisaría no se te toma en serio, pide hablar con el comisario o con algún superior del funcionario.
- También puedes ir directamente al juzgado de guardia.
- Denuncia (siempre que te sea posible) en los departamentos policiales específicamente creados para la atención de las mujeres que sufren violencia.

CUANDO RELATES EL CASO...

Procura ser breve y directa contando los acosos, atentados, amenazas y agresiones.

Para evitar que los nervios te impidan expresarte, ayúdate con una lista de los aspectos importantes y graves que deben conocer los agentes que intervienen.

Si hay una audiencia conjunta con tu compañero frente a un juez o un secretario del juzgado, no pelees, no discutas y no interrumpas.

Pide la palabra y aclara las cosas con firmeza. Tienes que vencer la sensación de que el maltratador se desenvuelve mejor.

Desenmascara sus mentiras.

Es muy posible que intente intimidarte y te haga gestos y muecas, te amenace o se burle, cuando te encuentres con él en los juzgados.

No te pongas nerviosa ni te asustes con expresiones como:
“por tu culpa estamos aquí”; “¿quién crees que te va a creer?”;
“de esta no sales viva”; “hija de puta, ¿ya estás jodiendo con otro?”;
“me las pagarás, te vas a acordar”; “te quitare a los hijos”

SOLICITA DECLARAR POR SEPARADO

SI INTENTA INTIMIDARTE:

- Debes avisar, tranquilamente, a tu abogado del hecho:
 - o Sin que se den cuenta los demás, te está intimidando.
 - o Pide que te protejan frente a ese juego sucio.
 - o De esta manera demuestras que no estás dispuesta a ser pasiva y tolerante con sus artimañas.
- Puede ser que se muestre como un ser desgraciado, infeliz y preocupado por ti y por tus hijos.
- Si estás allí, es precisamente porque esas actitudes son falsas.
- Difícilmente te arrepentirás por desconfiar de él.
- No tengas vergüenza al contar la historia de tu maltrato a la policía, abogados, médicos o jueces. Debes contarles TODO lo sucedido, aunque algunos detalles te causen vergüenza. Es necesario que sepan hasta qué punto has sido víctima de actos violentos y degradantes.
- Si tienes miedo de que tu compañero secuestre, maltrate o cometa abuso sexual con los hijos, explícale al juez las razones de tus temores, así no tendrás que arrepentirte de haber callado por vergüenza o por pensar que no te iban a creer.
- Una mujer maltratada está confusa, muy nerviosa y asustada en los ambientes desconocidos de juzgados y comisarías.
- Tú no tienes por qué conocer los tecnicismos legales.
- Tienen la obligación de traducir el sentido y las consecuencias de lo que se discute legalmente.
- Lee con cuidado y con tiempo todos los papeles antes de firmar.

¡NO TENGAS MIEDO DE PREGUNTAR QUÉ SIGNIFICAN LOS TÉRMINOS O LOS PUNTOS JURÍDICOS QUE TE PLANTEAN SI NO LOS ENTIENDES!

8.5. VALORACIÓN Y DERIVACIÓN:

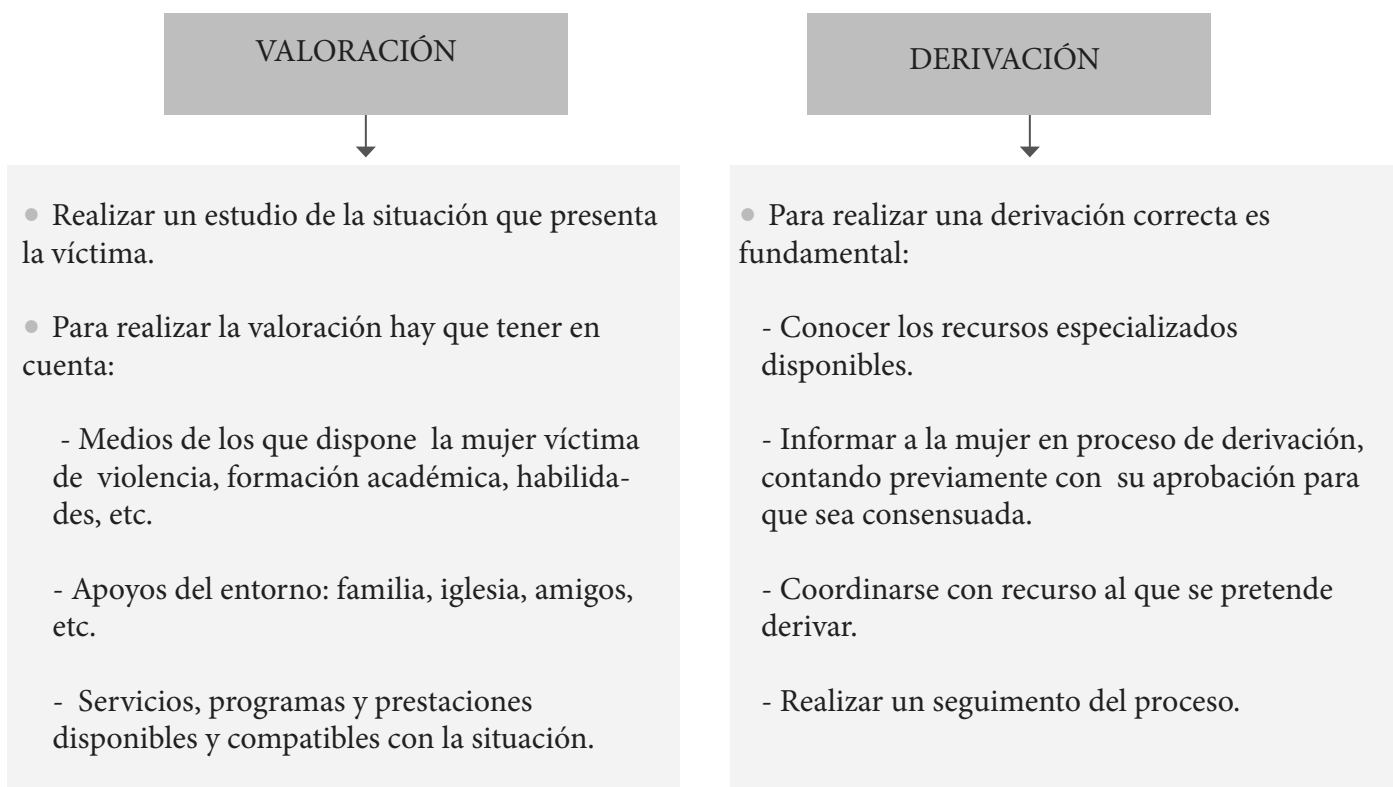
La intervención del agente pastoral, sea hombre o mujer, tiene por objeto apoyar a la mujer, informarle sobre los derechos que la asisten y proponer alternativas para terminar con la situación de malos tratos, creando de esta forma nuevas oportunidades y romper el ciclo de violencia al que se ve sometida. Para que estos objetivos sean cumplidos, en muchos casos los agentes pastorales se ven en la obligación de realizar una valoración y posterior derivación del caso a los servicios sociales especializados o ministerios para eclesiales específicos, con la finalidad de proporcionarle a la mujer alternativas de alojamiento y un servicio de carácter individualizado. (Ver apartado E, de Algunas cosas sobre consejería pastoral)

Debemos realizar una distinción de las tareas encomendadas para la atención a las víctimas de violencia de género por parte de los diferentes servicios que actúan sobre la mujer.

Tareas a realizar en los casos de maltrato.

- Informar, valorar y orientar a las mujeres que sufren violencia de género en relación a los recursos existentes.
- Como iglesia podemos desarrollar programas de intervención para proporcionar recursos y medios que faciliten la integración social de la mujer.
- Derivar a los servicios sociales que correspondan, donde gestionarán la tramitación de ayudas que corresponda.

Para que valoración y derivación sean efectivas debemos tener en cuenta:



El propósito de la intervención del agente pastoral es:

- **Informar:** el objetivo es resolver las carencias de información sobre los derechos que las asisten, recursos disponibles, etc. de forma que puedan tomar una decisión adecuada.
- **Clarificar-apoyar:** analizar los distintos aspectos de la situación, además de afirmar la auto confianza de la mujer.
- **Persuadir:** el propósito es modificar la situación de la víctima de malos tratos. Consiste en confrontar a la mujer con las consecuencias de sus argumentos y de sus actos.
- **Poner en relación, crear nuevas oportunidades,** permitir su acceso a nuevas experiencias que produzcan sanidad, redención y nueva vida.

8.6. SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LA VÍCTIMA:

Puede ser:

Intensivo: Como mínimo se realizará una entrevista por semana con la mujer. Se realizará este tipo de seguimiento en situaciones de crisis, necesidad de tratamiento urgente.

Semi intensivo: Si la mujer asiste a la iglesia será más fácil darle un seguimiento en el cual podamos asegurarnos de que se mantengan los objetivos alcanzados y también como medio de prevención. Se debe mantener una entrevista mensual.

Mantenimiento: Superados los períodos anteriores pasaríamos a este último en que las entrevistas tendrían lugar cada dos meses aproximadamente.

La ventaja de la acción pastoral reside en que la mujer es parte de la comunidad de fe o está acercándose a ella y a través de los diferentes programas de la iglesia: grupos de hogar, reuniones de mujeres, estudios bíblicos, obra social, etc., podemos dar un seguimiento efectivo, suave y constante, que la ayude a afianzar las metas conseguidas y haga que se desarrolle su identidad como mujer, independientemente de su pareja.

8.7. ATENCIÓN A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO:

Debemos considerar que además de las barreras de carácter arquitectónico, de comunicación y de otros tipos, en muchos casos la mujer que presenta algún tipo de discapacidad es maltratada por la propia persona de la que depende para desenvolverse en las actividades de la vida diaria, por lo que se debe hacer hincapié en el derecho de información, que puede verse restringido al tener mayor dificultad para el acceso integral a dicha información y al ejercicio de sus derechos.

Para romper con la dinámica de maltrato ejercida por la persona que convive con la mujer, es importante tener en consideración que las mujeres mayores y las mujeres afectadas de diversidad funcional que sufran violencia de género, así como las personas dependientes, son colectivos preferentes para acceder a los equipamientos sociales especializados, residencias para personas mayores y centros de día.

Debemos tener en cuenta que las mujeres con dificultades de aprendizaje constituyen un colectivo especialmente expuesto a sufrir agresiones, ya que en muchos casos no tuvieron acceso a la educación sexual, por lo que desconocen sus derechos sexuales o como pueden protegerse. Resulta imprescindible, por tanto, la adaptación de los recursos a las mujeres con discapacidad, de forma que se garantice la información y asesoramiento de la mujer víctima de la violencia de género.

8.8. ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el art. 14 de Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos e libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, nos dice que las personas extranjeras, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas y, si no son residentes, a acceder a las prestaciones y servicios de la seguridad social y a los servicios y prestaciones sociales.

Las mujeres inmigrantes tienen un doble riesgo de sufrir violencia de género, por ser mujeres y por ser extranjeras. Por este motivo se debe presentar una atención especial a este colectivo.

En primer lugar, debemos destacar que, con independencia de la nacionalidad o de la situación administrativa, posesión o no del permiso de residencia, pueden acudir en las mismas condiciones que el resto de las mujeres a los procedimientos tanto penales como civiles. Se deben tener en cuenta algunos aspectos:

- Tendrá derecho a presentar denuncia por las agresiones aunque no posea permiso de residencia, así como intervenir en el procedimiento penal con abogado y procurador, presentándose como acusación particular.
- Derecho a la solicitud de orden de protección que garantice su seguridad y la de sus hijos.
- En el procedimiento civil deberá iniciar un procedimiento de separación si está casada.
- En caso de no estar casada debe tramitar un procedimiento de guarda y custodia y alimentos si los hijos residen en España.
- Derecho a la asistencia jurídica gratuita en las mismas condiciones que las mujeres españolas. Este derecho supone la posibilidad de obtener la designación de abogado y procurador de oficio especial, sin coste, siempre y cuando se presente la documentación necesaria. En caso de no cumplir los requisitos tendrá que abonar los honorarios.
- La resolución del Parlamento Europeo, de 11 de junio de 1986, sobre las agresiones a la mujer, reitera la necesidad del derecho individual al permiso de residencia, ya que en el caso de permiso de reagrupación familiar, la mujer depende de su esposo o del padre. En caso de denuncia la víctima debe saber que no perderá este permiso, y que puede obtener un permiso independiente cuando el motivo de separación sea los malos tratos y el juzgado le conceda una orden de protección. También puede solicitar el permiso de residencia independiente cuando tenga una oferta de trabajo y obtenga autorización para trabajar, o cuando lleve cinco años residiendo en España.

8.8.1. ¿POR QUÉ SON LAS MUJERES EXTRANJERAS MÁS VULNERABLES?

Existen una serie de factores que hacen que las mujeres extranjeras estén más expuestas a la violencia.

La situación administrativa de las mujeres extranjeras puede suponer un factor de riesgo importante.

- El permiso independiente. Las titulares de esta tarjeta no dependen de su agresor, y si rompen la relación, la mujer continúa con su tarjeta. Pero, pueden surgir problemas, por ejemplo, si tiene que cambiar de lugar de trabajo. Las tarjetas pueden tener limitación geográfica y de actividad.
- Permiso vinculado al cónyuge. Son las casadas con ciudadanos de la Europa Comunitaria y las reagrupadas. Las titulares de estas tarjetas dependen de sus compañeros. Así, si la relación se rompe y ellas no consiguen regularizar su situación, pueden quedar en situación irregular.
- Mujeres en situación irregular. Las mujeres en situación irregular no poseen permiso de residencia. Pueden regularizar su situación vía denuncia, pero la mayoría tienen miedo a ser expulsadas por la instrucción 14/2005, que prevé abrir un expediente sancionador a todas las personas en situación irregular. Algunas pueden ni siquiera estar empadronadas.

La mayoría de las extranjeras que viven en nuestra comunidad son de Rumania, Colombia, Marruecos y Bolivia. En estos países el machismo y la sumisión de la mujer tiene menor rechazo social e institucional y eso puede hacer que muchas mujeres extranjeras, aunque sean conscientes del maltrato, tengan más dificultades para salir del ciclo violento.

La mujer que migra está en un país desconocido con dificultades para encontrar casa y trabajo, sus redes sociales pueden ser más precarias, están lejos de la familia y amistades de siempre, etc. El duelo migratorio puede agudizarse con la soledad, el sen-

timiento de fracaso y el miedo, haciendo más vulnerables a estas mujeres.

El apoyo social es importante para enfrentar situaciones de violencia, pero los agresores suelen limitar los contactos con las amistades. Así, algunas, con la única persona con la que tienen relación es con el agresor, del que tienen una gran dependencia.

Las mujeres extranjeras pueden tener más dificultades para encontrar trabajo y las que lo tienen, a menudo trabajar en condiciones precarias. Muchas son dependientes económicamente de sus parejas, lo que les impide soltar amarras. También puede suceder lo contrario, que sean ellas quienes, cuando ellos no encuentran trabajo, lleven el dinero a la casa y eso puede ser interpretado por los hombres como una pérdida de estatus y poder e incrementarse la violencia.

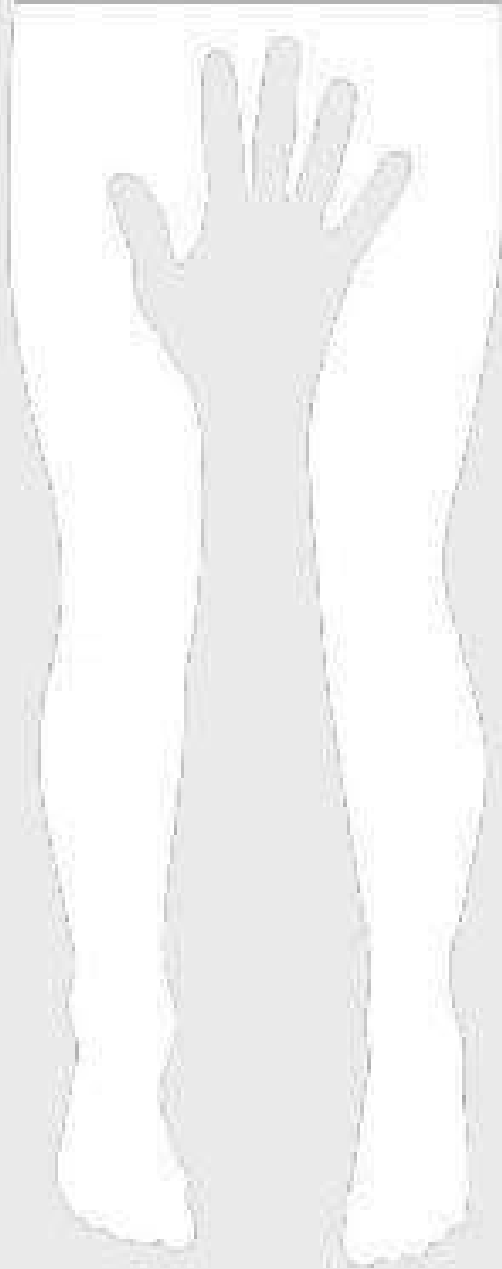
En el caso de que la red familiar o social sea mayor, es habitual que el entorno no siempre apoye la decisión de la mujer de romper la relación. A menudo, el agresor se comporta bien cuando hay gente mirando y eso puede provocar que nadie crea a la mujer cuando ésta dice que le maltrata. Esa es una estrategia habitual de los maltratadores para aislar a las mujeres y que nadie las crea.

Además, a menudo se desconoce la legislación estatal sobre este tipo de violencia y están desinformadas sobre la problemática, las consecuencias, los recursos y los derechos que les asisten.

8.9. ¿QUÉ PODEMOS HACER SI DETECTAMOS UN CASO?

- Explícale que no está sola, aunque venga de otro país, que existe mucha gente que desaprueba este tipo de conductas, y que hay profesionales que la ayudarán.
- Escucha a la mujer y trata de comprender el alcance del problema. Intenta ponerte en su lugar y por supuesto, no cuestiones lo que te cuenta.
- No respaldes nunca al agresor, ni intentes justificar la violencia. No existe ningún motivo que la justifique, independientemente del lugar o la realidad social de la que venga la mujer. Transmite esta idea a la víctima y a su entorno.
- Ayúdala a comprender que por muchas muestras de arrepentimiento y ternura que él muestre y por muchos esfuerzos que ella haga, la situación no cambiará.
- Exponle que cuanto mayor sea el tiempo que esté expuesta a la violencia, mayores serán las secuelas psicológicas para ella y para sus hijos.
- Hazle ver que ella no es culpable de lo que sucede, que el culpable es y será siempre el agresor.
- Dile que no tiene que avergonzarse, que lo que a ella le ocurre, les pasa a muchas. Según la ONU cuatro millones de mujeres son maltratadas al año. Convéncela de que necesita el apoyo de sus familiares y amistades. Dile que es importante que redescubra sus recursos personales, sociales, laborales, etc.
- Hazle ver que poner nombre a lo que está sucediendo y al daño sufrido ayuda a reconocer la situación y a salir de la misma.
- Infórmele de la existencia de recursos públicos y asociaciones de mujeres para ayudar a las personas que están en su misma situación.
- Ponle en contacto con los servicios socio-sanitarios. Ayúdala a contactar con las personas adecuadas. No olvides que para las mujeres inmigrantes los recursos son más inaccesibles y puede ser más complicado para ellas comprender la ley, así como tener dificultades con el idioma.
- No le des falsas expectativas sobre ayudas económicas, alojamiento, etc. El acceso a estos recursos es limitado, y ante falsas expectativas se crea frustración, desconfianza y agotamiento.





TERCERA PARTE:

APUNTES PASTORALES

9. APUNTES PASTORALES

No hay que ahondar en la Biblia para encontrar una clara y firme enseñanza acerca de cómo los maridos deben tratar a sus esposas. Textos, abajo reflejados en siete versiones diferentes, nos muestran la voluntad de Dios y el corazón de él hacia la relación matrimonial. El abuso, el maltrato, la agresión, sea física, verbal, social o psicológica va en dirección opuesta de mandato divino para todos los cristianos.

La Biblia fue escrita en un tiempo en que esta actitud se palpaba en las costumbres de la gente. Sin embargo, las leyes de Dios contenidas en ella manifestaban gran estima por la mujer, lo cual era diametralmente opuesto al concepto de muchas culturas.

El interés del Señor por el bienestar femenino se hace patente en las múltiples ocasiones en que él actuó a favor de sus siervas. Por ejemplo, dos veces impidió que violaran a Sara, la bella esposa de Abraham (Génesis 12: 14-20; 20: 1-7).

Lucas 13, 10-17 contiene una historia que muestra el desafío de Jesús respecto a la doble moral de algunos rabinos. Por entonces las mujeres eran relegadas a situarse en la parte posterior de la sinagoga, pero la invitación que Jesús realizó a aquella mujer supondría un claro mensaje contra el privilegio masculino del culto público.

Al ponerla en el centro de atención, justo enfrente de la congregación, se estaba sacudiendo la mentalidad de muchos varones. También es interesante notar que Jesús no se dirige hacia ella, sino que trae a la mujer a la zona privilegiada de los hombres. Ante la acusación de los rabinos, Jesús añadiría que aquella “hija de Abraham” merecía ser libre

de su aflicción incluso en el día de reposo. Y es que tampoco resultaba frecuente el uso de la forma “hija de Abraham” que empleó Jesús, pues éste era un título habitual para hombres, ya que las mujeres no eran consideradas herederas de Abraham del mismo nivel de los varones. Jesús no sólo sanaría el cuerpo de aquella mujer sino que restauraría su dignidad.

Desde el principio Dios dispuso que la mujer no fuese tratada como mera propiedad del hombre sino como compañera a quien darse. En esta línea, Pablo instruye acerca del amor abnegado mostrado por Jesús a la humanidad como modelo de referencia de la actitud del hombre hacia su esposa. El apóstol comenzaría a abrir una de las más anchas sendas de la historia de la libertad al colocar a los esclavos al mismo nivel de dignidad que los amos en Cristo, y a las mujeres al mismo nivel que los varones, pues “ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; **no hay varón ni mujer; porque todos sois uno en Cristo Jesús**” (Gálatas 3, 28). Es probable que este versículo fuese escrito también como respuesta a la oración que recitaban los judíos piadosos cada mañana y que dice así: “Bienaventurado aquel que no me creó gentil. Bienaventurado aquel que no me creó mujer. Bienaventurado aquel que no me creó hombre ignorante o esclavo”. En no pocos casos, éstas eran las primeras palabras que una esposa escuchaba al despertarse cada día. No hay palabras para describir lo que la mujer cristiana pudo sentir al escuchar las unguidas palabras de Pablo.

“tampoco tiene el marido dominio sobre su propio cuerpo, sino la mujer” (1ªCor 7: 4)

(BTX) Esposos, amad a vuestras esposas y no seáis ásperos con ellas.

(DHHe) Maridos, amad a vuestras mujeres y no las tratéis con aspereza.

(LBLA) Maridos, amad a vuestras mujeres y no seáis ásperos con ellas.

(NBLH) Maridos, amen a sus mujeres y no sean ásperos con ellas.

(PER) Maridos, amad a vuestras mujeres y no las irritéis.

(RV1960) Maridos, amad a vuestras mujeres, y no seáis ásperos con ellas.

(SSE) Maridos, amad a vuestras mujeres, y no seáis desapacibles con ellas.

(BTX) Los esposos: Amad a las esposas así como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a Sí mismo por ella,

(DHHe) Maridos, amad a vuestras mujeres, como Cristo amó a la iglesia y dio su vida por ella.

(LBLA) Maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a la iglesia y se dio a sí mismo por ella,

(NBLH) Maridos, amen a sus mujeres, así como Cristo amó a la iglesia y se dio El mismo por ella,

(PER) Maridos, amad a vuestras mujeres, como el Mesías amó a la Iglesia y se entregó por ella,

(RV1960) Maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a la iglesia, y se entregó a sí mismo por ella,

(SSE) Maridos, amad a vuestras mujeres, así como el Cristo amó a la Iglesia, y se entregó a sí mismo por ella,

(BTX) Así los esposos deben amar a sus esposas como a sus mismos cuerpos. El que ama a su esposa, se ama a sí mismo,

(DHHe) Así como el marido ama su propio cuerpo, así debe amar también a su mujer. El que ama a su mujer se ama a sí mismo.

(LBLA) Así también deben amar los maridos a sus mujeres, como a sus propios cuerpos. El que ama a su mujer, a sí mismo se ama.

(NBLH) Así deben también los maridos amar a sus mujeres, como a sus propios cuerpos. El que ama a su mujer, a sí mismo se ama.

(PER) Así tienen los maridos que amar a sus mujeres, como a su cuerpo. Quien ama a su mujer se ama a sí;

(RV1960) Así también los maridos deben amar a sus mujeres como a sus mismos cuerpos. El que ama a su mujer, a sí mismo se ama.

(SSE) Así también los maridos deben amar a sus mujeres como a sus mismos cuerpos. El que ama a su mujer, a sí mismo se ama.

Cuando el apóstol Pedro escribió a los casados sobre cómo debían tratar a sus esposas, los exhortó a imitar a Jesucristo diciéndoles:

(BTX) De igual manera, los esposos, convivid con comprensión, mostrando honor a la esposa como a vaso más frágil, y como a coherederas de la gracia de la vida, para que vuestras oraciones no tengan estorbo.

(DHHe) En cuanto a vosotros, los maridos, sed comprensivos con vuestras mujeres. Dadles el honor que les corresponde, no solamente porque la mujer es más delicada, sino también porque Dios, en su bondad, les ha prometido la misma vida que a vosotros. Hacedlo así para que nada estorbe vuestras oraciones.

(LBLA) Y vosotros, maridos, igualmente, convivid de manera comprensiva con vuestras mujeres, como con un vaso más frágil, puesto que es mujer, dándole honor como a coheredera de la gracia de la vida, para que vuestras oraciones no sean estorbadas.

(NBLH) Ustedes, maridos, igualmente, convivan de manera comprensiva con sus mujeres, como con un vaso más frágil, puesto que es mujer, dándole honor por ser heredera como ustedes de la gracia de la vida, para que sus oraciones no sean estorbadas.

(PER) Lo mismo vosotros maridos, que convivís con ellas, tened consideración en conciencia con la condición más delicada de las mujeres, y estimadlas como coherederas de la gracia de la vida. Así no estorbaréis vuestras oraciones.

(RV1960) Vosotros, maridos, igualmente, vivid con ellas sabiamente, dando honor a la mujer como a vaso más frágil, y como a coherederas de la gracia de la vida, para que vuestras oraciones no tengan estorbo.

(SSE) Vosotros maridos, igualmente, habitad con ellas sabiamente, dando honor a la mujer, como a vaso más frágil, y como a herederas juntamente de la gracia de la vida; para que vuestras oraciones no sean impedidas.

Además textos como los siguientes en 1Corintios 13:4-6

El amor es sufrido, es benigno; el amor no tiene envidia, el amor no es jactancioso, no se envanece; no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor; goza de la verdad.

muestran que

10. LA INVISIBLE REALIDAD DE LA MUJER CRISTIANA

En un retiro en España en el que estaban presentes unas mil mujeres, una de las ponentes, una reconocida conferencista femenina, habló sobre el abuso que sufrieron y sufren las mujeres en su hogar. Durante el discurso uno podría pensar en lo inadecuado de ese mensaje en un contexto cristiano y occidental. Sin embargo, imagínese el asombro de todos los que estaban allí, cuando en el llamamiento al frente para orar por aquellas que padecían esa lacra, pasaron hacia delante decenas y decenas de ellas, buscando en Dios el consuelo que no encontraron en los hombres y mujeres que formamos la iglesia del Señor.

Muchos asumen prematuramente que este tipo de problemas sólo ocurre en hogares aislados donde hay alcohólicos y gente de mal vivir, por lo que no vale la pena hablar sobre el mismo, ¡y menos en una actividad así, de gente normal y la mayoría cristiana!

¿Es la violencia contra las esposas un problema generalizado? La respuesta es sí. Sin embargo es difícil de determinar cuán serio es. Aun en los hogares llamados cristianos se padece, y las mujeres cristianas no se inclinan a hablar de ello. Craig Massey, un reconocido consejero familiar, dice que muchas de las mujeres



que buscan su ayuda son esposas que han sufrido palizas y maltrato. Y según él, las estadísticas realizadas por fuentes seculares se aplican en igualdad para las familias cristianas. En su libro “Sin lugar para esconderse”, Esther L Olson dice que más de la mitad de las mujeres abusadas son «religiosas» o «profundamente religiosas». Catalina Santucci, otra consejera cristiana, dice que un alto porcentaje de quienes concurren a su consultorio son mujeres cristianas que tratan de hacer frente a un inflexible abuso.

Sospecho que muchas mujeres cristianas infelices no consultan a sus pastores ni a consejeros profesionales. Saben por experiencia que, la mayoría de las veces, lo único que consiguen es un impotente encogimiento de hombros y una exhortación a orar con más fervor, a tratar de ser alegres y calladamente sumisas. De esta manera, se les dice, ganarán a sus esposos y entonces el abuso termi-

nará.

Después de diez o más años de sufrimiento, las esposas abusadas no son fácilmente alentadas por una predicación sobre las virtudes de la sumisión. Podrá servir para algunas mujeres, pero no para ellas; sus esposos siguen siendo tan crueles como siempre. Muchas esposas que han sufrido por mucho tiempo no quieren

consultar a un consejero matrimonial. Sienten que todo el consejo del mundo no puede cambiar sus circunstancias o hacerles más fácil el encarar a sus violentos e insensibles esposos. «Por qué ir a un consejero?», piensan. Y se guardan sus problemas. Así las cosas, el abuso en ellas es privadamente administrado y privadamente soportado.

. Es muy duro mantener un secreto tan doloroso. A la corta o a la larga, todo se sabe. Recientemente vi los resultados de un cuestionario realizado por un consejero matrimonial a cuarenta mujeres que tenían entre 25 y 65 años de edad. Todas eran miembros de alguna iglesia y casadas con hombres que se llamaban cristianos. Las mujeres respondieron sobre el matrimonio, y la pregunta más fuerte era si habían considerado alguna vez el suicidio. Casi la mitad contestaron que sí. ¿Por qué esas mujeres habían considerado aun por un momento el pensamiento del suicidio? Entre las varias razones, la mayoría era por el abuso y el maltrato que recibían en su casa. Sus esposos las golpeaban o insultaban continuamente, o las trataban como si fueran sirvientas. Son infelices porque sus esposos abusan de ellas.

El abuso emocional es el más común, especialmente en la comunidad cristiana. Los hombres cristianos que no pueden pensar en golpear a sus esposas «porque la religión se lo prohíbe», las insultan y maltratan de palabra, y a veces hasta lo hacen públicamente. Muchas veces estos «golpes de boca» son tan o más dolorosos que los de puño. Hay una dura indiferencia, y a veces un estudiado desprecio, acompañado de un horrible abuso verbal.

Que muchas mujeres sean golpeadas en la intimidad de sus hogares no hace que ese sea un

«problema de pareja». Nosotros, como cristianos, no podemos permanecer indiferentes a estas realidades. El resto de la sociedad ya no deja pasar todas esas cosas, y nuestros patrones son más elevados que los del mundo. La iglesia debe enseñar a los esposos cómo amar a sus esposas. Los sermones sobre el amor no son suficientes. Son necesarios métodos más directos para con los hombres. Cuando las mujeres son abusadas físicamente se necesita más que un sermón. Ellas necesitan protección. Esther Lee Olson cuenta de una mujer golpeada. Su esposo es un encantador hombre en la iglesia y en el trabajo, pero golpea a su mujer en el hogar. Si ella llegara a decir algo de su esposo, la mayoría no le creería, o sería indiferente.

Tal vez la parte más angustiada es el constante . Después de una particular y salvaje paliza, ella resuelve abandonar a su esposo... la próxima vez. Entonces esa «próxima vez» se repite una y otra vez, y aún ella retuerce angustiosamente sus manos, incapaz de la acción.

Son varias las razones por las cuales . Está el miedo a ser abandonada por la sociedad, no tener como sobrevivir con los hijos, el miedo a perder a éstos, la esperanza de que «tal vez cambie», etcétera. Pero hay una razón que es casi paralizante y es ni más ni menos que el temor de que los golpes sean por su propia culpa; al fin y al cabo merecidos. Muchas de las esposas golpeadas han sido condicionadas a pensar que merecen los golpes que ellos les proporcionan. Si sus padres las golpeaban, pues «era porque lo merecían», y de adultas la historia se repite.

La mujer del estudio de Olson sentía que podía obtener poca ayuda de consejeros profesionales. Además, sus miedos habían

sido confirmados por subsecuentes eventos. Después de años de palizas, cientos de golpes, algunos terriblemente salvajes, finalmente esa mujer hizo algo: le dijo a su pastor que iba a abandonar a su esposo, y lo hizo. Dos meses más tarde había regresado. Había sucumbido a la presión, mayormente la de su pastor.

Atribuyéndole la culpa a ella, su pastor la persuadió de volver con el hombre que la había tratado como un trapo durante casi veinte años. Le dijo que su matrimonio era demasiado precioso para que terminara por cosas que podían ser salvadas. Ya que su esposo había cambiado en los dos meses que ella se había ido, ¿no le daría otra oportunidad? Rápidamente ella sucumbió. Volvió con su marido. Para el pastor, esa había sido una victoria fácil. Él había salvado el matrimonio.

El pastor se enteró de los golpes dieciocho años después que se iniciaron, y determinó «salvar» el matrimonio. Según él razonó, el objetivo era la reconciliación con su esposo.

Cuando una mujer abandona a su esposo por abuso físico, el objetivo inmediato es el bienestar físico y emocional de la mujer; la restauración de los daños en su alma. El consejero debería creerle cuando ella le cuenta que ha sido golpeada cientos de veces, y no debería creer tan

rápido al esposo cuando él le dice que ha cambiado.

¡Un hombre cambiado después de dos meses es insuficiente! Con Dios nada es imposible, pero ese hombre era un cristiano profesante durante todo el tiempo que golpeó a su esposa. Él es quien debe, ahora, probar que es un hombre cambiado, y para probarlo toma tiempo; mucho tiempo.

Es común que crónicos «galanes» que golpean a sus esposas, decidan acercarse a un consejero o al ministro de la iglesia buscando ayuda, especialmente cuando sus sufrientes esposas han decidido no sufrir más y los dejan. Un hombre dijo: «He cambiado! ¡Soy una nueva criatura en Cristo!», y la iglesia, que cree en conversiones dramáticas, inmediatamente cree en él. Luego se realiza la presión sobre la esposa para que vuelva con él.

Ella necesita tiempo, mucho tiempo... pero no se le da ese tiempo. El pastor vuelve con el marido y juntos presionan a la mujer.

La presión suele ser abrumadora, y la mayoría de las mujeres eventualmente sucumben ante ella. Vuelven al hogar, y para los de afuera se ha conseguido una aparente reconciliación. Ante esa presión, la mujer generalmente vuelve. Vencida y quebrantada, no tiene alternativa.

«El matrimonio ahora está bien; ha sido reconstruido», dicen. Pero una mujer ha sido gravemente tratada, y sólo Dios sabe lo que sucede en el alma de una mujer que pidió pan y se le dio una piedra. Y aun cuando ella tome la piedra y diga: «¡Qué bueno

este pan!», debemos preguntarnos si no lo dice por sucumbir a la presión socio religiosa de quienes la rodean. Recordemos que una persona que ha sido largamente maltratada puede llegar a decir cualquier cosa que sus oyentes quieran escuchar, con tal de conseguir algo de aceptación.

La mujer debe estar sujeta a su marido, según nos enseña la Biblia. No obstante a veces esta gran verdad suele tener un énfasis equivocado.

Aunque creamos que, personalmente, somos equilibrados, debemos reconocer que nuestras tendencias naturales tiran hacia los extremos. Para nosotros el equilibrio no es fácil, sin embargo debemos procurarlo. El concepto de que un matrimonio cristiano saludable es aquel en que la tarea del esposo es amar a su esposa, y la de la esposa es someterse al esposo, es bastante simplista e incompleto. Supuestamente, está basado en el extenso pasaje de Efesios 5 y se afirma una falsa distinción entre amor y sumisión. En realidad son las dos caras de una misma moneda. El principio básico sobre el matrimonio está en Génesis 2.24: «Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán una sola carne».

La unidad es el significado del matrimonio. Este concepto de unidad es restablecido en Efesios 5, pero tiende a perderse en la contemplación de otros temas como sumisión, amor y la relación entre Cristo y la Iglesia. También se pierde la mutualidad de la sumisión. Lo que el apóstol Pablo dice a las esposas y a los esposos fluye de su exhortación a

vivir una vida llena del Espíritu. Lo que significa estar lleno del Espíritu está expresado en cuatro gerundios: hablando uno al otro, cantando al Señor, dando gracias a Dios el Padre, y sometiéndose uno

al otro.

Entonces le dice a las esposas que se sometan a sus propios maridos, y a los esposos que amen a sus esposas. Eso es precisamente lo que las esposas y los esposos necesitan oír, allá entonces y aquí ahora. Pero es obvio que el decirle a una esposa que se someta a su esposo no exime al esposo de la necesidad de someterse a ella.

Tampoco la fuerte exhortación a los esposos de amar a sus esposas implica que las esposas no deben amar a sus esposos o que el amor a sus esposos es automático. En Tito 2, el mismo apóstol Pablo les dice a las ancianas que «enseñen a las jóvenes a amar a sus esposos», inútil exhortación si el amor a los esposos fuera automático. Amar y someterse son obligaciones mutuas en un matrimonio cristiano. Cada uno es la imagen del otro. En 1 Corintios 13 se clarifica cualquier duda sobre la responsabilidad del esposo de amar a su esposa: El amor se da solamente cuando los hombres tratan a sus esposas con un profundo respeto. El amor «no es indecoroso, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor ... todo lo soporta» (versos 5 y 7).

Cualquiera que piense que esa clase de amor no llama a la sujeción, pues nunca lo ha probado. Nunca ha amado a su esposa de la manera en que Dios lo propone.

Es más difícil enseñar a un hombre cristiano a amar a su esposa que forzar a una mujer cristiana a someterse a la autoridad de su marido. De aquí el desequilibrio que ha causado tanto dolor a tantas mujeres.

Los hombres que deberían conocer mejor 1 Corintios 13 lo leen como si fuera una hermosa poesía, pero no como la práctica exhortación que es. Ellos asumen que nadie puede amar realmente a su

esposa «como Cristo amó a la iglesia». Entonces, ¿por qué insistir en una aplicación literal? Es difícil amar a la esposa. Es más fácil dominarla.

Es fácil ver por qué las esposas abusadas obtienen poca ayuda. Aun sus padres las tratan como si los golpes o el abuso verbal fueran por su culpa. Los padres unen sus manos al pastor para hacerla volver al hogar. Nadie se pregunta si ella puede tener justas razones para no querer volver. Sin embargo es precisamente esa la pregunta que deberían hacerse. Ciertamente Pablo entendía que algunos matrimonios eran intolerables; él mismo admitió que una mujer cristiana podía no permanecer en la misma casa que su marido pagano. En algunos casos sí, en otros no (1 Corintios 7).

Es hora que la Iglesia cambie algunas de sus actitudes hacia las mujeres que sufren el calvario de ser golpeadas. Los cristianos del mundo deben a sus hermanas abusadas un mejor trato que el que han venido experimentando hasta ahora.

¿
(tomado de Esly Carbalho, “Secretos bien guardados: la Violencia doméstica”)

Mientras no rompa el secreto, no pasa nada, nada cambia. Romper el secreto trae luz a la situación, posibilita la ayuda, permite que la sanidad de Dios empiece a trabajar en la vida de cada uno.

La próxima medida general, lamentablemente, es la separación que no significa divorcio. Creo mucho en «separaciones terapéuticas» donde la pareja se separa y hay una intervención y un proceso de sanidad para ambos, inicialmente cada uno por su lado, hasta que estén listos para trabajar los términos de *su posible* regreso a la convivencia. Como la sanidad suele

tener un costo emocional alto, no todos están dispuestos a pagar el precio del rescate de la relación matrimonial, por esto hay un alto índice de divorcios.

Para la protección física de todos. No deben saber donde, para evitar que sigan conectándose por formas violentas. Para romper el ciclo de la violencia. Hay que aprender nuevas formas de relacionarse y comunicarse. Si siguen juntos bajo el mismo techo, muchas veces siguen con los mismos vicios de relación. Para subrayar que realmente hay un problema. Al estar el esposo separado, tiene más motivación para arreglar la relación debido a la incomodidad que pase donde esté.

1) Reconocimiento real y profundo por ambos de que hay un problema serio. No se debe permitir que minimicen la seriedad del problema: «Ah, pastor, ¿todo esto sólo porque me quejé de que ella había quemado la comida...?», «Fueron apenas unos empujones...». Personas involucradas en situaciones de violencia suelen estar en estado de negación, es decir, no reconocen la gravedad del problema. Hay que romper el estado de negación en que están viviendo. Este estado les ha servido de «estrategia de supervivencia».

2) Entrar en contacto con la enormidad de lo que han vivido. En cierto sentido, las cosas van a «empeorar» antes que mejorar. El veneno de años de abuso tiene que salir —no hacia el otro, porque esto no sería constructivo. Más tarde en el proceso de la posible restauración podrán compartir y renegociar su relación, pero inicialmente, tienen que «vomitar» todo lo horrible que han vivido juntos y desde su

infancia.

3) Arrepentirse de su conducta. Corresponde a ambos, por la violencia y por haberlo permitido por tanto tiempo sin buscar ayuda. El agresor también es víctima de su pasado, sus huellas, sus aprendizajes. Pero no hay que seguir en el papel de víctima, ni el uno ni el otro. Arrepentirse y asumir la responsabilidad que le toca, en lo que pasó y referente a lo que vendrá.

4) Sanar las heridas pasadas de cada uno. El pasado ha dejado huellas. Con la ayuda de Dios, hay que sanar las heridas, aprender límites sanos y saber decir no sin violencia y sin dejarse invadir. Es necesario tomar medidas reales que sirvan para ayudar a discernir lo que es conducta aceptable y lo que no lo es. Tienen que descubrir experiencias dolorosas en la infancia y en la adolescencia que nunca fueron atendidas, aprender a manejar las emociones y los sentimientos de maneras sanas, expresándolas de forma apropiada.

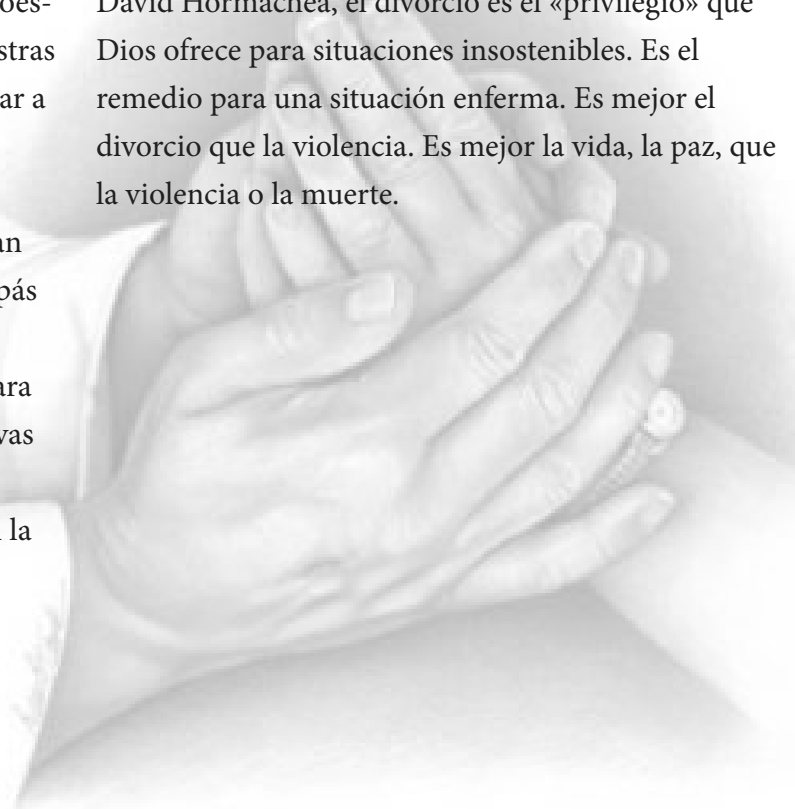
Es un tiempo en que cada uno debe crecer en su autoestima. Somos de infinito valor para Dios. Por esto, es importante que tengamos una mayor autoestima: debemos proteger lo que Dios hace en nuestras vidas, saber quiénes somos para el Señor, y valorar a quien Dios ha valorado de esa forma.

5) Cuidar a los hijos. Estos hijos han sufrido y han visto lo que jamás deberían haber visto. A los papás les tocará pedirles perdón, y producir fruto de arrepentimiento. Deben cambiar su conducta, para corregir los patrones viciados y para que las nuevas conductas sean enseñadas por palabra y acción. Deben asegurarse de que las heridas grabadas en la vida de los hijos también reciban sanidad.

6) Buscar ayuda con otras personas. Hay grupos de apoyo mutuo en los cuales se pueden involucrar, hay tanto para el agresor como para el agredido. Quizás la iglesia sería un buen lugar para ofrecer este espacio para que las personas puedan compartir, crecer y salir adelante, de preferencia con la ayuda del Señor. Es cierto que «la iglesia que rasca donde pica ha de crecer». Conozco centros de refugio donde los maridos han ido a buscar ayuda para su conducta violenta.

La verdad es que nadie cambia a nadie. Cada uno puede cambiarse solamente a sí mismo, a nadie más. No podré cambiar a mi esposo; no podré cambiar a mi esposa. Cuando uno de los dos no quiere cambiar no resta mucha esperanza para el matrimonio. Dios puede hacer los milagros, pero prefiero ver el fruto de milagros de hecho, y no de milagros «de fe». El riesgo de lo que está en juego es demasiado grande.

Tenemos que aprender que es mejor tener una persona divorciada que una muerta. Y el divorcio no es un pecado sin perdón. La vida no termina con el divorcio aunque así parezca a veces. Como dice David Hormachea, el divorcio es el «privilegio» que Dios ofrece para situaciones insostenibles. Es el remedio para una situación enferma. Es mejor el divorcio que la violencia. Es mejor la vida, la paz, que la violencia o la muerte.





11. LAS IGLESIAS DEBEN HACER LA DIFERENCIA

La violencia de género es un problema complejo, sin embargo no sobrepasa los dones existentes en la iglesia local. Si bien las iglesias no pueden practicar todo (pocas están calificadas como para hacer una terapia completa) se pueden hacer varias cosas que ayudan muchísimo en el proceso.

Primer nivel de prevención

El método más efectivo en este nivel es la enseñanza. Y las iglesias que tienen fuertes ministerios en prevención de abuso localizan la enseñanza en tres áreas:

- Concienciación sobre la violencia de género y violencia familiar. No necesita ser un programa extenso o exhaustivo. Muchas iglesias encontraron que con sólo un par de presentaciones aumenta la posibilidad de mejorar la concienciación de la gente sobre el problema. Esta presentación generalmente describe los factores más relevantes que llevan a la violencia, así como la forma de prevenirla o cómo se puede resistir a la tentación de abusar.

- Actitudes cristianas. Naturalmente, el enseñar con eficacia sobre el perdón, la paz, la compasión, la clemencia y el amor es un largo y saludable camino hacia la prevención del abuso.

- Acciones cristianas. Aún algunos cristianos son tentados a abusar de sus amados por no saber cómo responder de formas adecuadas en situaciones estresantes. Es así que muchas iglesias pueden enseñar a sus miembros sobre cómo relacionarse: técnicas de la comunicación, resolución de

conflictos, solución de problemas, manejo de las tensiones. Y lo pueden hacer de diferentes maneras: sesiones de consejería prematrimonial o de preparación a futuros padres, retiros, seminarios, charlas, etcétera. Por ejemplo, una clase para futuros padres se localizó sobre la ansiedad de los expectantes padres y cómo podían responder a esa presión.

La falta de recursos no puede ser impedimento para los esfuerzos de una iglesia. Una pequeña iglesia que no puede ofrecer un programa formal de enseñanza puede hacer lo siguiente: cuando el pastor o los ancianos toman nota de la necesidad de la congregación, el pastor puede contactar a un miembro maduro de la iglesia, quién puede invitar a la familia necesitada a cenar. En la mayoría de los casos, la familia en necesidad desea hablar del problema con algún miembro interesado de la iglesia. Además, estas familias con problemas desean escuchar la guía ofrecida con gracia.

Segundo nivel de prevención

Ambos niveles de prevención asumen que la tentación -y, tal vez, la práctica de la violencia- ya está presente (por supuesto, no tanto como en el tercer nivel). Y existen dos poderosas herramientas para la prevención en el segundo y tercer nivel:

El primero es el púlpito. Cuando hablo de la violencia desde el púlpito, abro la puerta para que la gente discuta el problema y explore las formas de prevenirlo. La simple mención del tema desde el púlpito le muestra a la gente que el abuso es un problema que la iglesia necesita encarar seriamente. Además, les muestra que ya no es tan privado como algunos intentan mantenerlo.

Muchos hombres tienen una lucha interior terrible que se da entre la educación machista recibida y los nuevos valores de amor y respeto que encontraron al venir a Cristo.

Todos ellos necesitaban ayuda, y algunos admitieron su situación de violencia en el hogar cuando oyeron que se mencionó desde el púlpito. Mi sermón abrió la puerta para ellos, invitándolos a hablar sobre sus propios problemas con el abuso.

Otros pastores usan el púlpito para limitar el «permiso» de abusar. Hacen un llamado al arrepentimiento a todos aquellos que abusan de sus amados. Definiendo públicamente como malo al abuso y no simplemente como un error, o una falta, o alto grado de celosía.

El otro método poderoso para el segundo y tercer nivel es el dar consuelo. Pablo escribe sobre consolar a aquellos que están en aflicción, y lo hace usando «el consuelo que vosotros mismos habéis recibido de Dios». La palabra griega para «consuelo» (parakaleo) significa: «estar al lado».

Este tipo de ministerio puede tomar diferentes formas:

Jorge nunca había enfrentado una tensión tan fuerte como cuando quedó sin trabajo y estaba incapacitado para proveer a su familia de lo necesario. Antes de que pudiera responder positivamente a la tensión, estaba penosamente tentado de golpear a otros. Afortunadamente, la iglesia fue sensible al problema y se compro metió a suplir las necesidades básicas de la familia hasta que él consiguiera otro trabajo.

Lola era una reciente divorciada que estaba terriblemente consciente de sus pecados y creía que se encontraba entre los peores seres humanos de la tierra. Sin embargo, llevaba la carga de criar a sus tres hijos. Tenía miedo de asistir a su iglesia porque pensaba que sería condenada. Quedó sorprendida cuando cierto día una mujer miembro de su iglesia se acercó a ella en su trabajo y le dijo: «Lola, sé que estás muy herida, pero quiero que sepas que creo que eres una persona especial y que estoy aquí para cuando quieras conversar».

Lola había hablado brevemente con su pastor sobre su dolor, pero pensó que nadie más lo entendería. Cuando encontró a alguien que deseaba escucharla decidió correr el riesgo. Comenzó a hablar sobre su ruptura matrimonial, los problemas con sus chicos y su sentido de responsabilidad por todo lo ocurrido. Luego esperó, pensando ser condenada. En cambio, se encontró siendo abrazada.

Un joven esposo me llamó de madrugada. Apenas levanté el tubo del teléfono escuché que alguien gritaba: «¡Pastor, si no viene ya mismo a ayudarme, creo que la mato!» Yo estaba al tanto de su situación y le había dicho que me llamara en cualquier momento en que se diera cuenta que estaba perdiendo el control. Le hablé durante quince minutos, lo calmé y me ofrecí para ir a su casa. El así lo quiso. Cuando llegué, ambos esposos estaban dispuestos a hablar del problema en forma positiva. No lo resolvimos esa noche, pero tampoco hubo agresión física.

Muchas iglesias han organizado grupos de apoyo para familias bajo tensión. Estos grupos no tienen la etiqueta de «grupos para prevenir el abuso», como tampoco se necesita un liderazgo profesional para eso. Por ejemplo, cierta iglesia formó un grupo para ayudar a familias con un solo padre. Esto dio la oportunidad a estos padres de hablar sobre los problemas que pasaban para criar a sus hijos. También les ayudó a estar cerca del que por la fuerte tensión estaba tentado de golpear.

Muchas familias que han tenido problemas de abuso necesitan cierto tipo de sanidad emocional. En muchos casos, esto significa que necesitan terapia familiar (en el método del tercer nivel). Sin embargo muchas iglesias carecen de expertos para ofrecer terapias, y buscan fuera terapeutas calificados y confiables a quienes puedan derivar estos casos. Pero la buena noticia es que hoy en día en España hay recursos cristianos para ayudar en esta área, hay que informarse para conocerlos.

12. ALGUNAS COSAS SOBRE CONSEJERÍA PASTORAL

A).

Hay ciertas características personales y profesionales que parecen comunes entre quienes son efectivos en su función de agentes pastorales. El agente pastoral contribuye con su visión de mundo, su experiencia en la vida, su historia personal, su carácter, su integridad, y sus creencias acerca de las personas en el sagrado espacio de la consejería y la atención pastoral.

La diferencia entre los índices de buen éxito tiene más relación con el consejero y la calidad de la relación de consejería que con el tipo de tratamiento. La relación entre el consejero y la persona aconsejada es el mejor vaticinador del resultado del tratamiento.

He aquí algunas competencias y características del agente pastoral que sirve con eficacia en la función de consejero:

- Profundo amor por Cristo y dependencia del poder del Espíritu Santo con una habilidad de aplicar las Escrituras y los principios bíblicos de una manera práctica.
- Habilidad de escuchar las preocupaciones de la persona que busca consejo, y escuchar también al Espíritu Santo.
- Habilidad de centrar la atención en la persona que busca consejo.
- Emociones positivas: capacidad de amar, reconocer valor, perdonar, y estimular a otros.
- Responsabilidad personal: valor, perseverancia, humildad, y moderación.
- Visión: la habilidad de ver en otros un potencial valioso para el Reino.
- Originalidad, creatividad, y sabiduría.
- Paciencia: especialmente con la persona que es nueva en la fe en Cristo. Muchas personas que reciben consejo continúan luchando con hábitos del corazón que las dominan desde antes de la conversión.
- Asertividad: habilidad de desafiar, enfrentar, y ofrecer retroalimentación correctiva de manera que la persona aconsejada conserve su integridad.
- Conocimiento de uno mismo: reconocimiento de los sentimientos que producen ciertas personas que se aconsejan.
- Cómo saber cuando la ayuda es ineficaz y cuando se debe dar término a la relación de consejería.
- Habilidad para respetar la confidencialidad.

B).

La naturaleza de la relación entre el pastor y los hermanos de la iglesia es potencialmente para toda la vida. No obstante, debido a todas las demás responsabilidades, lo recomendable es que los agentes pastorales limiten a 4 ó 6 horas el tiempo que dediquen a su trabajo como consejeros, y es aconsejable que la presentación de un asunto se limite a unas 3 ó 5 sesiones. Durante estas sesiones se ayudará a la persona a identificar su problema, explorar soluciones, y determinar el mejor curso de acción para solucionar el problema.

El modelo a proponer a los agentes pastorales es que se concentren en una breve comprensión con un estilo enfocado en soluciones, en vez de un modelo de sicoterapia a largo plazo. Las siguientes son características comunes de una ayuda a corto plazo centrada en soluciones:

- Lo más importante para el aconsejado es que inicie una relación personal con Jesucristo; guíelo a experimentar la plenitud y el poder de la presencia del Espíritu Santo.
- Ayuda a la persona que aconsejas a buscar soluciones a sus preocupaciones en vez de dedicar mucho tiempo a centrar la atención en los problemas de la vida.
- Utiliza las fortalezas, los recursos, y las posibilidades de la persona que aconsejas en vez de centrar la atención en las deficiencias, las desventajas, y los obstáculos aparentemente insuperables.
- Busca excepciones a la preocupación presente y amplía estas excepciones como parte de las soluciones constructivas. Por ejemplo, cuando la persona que busca consejo se siente desalentada por el fracaso continuo, procura determinar los momentos, los lugares, y las circunstancias en que la persona ha tenido triunfos. Después use esas excepciones como un ejemplo de un momento en que se interrumpió el ciclo del fracaso y usa la excepción como el fundamento para darle recursos constructivos y enfrentar el mañana. En lenguaje teológico, nos centramos en las cosas que fortalecen al hombre interior en vez alimentar los problemas de la vieja naturaleza.

C).

1. Pídele a Dios un corazón tierno y sensible.
2. Sé honesto al compartir tus sentimientos, ni alegría falsa, ni evasión, ni pena. Si no sabes que hacer di: “Me gustaría ayudarte pero no sé cómo”.
3. Usa el don de escuchar. Recuerda que por algo tienes dos orejas y una boca. No te sorprendas nunca de lo que una persona herida pueda decir.
4. No le prediques un sermón, provee apoyo espiritual.
5. Deja que la persona decida si quiere que le leas la Biblia u ores.
6. Trata a la persona como un ser humano, con respeto.
7. Anticípate a las necesidades.
8. No dejes de consolar aunque creas que no hay dolor y que todo pasó: una llamada, una invitación, una tarjeta...
9. . Dios es más grande que la situación que enfrentamos. Tenemos un Dios de esperanza que está con nosotros en el horno y nos fortalece. Recuerda Miqueas 7: 8 “...aunque more en tinieblas el Señor será mi luz”.
10. NO TE CONVIERTAS EN UN AMIGO DE JOB.

D).

Los consejeros no profesionales generalmente no están formados para enfrentar algunas situaciones sin ayuda externa, por lo que hemos de trabajar en red con otros profesionales o derivar a las personas indicadas, tal y como se explica en la página 64 de la presente guía y más adelante en el presente artículo. El primer principio rector de nuestra intervención como agentes pastorales será el “no hacer mal”; en caso de no saber cómo afrontar una circunstancia, por lo menos debemos saber a quién derivar.

Algunas de estas situaciones pueden ser: Amenazas de suicidio; Psicosis; Trastornos antisociales; Desórdenes de alimentación; Auto mutilación; Depresión clínica; Consejería a largo plazo; Asuntos legales; Asuntos médicos; Adicción a narcóticos u otras sustancias.

Hemos de entender que en el campo de la psicoterapia profesional, los profesionales se suscriben a sus códigos de ética y práctica que los acreditan dentro de los límites de la ley que regula su

práctica. Estos incluyen la confidencialidad, el entrenamiento necesario, los límites de la pericia, la prevención de falsas acusaciones, las equivocaciones en los diagnósticos, la violación de los límites, el uso poco ético del poder, el adecuado mantenimiento de registros, el deber de advertir en los casos de abuso, los límites de la confidencialidad en los casos de suicidio u homicidio, además de otros. Los profesionales están conscientes de los posibles desafíos y trampas éticas y legales inherentes a la prestación de servicios a personas con problemas emocionales y de salud emocional.

De igual forma en la acción pastoral, se requiere de cuidadosa atención a los límites de la intervención en la consejería y la potencialidad de situaciones de alto riesgo que pueden surgir. Estos podrían incluir las violaciones directas de los códigos éticos y las normas morales, tales como la inadecuada divulgación de información que resulta en una violación de la confidencialidad. La falta de juicio al aconsejar y la conducta que excede el nivel de competencia y pericia (p.ej., el desarrollo de una errónea impresión de los problemas de la persona que se aconseja o el encasillamiento inadecuado o mal diagnóstico de la persona que se aconseja) pueden tener efectos perjudiciales.

Los agentes pastorales deben tener presentes sus limitaciones al tratar con pacientes psicóticos, quienes sufren de desorden bipolar, o que sufren de una severa depresión o tienen tendencias suicidas. Los aspectos caracterológicos de los trastornos de la personalidad (narcisismo, límite, anti-social, obsesivo-compulsivo, histriónico, y otros más) constituyen un desafío único hasta para el profesional más experimentado. Estos problemas son un desafío demasiado grande para los consejeros no profesionales.

Los agentes pastorales no deben espiritualizar los aspectos biológico, genético, y evolutivo de los desórdenes mentales, sino que deben hacer una cuidadosa evaluación y deben observar con atención. Estos pacientes necesitan consultar expertos en el campo de la biología, la genética, y la neurología. Los consejeros laicos deben referir los casos de déficit que requieran de conocimiento médico, neurológico o cognitivo-emocional. Estos podrían incluir casos de desórdenes bipolares, depresión, tendencias suicidas, condiciones psicóticas, trastorno generalizado del desarrollo, autismo, y trastorno por déficit de atención.

En resumen, el conocimiento de nuestros límites nos permite responder con entusiasmo y fervor, y también con discernimiento y sabiduría. El Señor se llevó nuestros pecados, y nos dejó el cerebro. Debemos aprovechar al máximo esta importante herramienta.

E).

En algunos casos, la evaluación de los problemas y la identificación de sus metas revela que la persona que se aconseja necesita servicios o recursos que superan el nivel de competencia del agente pastoral. El agente pastoral sabio derivará casos como éstos.

La derivación de un caso es un asunto profesional y también ético, y es importante que el agente pastoral establezca varias fuentes de recursos para la persona que aconseja. Los recursos adecuados también permiten al agente pastoral usar su tiempo con eficiencia y sabiduría.

En general estas son algunas razones por las que derivar:

- El agente pastoral se siente abrumado con el problema de la persona que aconseja.
- La persona a quien se aconseja se niega a avanzar o a hacerse responsable por su cambio.
- La persona a quien se aconseja tiene poca motivación, muestra hostilidad, tiene una historia de malas relaciones, o espera ser un receptor pasivo de ayuda.
- Al agente pastoral le preocupa la conducta autodestructiva, suicida, o violenta de quien aconseja, o si parece desconectado de la realidad.
- Si nota excesiva pérdida o aumento de peso o problemas de alimentación.
- Si sospecha el abuso de drogas.
- Si sospecha el abuso de niños.

Explica a la persona que será necesario derivarla, los beneficios de hacerlo, y, si es posible, provee unas cuantas opciones.

Algunos tal vez no querrán que se los derive e insistirán que tú eres el único que puede ayudarlos. Por consiguiente tendrás que describir las conductas que te preocupan y expresar tus razones para hacer la derivación. Asegura a la persona que tienes plena confianza en la fuente a la que la derivas y enfatiza la importancia llevar a efecto tu sugerencia.

Si es adecuado, puedes agregar que una vez que haya recibido la ayuda adecuada, usted podrá verlo para una sesión de seguimiento siempre que haya recibido la ayuda que ha sugerido.

Los ministerios de la iglesia no son un sustituto de la consejería profesional, pero sí un apoyo o complemento. Personas con problemas complejos y persistentes posiblemente necesitan más ayuda de la que puede proveer la iglesia. Pero aun cuando sea necesario derivar la persona a una consejería más exhaustiva, la iglesia y el agente pastoral no dejarán de ser una parte vital del sistema de apoyo para que ésta pueda recobrar la salud emocional y mental.

Si bien es cierto que la consejería espiritual posiblemente es breve, la relación del agente pastoral con la persona que aconseja, y que tal vez es miembro de la iglesia, es generalmente continua. Como agente pastoral de la persona a la que aconseja, puedes ayudarla a encontrar lugares dentro de la iglesia donde pueda continuar su crecimiento y encontrar sanidad. Al hacerlo, ayudarás a la persona a vivir las palabras de Efesios 4:22–24: “En cuanto a la pasada manera de vivir, despojaos del viejo hombre, que está viciado conforme a los deseos engañosos, y renovaos en el espíritu de vuestra mente, y vestios del nuevo hombre, creado según Dios en la justicia y santidad de la verdad.”

ANEXOS:



ANEXO A

¿QUÉ PUEDO HACER SI PIENSO QUE SOY VÍCTIMA DE VIOLENCIA?

- Ten presente que como víctima de violencia tienes derecho a que te ayuden y te protejan, independientemente del lugar del que vengas.
- Acude donde tus amistades, familiares y personas cercanas a ti y cuéntales lo que te sucede. El apoyo es indispensable para salir de este tipo de situaciones.
- Es importante que sepas que hay alojamientos para víctimas que no tienen dónde ir cuando han abandonado el domicilio familiar y ayudas de emergencia para mujeres que lleven por lo menos seis meses empadronadas.
- Si estas pensando en denunciar al agresor, es aconsejable que solicites apoyo en las instituciones. Te asesorarán sobre el camino a seguir, los recursos disponibles existentes y el acceso a los mismos.
- Nunca olvides que denunciar o separarse tiene sus riesgos. Algunos agresores se vuelven más violentos en situaciones como las descritas. Cuando vayas a denunciar, garantízate un paraguas de protección.
- Valora junto con los profesionales que te están atendiendo, cuál es tu situación, que posibilidades tienes para acabar con la violencia y si tu situación es realmente urgente, es decir, si tu vida corre peligro.
- Ten en cuenta que en los servicios para víctimas tienes un espacio para ver que decisiones tomar, para fortalecerte y pensar junto con las personas profesionales cuál es la mejor alternativa para ti.
- Es importante que sepas que otra persona (familiares, tu pastor, servicios públicos, un vecino) puede denunciar tu situación para que puedan iniciarse actuaciones para protegerte.
- Como creyente no olvides que eres valiosa para el Señor y que éste no se agrada en tu maltrato, por lo que no es su voluntad que te mantengas en una situación de abuso.

ANEXO B

¿QUÉ NECESITO SABER SI HE DECIDIDO DENUNCIAR AL AGRESOR?

- **Puedes denunciar en comisaría de Policía Nacional, Autonómica, Guardia Civil y Policía Municipal, en los juzgados de violencia contra la mujer o ante el Fiscal.**
- **Tienes derecho a solicitar asistencia jurídica e intérpretes de forma gratuita, si es que no dispones de ingresos.**
- **Es posible denunciar la violencia física, psíquica y sexual. Conviene que cuando vayas a poner la denuncia te acompañe alguien de confianza.**
- **Es indispensable que no te limites a denunciar la agresión puntual. Reflexiona sobre si existen antecedentes de violencia y desde cuándo. Menciónalos en la denuncia.**
- **Subraya siempre si existen otras personas en riesgo y si el agresor dispone de armas.**
- **Pide información sobre la orden de protección y si crees que la necesitas, solicítala.**
- **Aporta información sobre posibles testigos de los hechos.**
- **Lee y comprueba el contenido de la denuncia antes de firmarla. Solicita una copia de la misma.**
- **La denuncia activa el mecanismo judicial. En las 72 horas siguientes, tú y tu agresor tendréis que declarar por separado ante el juez.**
- **Si son delitos leves, el agresor admite los hechos y acepta la pena propuesta por el fiscal, se dicta sentencia. Si es la primera vez que es condenado, no irá a prisión.**
- **Si el agresor no admite los hechos, el caso se juzgará por lo penal en el plazo máximo de un mes y él saldrá a la calle hasta que se dicte sentencia.**
- **Si el agresor está en situación irregular y es condenado a pena de cárcel inferior a seis años, salvo excepciones, será expulsado del país y no podrá regresar por un periodo mínimo de seis años y máximo de diez.**
- **Si el agresor tiene permiso de residencia, al tener antecedentes la renovación de su permiso de residencia y trabajo correrá peligro.**

ANEXO C

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR DESIGNACIÓN DE ABOGADO DE OFICIO

- **Original y copia del impreso de solicitud de asistencia jurídica gratuita.**
- **Fotocopia D.N.I. y fotocopia Libro de Familia. En caso de estar separada o divorciada aportar sentencia. En caso de no tenerla, aportar Certificado literal del matrimonio. Solicitar en el Registro Civil del lugar donde se celebró el matrimonio.**
- **Original del Certificado de Empadronamiento de todas las personas que compongan la unidad familiar. Solicitar en la Junta Municipal que corresponda por domicilio o en tú Ayuntamiento.**
- **Original de Certificado de Bienes Inmuebles. (Aunque no tengas bienes es obligatoria su presentación).**
- **Fotocopia de títulos de propiedad de bienes inmuebles y/o contrato de compraventa de inmuebles.**
- **Fotocopia del contrato de arrendamiento de la vivienda habitual o recibo mensual de la renta.**
- **Fotocopia de la última declaración de la renta (IRPF). En caso de no haber declarado, original del Certificado de Impuestos.**
- **Original de certificado de cuentas o depósitos bancarios si los hubiere.**
- **Si no tienes nacionalidad española ni de la Comunidad Económica Europa acreditar el periodo de residencia legal en España.**
- **Si trabajas por cuenta ajena. Original del certificado de empresa de conceptos salariales del año en curso y fotocopia de las cuatro últimas nóminas.**
- **Si cobras actualmente desempleo, subsidio u otras prestaciones. Original del certificado del INEM de periodo de desempleo y percepción de subsidios o justificante acreditativo del pago del mismo.**
- **Si no trabajas y no cobras desempleo o no has trabajado nunca. Original del informe de vida laboral, solicitar en la Tesorería General de la Seguridad Social.**
- **Si eres pensionista. Original del certificado de la pensión o justificante acreditativo del importe que este cobrando actualmente. Se obtiene en el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social).**

ANEXO D

LAS MUJERES, EL MESÍAS Y PABLO

La vida social y la legislación de los judíos en el antiguo Testamento fueron claramente discriminatorias para la mujer, siendo el marido literalmente “señor” o “dueño” de su esposa. Pero esta situación cambió radicalmente con la llegada del Mesías.

Y es así porque fue entonces cuando empezó la dignificación femenina que se recoge en las páginas del Nuevo Testamento.

La predicación de Jesús está llena de mensajes que pretenden otorgar a la mujer su verdadera dimensión.

El hecho de que un rabino judío entablara conversación con una mujer en plena vía pública, rompía escandalosamente todos los esquemas hebreos de la corrección y el civismo (Lc. 7:36-39; Jn. 4:27; 8:2-11). El Maestro abrió un diálogo maduro, personal, igualitario y digno con las mujeres marginadas de su tiempo. Atacó mediante palabras y gestos todos los prejuicios de género con que los hombres habían arrinconado a las mujeres y estableció con ellas una relación nueva y diferente.

A la pregunta capciosa de los fariseos acerca del divorcio, Cristo respondió que “al principio no fue así” (Mt. 19:1-8). La igualdad sexual entre varón y hembra que Dios estableció al principio de la creación, se había pervertido mediante la caída. De ahí que los hombres empezaran a abusar injustamente de las mujeres sometiéndolas a sus pasiones y caprichos o repudiándolas por motivos insignificantes. Pero ahora, con la venida de Cristo, la redención restablecía aquella creación original así como la absoluta igualdad de valor entre el hombre y la mujer delante del Creador. De manera que en la Iglesia cristiana ya no debía aceptarse la discriminación femenina, ni las estructuras jerárquicas derivadas de la caída, sino el modelo original de la creación al que se remitió Jesucristo.

Durante los primeros tiempos del cristianismo, la mujer tuvo un protagonismo inesperado en medio de aquellas culturas patriarcales. Junto a los discípulos que seguían al Maestro viajaban también algunas mujeres que habían sido sanadas, como María Magdalena, Juana, que era la esposa de un intendente de Herodes llamado Chuza, Susana y otras muchas que colaboraban económicamente con el grupo de Jesús (Lc. 8:1-3). El Evangelio presenta a María Magdalena, mujer de la que habían salido siete demonios, como la primera persona que descubrió la resurrección de Jesús y la anunció a los apóstoles. Esto resulta sorprendente, sobre todo si se tiene en cuenta que en la cultura judía una mujer no podía ser testigo ya que, según los religiosos de la época, de pasajes como Génesis 18:15 podía deducirse que todas las hembras eran mentirosas por naturaleza.

Pero Jesús contradijo todos estos prejuicios contra la mujer y utilizó la función femenina como ejemplo positivo en sus parábolas. Era una mujer quien amasaba la levadura o barría su casa hasta encontrar la moneda perdida, como hace Dios con el pecador. Desde las diez vírgenes hasta la viuda y el juez injusto, **pasando por el símil de la mujer que da a luz, el rol femenino es usado para expresar diligencia, perseverancia, tristeza por la despedida, conversión y otras conductas dignas de seguir.**

Cristo entabló una amistad especial con dos hermanas, Marta y María, en cuya casa solía alojarse frecuentemente. A una de ellas, a María, le manifestó el más grande de todos los misterios: “Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque esté muerto vivirá” (Jn. 11:25). También a la mujer samaritana le reveló que él era el Mesías prometido. Se dejó ungió por mujeres, las sanó y llegó a llamarlas “hijas de Abraham”, concepto que estaba reservado exclusivamente a los varones judíos.

Incluso hasta el mismo apóstol Pablo, a quien algunos consideran como el principal opositor del Nuevo Testamento al ministerio femenino, en realidad se rodeó de numerosas mujeres cristianas que colaboraron con él en la predicación del Evangelio.

La Escritura habla de Evodia y Síntique, dos mujeres que eran líderes en la iglesia de Filipos (Fil. 4:2-3); de Priscila, esposa de Aquila, quien generalmente aparece mencionada antes que su marido, algo extraño en aquella época, lo cual indicaría probablemente la importancia de su ministerio en la Iglesia (Ro. 16:3-4); también de María, Trifena, Trifosa y Pérsida el apóstol afirma que “trabajaron en el Señor”, es decir, se dedicaron al ministerio cristiano, presidiendo y amonestando a los creyentes (Ro. 16: 6,12). Es muy curioso el caso de Junia (Ro. 16:7) a quien Pablo considera “apóstol”, demostrando con ello que la condición de apóstol no fue exclusiva de los varones. Durante siglos los comentaristas pretendieron que se trataba de un hombre pero, en la actualidad, resulta difícil mantener este punto de vista. De la misma manera, Febe, tuvo un importante cargo en la iglesia de Cencrea (Ro. 16:1).

De todo esto, es posible deducir que Pablo no fue machista, como en ocasiones se sugiere, ni se opuso al ministerio de la enseñanza realizado por mujeres consagradas.

Tampoco la Iglesia primitiva marginó al sexo femenino porque, como muy bien expresó el apóstol, habían comprendido que en la Iglesia de Cristo “ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay varón ni mujer; porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús” (Gá. 3:28).

Antonio Cruz

Tomado de Protestante Digital, nº205, en la sección “ConCiencia”

www.protestantedigital.com

SEÑOREAR “CON” ADÁN

Parece que desde que en el jardín del Edén Dios le dijera a Satanás que la simiente de la mujer aplastaría su cabeza, todo aquello que es maligno se ha abalanzado sin piedad contra el género femenino de todos los tiempos. Aunque se le ponga la etiqueta de machista, lo que genera este legado de opresión no suele ser otra cosa que el triunfo del perverso orgullo y de la inseguridad de muchos hombres, esa deidad bicéfala, que abofetea al ser humano desde los tiempos de Adán y Eva.

La historia no ha cesado de advertirnos acerca de los desastres provenientes de esa soberbia que se infiltra cuando las razas, sexos o individuos asumen que son, por definición, superiores a otros. Es esa arrogancia disgregadora consistente en asumir una mentira elitista respecto a uno mismo y a los demás, concepción que, como todo pecado, conduce a la destrucción y al dolor.

En toda esta historia de la historia, de todos es sabido que las mujeres salen perjudicadas. Tal marginación no sólo se sucede en tribus perdidas o en culturas ajenas a la nuestra.

El pensamiento de la antigua Grecia, cuna de Occidente, no se quedaba atrás. Homero o Platón ejemplifican la visión repugnante y de inferioridad que se tenía en torno a la mujer, a quienes se las califica de dolor o castigo entre otras lindezas, pues las mujeres son consideradas como meros objetos para ser conquistados e instrumentos en la lucha por el poder de los hombres. Uno de los personajes de Homero se burlaba diciendo: “¡No eres mejor que una mujer!”, un reflejo de lo habitual que resultaba que la mujer no fuese vista siquiera con identidad propia sino más bien como “la esposa de”, la “la hija de”, o la “concubina de”. Y es que según narra Hesiodo en su Teogonía, hubo un tiempo sobre la tierra en el que los hombres vivían felices sin mujeres, pero éstas surgieron como castigo de Zeus a Prometeo por causa de su desobediencia. La mujer fue la maldición eterna para el hombre, por lo que Zeus creó un ser perverso, una mujer llamada Pandora [...], el origen de todos los males.

Otro poeta de relevancia como Simónides comenta que “desde el principio, dios hizo la mente de la mujer como cosa aparte”. Se asumía por tanto que no debían confiar en las mujeres, pues ellas eran fuente de todo mal, ya que el mal era su naturaleza. Platón afirma que “las mujeres son inferiores en bondad a los hombres [...] ese segmento de la humanidad que, debido a su fragilidad, es en otros aspectos más engañoso y secreto”. Y es que aunque comúnmente se apela a Grecia como la cuna de la democracia no podemos pasar por alto que se trata de una democracia vetada para esclavos y mujeres.

El Dios del libro del Génesis describe el perenne totalitarismo del varón hacia la mujer, no como algo digno de alcanzar, sino como una horrenda maldición provocada por la maldad del ser humano que es anunciada a la mujer: “tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti” (Génesis 3, 16).

En contraste con las grotescas e inmorales cosmogonías de la antigüedad, Yavé despliega su esencia artística para crear a Eva como un hermoso complemento del hombre. Yavé sitúa a la pareja en el jardín como amigos y amantes. Nada que ver con las salvajes batallas entre dioses y diosas de los mitos animistas, griegos, romanos o del relato de la creación narrado en el Emuna Elis babilonio, una historia mucho más cercana en el tiempo y a la cultura de los receptores originarios del Génesis que recoge una espeluznante visión en la que Tiamat y Marduk se despedazan.

Sin embargo, Adán y Eva se aman. “Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó” (Génesis 1, 17). Es Yavé quien afirma que el hombre y la mujer son “el hombre (traducido así y en singular en el sentido genérico de humanidad) creado a imagen y semejanza de Dios”. A diferencia de las creencias griegas que describen a la mujer forjada de otra materia, el Dios de la Biblia la forma de la misma sustancia que Adán, de su médula, tomando su ADN para formarla y revelando un concepto revolucionario de igualdad esencial. Hay quienes aseguran que Adán posee un estatus superior porque fue formado primero. Pero si nos sujetamos a este razonamiento, también concluiríamos con que los cerdos o los perros son superiores al ser humano al haber sido creados con anterioridad.

Eva fue creada para servir con Adán y no debajo de Adán. Aunque hay quienes lo ven de otro modo cuando argumentan que Dios diseñó a la mujer como “ayuda idónea para el varón” (Génesis 2, 18). Pero la palabra hebrea utilizada para ayuda hace referencia a alguien a quien se le solicita cooperación por poseer capacidades complementarias a las del solicitante, por lo que estamos ante una connotación etimológica con énfasis en el concepto de igualdad y complementariedad. Con todo, es interesante notar las palabras de Adán al dirigir por primera vez su mirada a la mujer a modo de poema: “Esto es ahora hueso de mis huesos y carne de mi carne; Esta será llamada Varona, porque del varón fue tomada” (Génesis 2, 23). Las primeras palabras humanas que aparecen en la Biblia son un canto a la mujer y a la igualdad, un golpe a los mitos paganos que concedían a la feminidad una composición inferior a la masculina. Más adelante aparecería también el mandato de: “Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer” (Génesis 2, 24), un planteamiento infrecuente en un mundo en el que los hombres no suelen renunciar a cosa alguna por una mujer.

El plan de Dios para su creación, “señoreen (plural) en toda la tierra” (Génesis 1, 26), tiene la peculiaridad de que no otorga dominio sobre la tierra al ser humano hasta que la mujer no está junto al varón. Cuando ambos pecan, Adán dice aquello de: “la mujer que me diste por compañera” (Génesis 3, 12) y no “la mujer que me diste”. Eva no era una mera propiedad de Adán al mismo tiempo que vemos como en este relato el mal no entra al mundo a través de la mujer sino a través de la pareja. En el Génesis, hombre y mujer comparten culpabilidad y ambos sufrirían las consecuencias.

A pesar de esta revelación, como ocurre en todas las civilizaciones, la sociedad judía tampoco vivía exenta de este concepto de superioridad masculina. En los escritos rabínicos de prestigio resultan habituales los comentarios de desprecio y rechazo del género femenino, una cuestión que vemos en algunos textos del Nuevo Testamento: “En esto vinieron sus discípulos, y se asombraron grandemente de que [Jesús] hablaba con una mujer; sin embargo, ninguno dijo: ¿Qué preguntas? o, ¿Qué hablas con ella?” (Jn 4, 27).

En contraposición a este pensamiento, Jesús se levantaría para destruir las obras de la oscuridad abriendo ríos en el desierto a modo de adelanto del plan original de Dios y de sus propósitos, aunque lo haría bajo la perspectiva de la realidad de los prejuicios, terquedad e injusticias de la época en la que vino. Esta nueva visión de la mujer impulsaría a muchos hijos de Dios a asumir el liderazgo en la liberación de las personas.

Luis Marián

Tomado de Protestante Digital Número 149 - 07 de Noviembre de 2006.

www.protestantedigital.com

RECURSOS RECOMENDADOS

- CARVALHO, Esly (2002 Quito): *El maltrato y la violencia doméstica*.

Plaza del Encuentro. Es un cuaderno de trabajo para de mujeres víctimas de violencia de género. Ideal para trabajar en pequeños grupos.

- CARVALHO, Esly: *Alas de Sanidad*. Casa Creación.

Habla de que la falta de sanidad del corazón es una de las mayores trabas para el crecimiento espiritual y la santidad del cristiano. Sin esta sanidad no habrá santidad. Los bancos de las iglesias están llenos de personas que sufren y tienen miedo de hablar sobre sus heridas y ser rechazados. La iglesia está convocada a ser una comunidad sanadora

- CARVALHO, Esly (2006): *Familia en Crisis. Una oportunidad para crecer*. Ed. Puma. 2ª edición 2006.

Recomiendo el capítulo titulado “Secretos bien guardados: la Violencia doméstica”

- HOLDERREAD, C (2002 Bogotá): *Abuso sexual en los hogares cristianos y la iglesia*. Clara-Semilla.

En este libro, la autora combina con sumo equilibrio la seriedad teórica con la profundidad del compromiso cristiano para ofrecernos un valioso recurso pastoral y educativo. Ella, como psicoterapeuta, pero también como víctima sobreviviente del abuso, nos entrega una herramienta indispensable para el cumplimiento de la tarea sanadora y restauradora de la iglesia.

- JAKES, T.D: *Mujer, eres libre*. UNILIT, Miami.

Para mujeres maltratadas por situaciones de la vida; busca sanar el dolor del alma provocado por el maltrato.

- Película “FIREPROOF, A PRUEBA DE FUEGO”. Junto con la película hay un programa con todo el material editado para hacer un trabajo de 40 días con grupos de matrimonios. El estudio bíblico se titula “El desafío del amor”.

- LEWIS, Robert: *En busca de la verdadera masculinidad*. LifeWay.

Extraordinario material para grupos de hombres, con él se podrá hacer un trabajo de prevención inigualable. El formato de presentación es DVD y libro de trabajo. En España lo distribuye “De familia a familia”.

- CORSI, Jorge. (1995): *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Paidós.

Un buen libro sobre la violencia invisible que se establece en el hogar a través de concepciones machistas de la vida, denominadas “micromachismos”.

- BONINO, Luis. (2009): *Hombres y violencia de género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*. Madrid: Ministerio de Igualdad.

Muy recomendable su lectura, se descarga en la web del Ministerio.

- SWAGMAN, Beth (2008): *Como Prevenir en la Iglesia el Abuso Sexual y el Maltrato de menores*. Peniel. Este libro ofrece una guía a las iglesias, para que puedan diseñar y poner en marcha directrices y procedimientos que permitirán a sus niños mantenerse fuera del peligro del maltrato y abuso sexual.
- ARTERBURN, Stephen (2007): *Sanidad es una elección*. Peniel. Sanarse a todos los niveles —espiritual, emocional, mental y físico— es un regalo milagroso de Dios, pero también es una función de nuestras decisiones y creencias. Cuando tomamos las decisiones correctas y rechazamos las mentiras, podemos encontrar el camino para ser sanados.
- MALDONADO, Jorge (2004). *Introducción al Asesoramiento Pastoral de la Familia*. Abingdon Press. Nashville. Se presentan los elementos básicos de la asesoría, los criterios que servirán para establecer el diagnóstico de la situación en que se encuentra una familia y las metas que un asesor deber perseguir para promover el sano crecimiento de la pareja y de la familia.

ALGUNA BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- CORSI, Jorge. (1995): *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Paidós.
- CARVALHO, Esly (2006): *Familia en Crisis. Una oportunidad para crecer*. Ed. Puma. 2ª edición 2006.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2006): *III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres*. Madrid. Instituto de la Mujer.
- Sanmartín J., Iborra I., García Y. y Martínez P. *III Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (estadísticas y legislación)*. (eds) (2010) Serie Documentos (vol.16)
- ECHEBURUA, E. e DEL CORRAL, P. (1998): *Manual de violencia familiar*. Madrid. S.XXI.
- ALBERDI, I e MATAS, N. (2002): *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Colección Estudios Sociales Núm. 10. Fundación “la Caixa”.
- *Guía para el empoderamiento de la mujer inmigrante frente a la violencia de género*. Dirección de Inmigración. Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno Vasco
- *No te vayas con chicos malos*. Guía para chicas. Gobierno de Madrid.
- *Guía de Actuación. Violencia contra las mujeres*. Gobierno de Cantabria.
- *Informe sobre mujeres asesinadas por su pareja*. España 2000-2009. Instituto Universitario para el estudio de la Violencia-ICRS. Centro Reina Sofía. 2010

ALGUNAS WEBS CONSULTADAS:

<http://www.mtin.es/es/igualdad/index.htm>

<http://www.nodo50.org/mujeresred/v-documentacion.htm>

<http://www.xunta.es/auto/sgi/>

<http://www.singenerodedudas.com/>

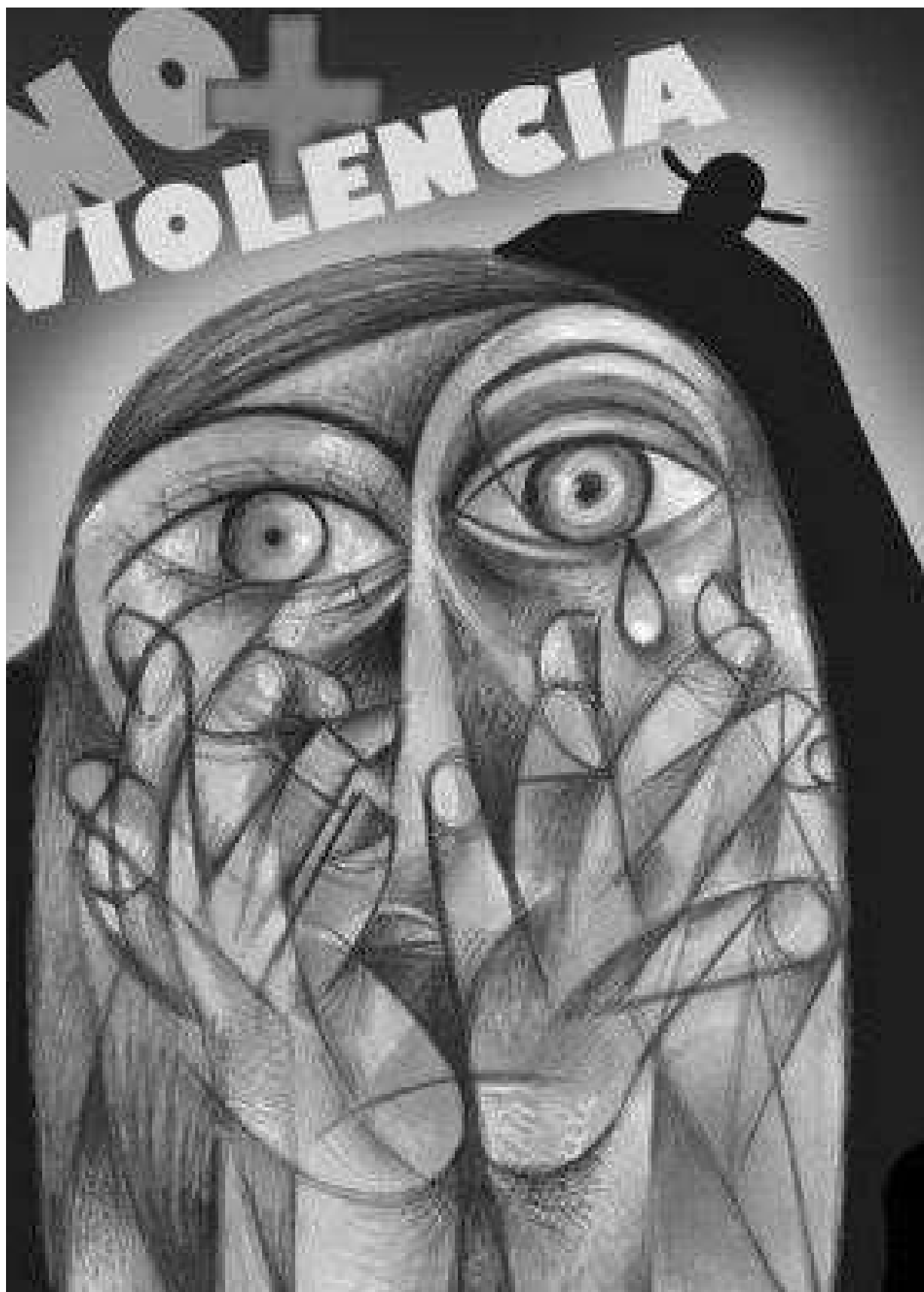
<http://www.observatorioviolencia.org/>

<http://www.e-leusis.net/>

http://www.elmundo.es/documentos/2004/06/sociedad/malostratos/cifras_03.html

<http://www.centroreinasofia.es/>

<http://www.inmujer.es/>



SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA
PARA MUJERES MALTRATADAS

016

GRATUITO Y CONFIDENCIAL
NO DEJA RASTRO EN LA FACTURA